

25  
201



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ACATLAN

Análisis de la Opinión Pública acerca de la  
Relación Iglesia-Estado a Través de Modelos  
Loglineales: El Caso de una Encuesta en  
Seis Ciudades Mexicanas

T E S I S  
Que para obtener el Título de  
A C T U A R I O  
P r e s e n t a  
MA. ESTELA RIVERO FUENTES

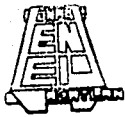
ASESOR: DRA. MERCEDES PEDRERO NIETO

MEXICO, D. F.

1995



FALLA DE ORIGEN





## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

DIVISION DE MATEMATICAS E INGENIERIA  
PROGRAMA DE ACTUARIA Y M.A.C.

SRITA. MA. ESTELA RIVERO FUENTES  
Alumna de la carrera de Actuaría  
P r e s e n t e .

Por acuerdo a su solicitud presentada con fecha 7 de junio de 1995, me complace notificarle que esta Jefatura tuvo a bien asignarle el siguiente tema de Tesis: "ANALISIS DE LA OPINION PUBLICA ACERCA DE LA RELACION IGLESIA-ESTADO A TRAVES DE MODELOS LOGLINEALES: EL CASO DE UNA ESCUESTA EN SEIS CIUDADES MEXICANAS", el cual se desarrollará como sigue:

INTRODUCCION

CAP. I Marco de referencia

CAP. II Percepciones de la población respecto a las modificaciones de la relaciones Iglesia-Estado

CAP. III Explicación de la actitud frente a las reformas con base en modelos loglineales

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

Asimismo, fue asignada como Asesor de Tesis la DRA. MERCEDES PEDRERO NIETO.

Ruego a usted tomar nota que en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Profesiones, deberán presentar servicio social durante un tiempo mínimo de seis meses como requisito básico para sustentar Examen Profesional, así como de la disposición de la Coordinación de la Administración Escolar en el sentido de que se imprima en lugar visible de los ejemplares de la tesis el título del trabajo realizado. Esta comunicación deberá imprimirse en el interior de la misma.

A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA Y PARA EL ESPIRITU"  
Acatlán, diciembre 8 de 1995.

ACT. LAURA MA. BECERRA  
Jefe del Programa de Actuaría  
y M.A.C.

cg'

*A mis padres  
y a Claudia*

## **Agradecimientos:**

Se supone que esta tesis cierra una etapa de mi desarrollo intelectual, pero sobre todo, concluye un ciclo de mi vida – los años universitarios –.

Una vez cerrada la puerta, quiero recordar a todos los que estuvieron conmigo que siempre me percaté de su presencia, y que fue ésta precisamente la que me ayudó a llegar hasta el final.

Gracias a mis papás y a Claus – mi maravillosa familia – porque amorosamente nos hemos venido haciendo juntos.

Gracias a mi abuelita Carmen (q.e.p.d.) y a mi abuelita Mary, mis mayores fuentes de inspiración.

Gracias a Arturo, por el recuerdo de los espléndidos "días en el viejo patio escolar".

Gracias a Claudia y a Mauricio, por hacer de aquellos (y de su prolongación extramuros) lo mejor de mi diario.

Gracias a los "tom"ates y a las tomasas por todas las alegrías que entonces fueron fácilmente.

Gracias a José, por enseñarme que la amistad puede viajar a través del tiempo.

Gracias a Laura y a Samantha, amigas que tampoco desdibujan su figura para el futuro.

Gracias a Helen, por su apoyo y ayuda en todo este tiempo.

Gracias también al doctor Ulises Beltrán y a toda la Asesoría Técnica.

Un agradecimiento muy especial a Moisés y a Oscar, cuya cooperación fue indispensable para este proyecto. Gracias, sepan que nunca quise abusar de ustedes.

Gracias a Sergio, Checo y Coque por unos increíbles días de trabajo.

Quiero agradecer muy especialmente a Mercedes Pedrero por su paciencia, su tiempo, su ayuda incondicional, y sobre todo, por su amistad.

Y, finalmente, gracias a tí Marcos, porque desde que entraste en mi vida eres parte indisoluble del hilo conductor de esta historia.

# INDICE

<b>Introducción</b>	i
<b>Capítulo I. Marco de referencia</b>	1
1.1. Antecedentes históricos	1
1.2. Composición religiosa de la población mexicana	8
1.3. La población estudiada	11
1.3.1. Rasgos socioeconómicos	13
1.3.2. Perfil ideológico	15
<b>Capítulo II. Percepciones de la población respecto a las modificaciones en las relaciones Iglesia-Estado</b>	18
2.1. Aspectos metodológicos de la captación de la información en una encuesta de opinión	18
2.1.1. Diseño de las encuestas	18
2.1.2. Diseño del cuestionario	22
2.2. La opinión sobre las relaciones Iglesia-Estado en 6 ciudades del país	24
2.2.1. Conocimiento previo de la relación Iglesia-Estado	24
2.2.2. Conocimiento de las modificaciones constitucionales en materia religiosa	29
2.2.3. Reformas al Artículo 3o. Constitucional	30
2.2.4. Reformas al Artículo 24 Constitucional	32
2.2.5. Reformas al Artículo 130 Constitucional	32
2.2.5.1. Asociaciones religiosas	32
2.2.5.2. Ministros de Culto	38
2.2.6. Establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano	41
<b>Capítulo III. Explicación de la actitud frente a las reformas con base en análisis loglineal</b>	47
3.1. Los modelos que se aplicaron en el estudio	48
3.2. Los modelos loglineales de dos variables	54
3.3. Resultados e interpretación de los modelos aplicados	64
3.3.1. Escolaridad	64
3.3.2. Sexo	68
3.3.3. Religiosidad	71
3.3.4. Factor ideológico	79
3.3.5. Factor político	84
3.3.6. Conciencia histórica	87

<b>Conclusiones</b>	94
<b>Anexo Estadístico</b>	97
Intervalos de confianza para las lambdas estimadas en los modelos de:	
Escolaridad	97
Sexo	102
Religiosidad	105
Acuerdo con la prohibición al uso de anticonceptivos	109
Acuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos	112
Acuerdo con la participación política de la Iglesia	114
Opinión sobre el restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano	117
<b>Bibliografía</b>	120

## INTRODUCCION

Las encuestas de opinión han resultado ser un medio eficiente en términos de costo y resultados para obtener información acerca de algunas variables subjetivas que no pueden ser medidas directamente tales como son creencias, valores, actitudes y sentimientos, por lo que las encuestas se han convertido en una práctica común en las sociedades modernas. Los estudios de opinión pública han rebasado ya los objetivos mercadotécnicos y se han adoptado como un instrumento importante en el ejercicio de la política: gubernamental, económica, partidaria, social, etc.

En este sentido es conveniente distinguir entre las encuestas especializadas como las industriales, las de empleo, las de sondeo de mercados, etc. y las encuestas de opinión pública: es decir, aquellas que recogen la reacción de la población ante diversos aspectos de la vida pública e institucional (elecciones, gobierno, sociedad civil, etc).

Asimismo, se ha mostrado mayor interés por los estudios de opinión pública ante el fortalecimiento del pensamiento empirista anglosajón en las ciencias sociales. Las teorías sociales del pensamiento europeo -continental- han sido, ciertamente, relegadas en los análisis contemporáneos de los fenómenos sociales. Sin embargo, la irrupción de este nuevo "empirismo abstracto", a partir de las encuestas de opinión también ha mostrado las limitaciones y acotaciones a las que se enfrentan dichos estudios debido al desinterés por las teorías sociales comprensivas-hermenéuticas o por el compromiso epistemológico con el pensamiento positivista.

Esta primera idea nos sugiere que antes de aplicar una técnica estadística, si se busca llegar a explicar un fenómeno de opinión, es conveniente tener presente el significado del estudio de opinión. Partimos de la premisa de que en un estudio de opinión no es conveniente sólo tratar de encontrar líneas de causalidad, como decir, por ejemplo, que el estar de acuerdo con la reformas a la Iglesia está en función del nivel educativo, del tiempo dedicado a la religión y de la opinión sobre ciertas prohibiciones religiosas (divorcio, aborto, anticoncepción). Al contrario, los estudios de opinión (desde mi punto de vista), deben evaluarse a partir de análisis estructurales; es decir, entender **la relación de afinidades** dentro de un sistema. Creemos que el uso de modelos log-lineales es un buen primer acercamiento a esta inquietud metodológica pues esta técnica no tiene como objetivo establecer relaciones causales *per se* sino encontrar simplemente la asociación relevante entre las variables. Además, la técnica es adecuada ya que funciona justamente con el tipo



de variables que son comunes en las encuestas de opinión, esto es, categóricas o discretas. Sin embargo, debemos advertir que el uso de esta técnica es sólo un preámbulo para un análisis más complejo que, definitivamente, contemple en forma más adecuada un enfoque sistémico.

Este estudio se abre al análisis de la opinión sobre las reformas constitucionales de la relación Iglesia-Estado, tema que no puede ser abordado sin señalar la particular composición religiosa de los católicos en México. Prácticamente la totalidad de la población en México es católica (90% según el censo de 1990), pero el universo de católicos expresa un alto grado de heterogeneidad que va más allá de la fe y del tiempo que se le dedica al culto religioso. Nosotros creemos que esta "pluralidad católica", sin la cual no podría ser entendida la religión en México, tiene, por lo menos, tres componentes fundamentales: a) **memoria histórica** de las relaciones Iglesia-Estado -principalmente las Leyes de Reforma-, b) un "**desencantamiento**" religioso ante el imperativo de la modernidad que genera nuevas actitudes ideológicas en las que la religión tiene reglas inapelables: divorcio, aborto, planificación familiar, etc., y c) cómo la profundización de los derechos de una **sociedad "democrática liberal"** cumplió con el reconocimiento universal de los propios derechos para todo individuo en la sociedad, aún cuando en el pasado algunos sectores como la Iglesia no podían disfrutar de tales garantías liberales: el voto de los sacerdotes y la propiedad privada de la Iglesia. A nuestro juicio estos tres elementos explican en buena medida por qué el católico mexicano distingue entre religiosidad y clericalismo, siendo ciertamente crítico ante este último. Pero a la vez, esta situación nos da pauta para entender, por medio de los tres componentes, por qué las reformas constitucionales fueron bien recibidas y aprobadas por la población. Por ello, el objetivo de este trabajo es esclarecer nuestras hipótesis acerca de cómo la religiosidad *versus* clericalismo influyó sobre la forma como respondió la opinión pública ante las reformas constitucionales aplicando el análisis loglineal.

Con el fin de introducir al lector en la complejidad del tema, se presenta en el capítulo I una breve reseña de la forma en que se dieron las relaciones Iglesia-Estado en el país desde la época de la colonia hasta la administración anterior. En el capítulo II se hace mención de las particularidades metodológicas de las encuestas utilizadas para el estudio, para exponer después, con base en las encuestas levantadas por la Asesoría Técnica de la Presidencia de la

República<sup>1</sup> cuál fue la opinión respecto a la relación entre la Iglesia y el Estado antes y después de las modificaciones a los Artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 Constitucionales. Por último, en el capítulo III se analizan los resultados obtenidos de la aplicación de análisis loglineal, con el fin de identificar los factores que determinan la diferencia de opiniones. Se incluye asimismo un anexo metodológico que contiene los resultados de tales modelos.

---

<sup>1</sup> tales encuestas se realizaron en Julio de 1991, Octubre de 1991, Noviembre de 1991, Diciembre de 1991, Septiembre de 1992 y Octubre de 1993 en seis ciudades del país (Ciudad de México, Zona Metropolitana de Guadalajara, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Mérida y Monterrey).

## CAPITULO I. MARCO DE REFERENCIA

### 1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

En la primera mitad del siglo XIX, la Iglesia católica gozó de un significativo poder en la vida pública mexicana, producto de la interrelación que tuvo con las estructuras gubernamentales en la época virreinal.

Durante la Colonia, la Iglesia católica se rigió a través de un complejo estatuto jurídico que le otorgaba una serie de fueros y privilegios, por ser el rey de España la cabeza de la institución eclesiástica. Sin embargo, tal corporación mantenía una delicada dependencia respecto del Estado, en lo que se conoció como el Real Patronato.

Al independizarse México, se mantuvo la religión católica como religión oficial del nuevo Estado, lo que significó la continuación del trato privilegiado a la Iglesia. No obstante, la Iglesia negó la pretensión del Gobierno Mexicano de ser el nuevo titular del Patronato, puesto que tal autoridad concedida originalmente por el Papa al monarca español era intransferible. Así, con el control que la Iglesia tenía del registro de los individuos, de las propiedades y los recursos, mantuvo un poder que rivalizaba con el civil y que impedía los intentos de empezar a regular y encauzar legalmente la vida pública.

Las instituciones católicas se encontraban respaldadas por la corriente conservadora, cuyos miembros (salvo excepciones), regularmente apoyaban el mantenimiento del *status quo*. Por otro lado, los liberales pugnaban por la secularización de la sociedad, y en consecuencia, por una clara separación entre la Iglesia y el Estado y por el fin de los fueros eclesiásticos. De manera que en la primera mitad del México independiente del siglo XIX se agudizó el conflicto entre liberales y conservadores.

A raíz del triunfo de la Revolución de Ayutla, que derribó la última dictadura de Santa Ana, los liberales empezaron a articular la separación clara entre el poder civil y la Iglesia. Así, con la Ley Juárez de 1855 se suprimió el fuero eclesiástico, y, con la Ley Lerdo de 1856 se desamortizaron los bienes de la Iglesia. No obstante, hasta esa fecha en México prevaleció la religión católica como la oficial, única y con la protección estatal.

La Constitución de 1857 retomó los principios promulgados en la Ley Juárez y la Ley Lerdo, como se constata en el Artículo 27:

"Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación y objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio y objeto de la institución".

Este precepto buscaba liberar recursos y propiedades que eran improductivos en manos del clero, aunque evidentemente no prohibía a la Iglesia la adquisición de bienes, tan sólo limitaba su capacidad a aquéllos que resultaran indispensables para el ejercicio de su ministerio o para habitación.

La lucha de los conservadores por restituir a la Iglesia los privilegios de los cuales gozó hasta antes de 1855, y la derogación de la Constitución de 1857 por Comomfort contra el deseo de los liberales por reimplantarla, trajeron como consecuencia la Guerra de Reforma, durante la cual Juárez expidió en 1859 y 1860 las Leyes de Reforma, que contenían, en relación con la Iglesia, las siguientes disposiciones:

- a) la separación de la Iglesia y el Estado,
- b) establecían la libertad de cultos, concediendo iguales derechos a la Iglesia católica que a las de otros credos.
- c) la supresión de las congregaciones religiosas de varones y prohibían que se abrieran nuevos conventos.
- d) la nacionalización de los bienes eclesiásticos, pasando éstos a ser propiedad de la nación,
- e) creaba el Registro Civil con carácter obligatorio para los nacimientos, matrimonios y defunciones,
- f) secularizaban los cementerios, los hospitales, orfanatorios y otras obras de beneficencia, que anteriormente sostenían y administraban la Iglesia, y que a raíz de esta disposición pasaban a ser administrados por la autoridad civil.

Dicha guerra terminó con el triunfo de los liberales en 1860. Durante el gobierno de Juárez se pusieron en práctica las Leyes de Reforma, se mandaron cerrar los conventos y se desterró al Delegado Apostólico.

Durante el Porfiriato la polarización a que había llevado el conflicto entre liberales y conservadores se diluyó, dando paso a una etapa de tolerancia y conciliación entre el Estado y la Iglesia, pues la legislación no se modificó, la ley simplemente no se aplicaba. Sin embargo, durante los primeros años del siglo surgió un nuevo movimiento liberal, que con el tiempo cobraría fuerza, y que demandaba se aplicasen con rigor las disposiciones constitucionales y se pudiese fin a la política oficial de conciliación.

La Revolución Mexicana trajo consigo una revisión del estado de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. A pesar de la consideración de Francisco I. Madero de que el conflicto con las instituciones católicas había sido superado, un sector del liberalismo mexicano se encontraba inconforme con la aplicación de la legislación en la materia, acusándola de no ser lo suficientemente estricta para hacer valer la separación de ambas instituciones. Además, para algunos revolucionarios, el comportamiento del clero durante el movimiento revolucionario y, en especial, el respaldo tácito a la dictadura de Victoriano Huerta, era condenable como una clara muestra de su ambición política. Por ello, en 1917 el Constituyente de Querétaro retomó las propuestas contenidas en los ordenamientos en vigor y desarrolló estos mandatos, redefiniendo conceptos y añadiendo prohibiciones categóricas. Entre lo más trascendente, se negó toda personalidad jurídica a la Iglesia, con lo que se consideraba impedir su intento de ejercer poder político y se le restringía al ejercicio espiritual. Además, ya no se enfatizaba únicamente la independencia entre la Iglesia y el Estado: mediante varios preceptos se antepone la autoridad civil en materia religiosa. Como resultado, también se profundizaron las prohibiciones al clero en la educación impidiendo su participación no sólo en la enseñanza pública, sino también en la privada hasta nivel secundaria y normal.

Asimismo, al no ser ya sujeto de derechos y obligaciones, la Iglesia perdía toda capacidad de poseer bienes raíces. La Constitución de 1917 no sólo confirmó la incapacidad del clero para tener propiedades que no fuesen destinados a funciones religiosas, sino que también la extendió a los edificios dedicados expresamente al culto público, pues de ahí en adelante los templos pasaron a ser propiedad de la Nación.

Francisco I. Madero, durante su campaña electoral (postulado por el Partido Católico Nacional), propone derogar las Leyes de Reforma, por considerarlas anacrónicas, proclamando una nueva relación entre el Estado y la Iglesia. Sin embargo, al triunfo del Presidente Madero, surgieron nuevamente diferencias en las relaciones con la Iglesia al condenar ésta públicamente la política referente al campo y algunos aspectos nacionalistas que consideraba "socialistas". No sorprende que posteriormente la Iglesia mostró una actitud ambigua tanto ante el golpe militar que culminó con el gobierno ilegítimo de Victoriano Huerta, como frente a la aprehensión y asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente José María Pino Suárez. En opinión de los opositores de Victoriano Huerta existió incluso un apoyo tácito de la Iglesia, que en ocasiones se mostraba más abierta a través de "préstamos y otros favores eclesiásticos", lo que podemos afirmar con certeza es que cuando Huerta mandó aprehender a los diputados, en Lecumberri no hubo miembros del Partido Católico.

Un grupo de inconformes con el régimen de Victoriano Huerta retomó las ideas de Flores Magón, con la determinación de llevarlas hasta sus últimas consecuencias, como se manifestó durante la firma de "El Plan de Guadalupe". Encabezado por el entonces Capitán Francisco J. Múgica (quien más tarde presidiría la Comisión de Constitución), el grupo de nuevos liberales puso en riesgo la firma del mencionado Plan, pugnando por no sólo derrocar el gobierno de Huerta sino también por acabar con los abusos de terratenientes, capitalistas y clero.

Entre los principios vertidos por el Congreso Constituyente en los artículos 3o, 5o, 24, 27, y 130, destacan los siguientes:

En el Artículo 3o :

Sección IV.- "Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos".

En el Artículo 5o:

Párrafo quinto: "El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley,

en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse."

En el Artículo 24 :

- "Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

-Todo acto religioso o de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad".

En el Artículo 27:

Sección II.- "Las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios de la Federación o de los Estados en su respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación".

En el Artículo 130:

-"La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

-Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

-Únicamente las legislaturas de los estados tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de cultos.

-Para ejercer el ministerio de cualquier culto se requiere ser mexicano por nacimiento.

-Los Ministros de cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos de culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales, de las autoridades en particular, o en general del Gobierno, no tendrán voto activo, ni pasivo, ni derecho de asociarse con fines políticos.

-Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público, se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación; oyendo previamente al Gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo y de los objetos pertenecientes al culto.

- Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable; y la dispensa o trámite referido será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

- Las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sea por su propaganda, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales, ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

- Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

- No podrán heredar por sí, ni por interpósita persona, ni recibir por ningún título, un ministro de cualquier culto, un inmueble ocupado por cualquiera asociación de propaganda religiosa, o de fines religiosos, o de beneficencia".

La Iglesia Católica se sintió perseguida y condenó el contenido de la Constitución en materia religiosa. Los intentos del Presidente Carranza por moderar el texto de la Ley Fundamental no fructificaron en el Congreso, de modo que se inició así un nuevo período de tensión y conflicto con el Gobierno mexicano. Si bien las autoridades permitieron que el Vaticano nombrara un delegado apostólico, hubo especial celo en evitar toda intromisión clerical en política o cualquier acto que se interpretara como un desafío a las leyes. Sobrevinieron hechos que rápidamente condujeron a una radicalización de posiciones y eventualmente a un conflicto armado: la construcción de un templo en el Cerro del Cubilete, la expulsión del delegado apostólico, el intento de formar una "Iglesia Católica Mexicana" con apoyo oficial. La Iglesia promovió la integración de organizaciones civiles que respaldaran sus reclamos para suprimir los artículos constitucionales que la afectaban. Con ese propósito, en 1925 apareció la Liga de la Defensa de la Libertad Religiosa.

Durante el gobierno del Presidente Plutarco Elías Calles, el Arzobispo de México, José Mora y del Río, declaró en 1926 que ni la Iglesia Católica ni sus fieles reconocían los



preceptos constitucionales 3º, 5º, 27 y 130, lo que derivó en su consignación por las autoridades. Posteriormente, se expulsó a sacerdotes españoles, se limitó aún más el número de ministros de culto por habitantes, se clausuraron templos y se reformó la legislación penal para sancionar a los clérigos que violaran la ley. Como resultado, el Episcopado anunció la suspensión de los actos de culto público por no haber las condiciones para ese fin. El conflicto desembocaría en un llamado a la población por parte de la Liga Defensora de la Libertad Religiosa para no pagar impuestos y, finalmente, en la organización de la lucha armada en lo que se conocería como la "Rebelión Cristera".

Después de tres años del levantamiento armado, el nuevo Presidente, Emilio Portes Gil inició la distensión con la Iglesia y mediante negociaciones con la jerarquía católica mexicana, se logró restablecer la paz. El Gobierno mexicano fue inflexible ante la demanda de modificar la legislación religiosa, pero accedió a eliminar cualquier actitud excesiva en la aplicación de la ley; el Episcopado, por su parte, reanudó el culto público en los templos y exhortó a la terminación de la rebelión cristera. Los años inmediatamente posteriores a este acuerdo todavía estuvieron marcados por situaciones conflictivas (como la limitación aún mayor del número de sacerdotes hecha en algunos Estados) que llevaron incluso a la expulsión del Delegado Apostólico como respuesta a la crítica de Pío XI de la legislación mexicana.

La implantación de la educación socialista durante el sexenio de Lázaro Cárdenas motivó el rechazo del clero por creer éste que se difundiría el ateísmo entre la población. Ante esta situación, el Presidente Cárdenas trató de adoptar una posición conciliatoria con la cual incluso recibió el apoyo de la Iglesia cuando decretó la expropiación petrolera.

A partir de entonces, la relación del Estado con la Iglesia se ha caracterizado en lo fundamental por la tolerancia y la aceptación tácita del campo de acción de cada ente, aunque el clero no ha dejado de insistir en la reforma de las leyes. La nueva etapa vivida por el país en las dos últimas décadas ha permitido que varios preceptos legales se pudieran empezar a revisar a la luz de la superación del añejo conflicto. Otros hechos ejemplifican el cambio en el ánimo de las partes: en 1973 el presidente Luis Echeverría visitó al Papa Paulo VI en Roma; a su vez, el Papa Juan Pablo II visitó nuestro país en 1979 y fue recibido, aunque no en su carácter de Jefe de Estado, por el entonces Presidente, José López Portillo. La opinión pública actual sobre la cuestión religiosa es fiel reflejo de los nuevos tiempos. En su mayoría creyente de la fe católica, pero tolerante y consciente de la necesidad de mantener una nítida separación entre las actividades de las Iglesias y las propias del poder

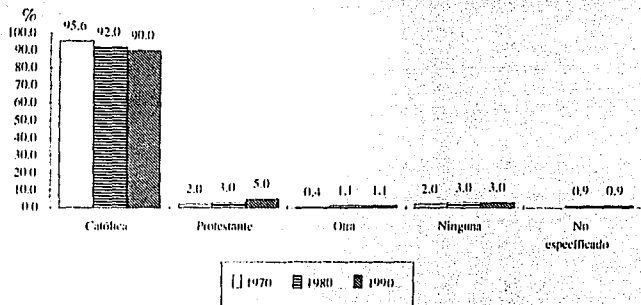
público, el tema de las Iglesias no causa encendida controversia aún cuando la opinión pública sobre algunas cuestiones se encuentra bastante dividida.

## 1.2. COMPOSICION RELIGIOSA DE LA POBLACION MEXICANA

Para comprender el curso de las reformas en materia religiosa y su impacto entre la población, es necesario tener presente que México continúa siendo un país altamente religioso, fundamentalmente católico, y que su Iglesia ha sido uno de los elementos de mayor influencia en la integración de la cultura de nuestro pueblo. Basta con hacer un breve recorrido por las fechas y celebraciones que se van sucediendo en el calendario para darse cuenta de hasta que grado la vida de los mexicanos se desarrolla en torno a sus ceremonias de fe.

Es posible hablar de México como un país predominantemente católico porque, si bien en las dos últimas décadas ha disminuído el porcentaje de personas que profesan esta religión, en 1990 el 90% de la población a nivel nacional se manifestó como tal (ver gráfica 1.1.).

Gráfica 1.1. Porcentaje de creyentes de las diferentes religiones en el país (1970-1990)



Fuente: LAMADRID Sanza, José Luis.  
*La larga marcha a la modernidad en materia religiosa.*  
 p. 315, FCE, México, 1994.

Este decremento se debe principalmente a la "explosión" de diversas religiones o sectas de origen cristiano, entre las que destacan por el número de templos y fieles que las constituyen, la Evangelista protestante (con representantes en todo el territorio nacional), la

Bautista (en los estados del norte)<sup>1</sup>, la Presbiterana, y la Adventista del Séptimo Día (estas dos últimas principalmente en el Sureste del país) (cuadro 1.1).

**Cuadro 1.1 Número de templos por región socioeconómica**

	Total	Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI	Región VII	Región VIII	Región IX
Católicos	30433	1739	4965	1588	1365	4254	611	3064	6642	6205
Evangelista										
Protestante	7482	784	722	1315	621	172	303	1368	1095	1102
Metodista	366	33	196	48	1	0	19	1	38	30
Presbiterano	1025	5	28	37	0	13	6	829	14	93
Bautista	875	85	109	284	19	45	32	179	56	66
Pentecostés	306	1	13	0	0	0	57	76	25	134
Adventistas del 7o. día	1125	71	59	82	41	17	24	676	59	96
Cristianos	142	15	7	0	0	0	1	16	0	103
Espiritualistas	241	17	7	3	5	3	28	26	55	97
Jesucristo de los Santos	132	15	19	24	0	2	19	11	19	23
Testigos de Jehová	233	9	44	0	0	0	55	50	15	60
Otros	439	32	15	22	0	17	36	171	43	103

Este cuadro contempla únicamente a las religiones que hasta 1990 tenían más de 100 templos distribuidos a lo largo de todo el país.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de José Luis Lamadrid Saenz.

*La larga marcha a la modernidad en materia religiosa.*

p. 320. FCE, México, 1994.

<sup>1</sup> Para efectos de este apartado se dividió al país en regiones conforme a la muestra de propósitos múltiples elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de la siguiente manera:

Región I: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Región II: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas.

Región III: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Región IV: Veracruz.

Región V: Colima, Jalisco y Michoacán.

Región VI: Guanajuato, Hidalgo y Querétaro.

Región VII: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Región VIII: Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Región IX: Distrito Federal, Guerrero, Estado de México y Morelos.

Existen en la República mexicana un total de 46,781 lugares destinados a la práctica de un culto religioso, la cuarta parte de éstos (es decir 12,388), son templos o iglesias en los cuales se practica una religión distinta de la católica. Es importante mencionar que esta proporción no coincide con el número de practicantes pertenecientes a religiones diferentes a la católica, que, como se dijo anteriormente, sólo constituyen el 10% de la población a nivel nacional. Esta diferencia se puede explicar por la dimensión y número de feligreses que constituyen un templo católico, mucho mayor que los de otros cultos.

Sorprende sin embargo la relativamente baja (en comparación con otros estados) proporción de católicos (76%) que hay en la región VII (Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán), -véase cuadro 1.2.-, junto con la también relativa alta proporción de practicantes de religiones protestantes (13.2%), o de ninguna religión (7.8%). Este comportamiento se puede distinguir también, pero con un mayor dominio de los católicos, en los estados de la región III (Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas), y en Veracruz (región IV).

**Cuadro 1.2. Porcentaje de la población mayor de 5 años por región socioeconómica según religión, 1990.**

	Católica	Protestante	Otra	Ninguna	No especificado
Total	90.0	5.0	1.3	3.0	0.7
Región I	89.6	3.2	2.1	4.4	0.7
Región II	92.8	3.2	1.3	2.2	0.5
Región III	88.0	6.7	1.9	3.0	0.5
Región IV	84.0	7.0	2.3	6.0	0.7
Región V	95.7	1.7	0.7	1.3	0.6
Región VI	95.0	2.3	0.6	1.3	0.7
Región VII	76.0	13.2	2.2	7.8	0.8
Región VIII	91.0	4.7	1.3	2.3	0.7
Región IX	90.5	4.5	2.2	2.3	0.6

Fuente: Elaboración propia en base al XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

### 1.3. LA POBLACION ESTUDIADA

La base de este estudio es, como ya se ha mencionado, una encuesta que se realizó en septiembre de 1992, en las áreas metropolitanas de 6 ciudades mexicanas: Guadalajara, Zona metropolitana de la Ciudad de México, Monterrey, Tuxtla Gutiérrez, Tijuana y Mérida, entre la población mayor de 18 años. Cabe mencionar que, aún cuando, conforme se aprecia en el cuadro 1.3., la composición en cuanto a religión de la población encuestada en cada una de las ciudades es similar a la que se reporta en el censo de 1990, en la encuesta se incluyó no solamente a la población de la cabecera municipal, sino también parte de los municipios conurbados, por lo que ambos resultados (censo y encuesta) no son directamente comparables. De la estrecha similitud en la composición religiosa se puede, sin embargo, rescatar que la muestra no fue selectiva respecto al fenómeno que se estudia. De ahora en adelante solamente nos referiremos a los datos obtenidos de la encuesta, teniendo presente que éstos se refieren a una población muy específica, la de los habitantes mayores de 18 años de las seis zonas metropolitanas antes referidas, para los cuales la encuesta es representativa.

**Cuadro 1.3. Comparación de la estructura por religión de la población encuestada y de la población censal.**

	Católica	Protestante	Otra	Ninguna
Encuesta	82.1	13.4	1.6	1.9
Censo 1990	92.2	3.5	2.3	1.9
<b>Guadalajara</b>				
Encuesta	95.4	4.4	0.2	0.0
Censo 1990	96.0	1.8	1.4	0.8
<b>Mérida</b>				
Encuesta	86.2	10.4	1.6	0.8
Censo 1990	89.3	6.6	1.9	2.2
<b>Monterrey</b>				
Encuesta	85.9	11.5	1.2	1.0
Censo 1990	90.2	5.5	2.3	2.0

continúa ...

Católica	Protestante	Otra	Ninguna
----------	-------------	------	---------

#### Tijuana

Encuesta	72.3	19.8	1.8	5.0
Censo 1990	87.2	5.0	4.2	3.6

#### Tuxtla Gutiérrez

Encuesta	73.9	17.2	3.8	4.0
Censo 1990	83.4	9.1	2.6	4.9

#### Zona metropolitana Ciudad de México

Encuesta	80.4	15.2	1.4	1.4
Censo 1990	92.4	3.2	2.4	2.0

Los porcentajes suman 100% para cada ciudad al incluir a los "no especificados".

Fuentes: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre 1992 y Censo General de Población y Vivienda, 1990.

El dato del censo de 1990 considera a la población mayor de 5 años, mientras que la encuesta considera únicamente a los mayores de 18 años.

El 82% de la población encuestada dice profesar la religión católica; es decir, no hay duda que la gran mayoría de los habitantes de las seis ciudades estudiadas se encuentra clasificado en dicha categoría. Sin embargo, evidentemente los católicos no son un sector homogéneo en cuanto a religiosidad y acción social, pues de serlo constituirían una población con una respuesta única, a lo largo del tiempo, respecto a la relación Iglesia-Estado; y precisamente la historia de nuestro país ha demostrado lo contrario. Es así que el alto grado de catolicismo en México sugiere que en él hay formas particulares de religiosidad preñadas con fuertes dosis de anticlericalismo; es decir, una aculturación católica que se distingue, gracias a la memoria histórica de la formación de la República, entre religiosidad -heterogénea- y clericalismo. Esta situación es la que ha permitido la legitimación de las medidas constitucionales que han demarcado y enfatizado la separación Iglesia-Estado, pero también la posibilidad de la reformulación de las mismas. Por ello uno de los cometidos de esta investigación es averiguar cuáles son las diferentes partes sustanciales del sector católico en México y de que manera éstas determinan la opinión pública respecto a la relación Estado-Iglesia.

Una manera fácil de segmentar a los católicos sería a partir del nivel de religiosidad o de atención al culto o de asistencia al templo: el 4% de los católicos en la muestra dice asistir diario a la Iglesia, el 42% una vez por semana, el 48% de vez en cuando y el 5% nunca lo hace. De entrada tenemos aquí una clara diferenciación en la predisposición de los católicos a dedicarle tiempo a su religión y que además va acompañada de diferentes actitudes

ideológicas y políticas respecto a su religiosidad. A diferencia de las religiones protestantes, los católicos no realizan ritos familiares y personales pues requieren de la comunión del templo y de la palabra santificada del sacerdote, de ahí la idea bastante común de que fuera de la iglesia el católico tiene un comportamiento más secular: la religiosidad del católico mexicano tiende a ser más "desencantada" conforme avanza el proceso de modernización de la nación.

Las formas particulares que asume la religiosidad católica pueden ser explicadas por los siguientes elementos: a) una memoria histórica que data de las Leyes de Reforma del siglo XIX y que ha signado en la conciencia colectiva la idea de que la iglesia no debe involucrarse en los aspectos políticos del país; b) el proceso de modernización del país o las circunstancias políticas vividas en los últimos años, que han generado que se reconozcan los derechos democráticos de la comunidad eclesial como los de cualquier otro ciudadano; y c) el papel que ha desempeñado la secularización de la sociedad, dentro del terreno instrumental-pragmático, en la incorporación de nuevas actitudes ideológicas en la población: en el primer punto estaría la permanencia de la idea de que el cura no debe realizar proselitismo político durante los actos religiosos, en el segundo estaría el derecho al voto de los sacerdotes y en el tercer el mayor acuerdo frente al divorcio, la utilización de métodos anticonceptivos o el aborto. Debe señalarse, como posteriormente se detallará, que en este esquema de análisis juega un papel importante el sexo y, principalmente, el nivel educativo de la población, sin embargo habría que considerar que éstos actúan como "variables intermedias" de otros factores.

Antes de entrar propiamente a la opinión sobre las reformas constitucionales, señalaremos algunos perfiles ideológicos en la población católica y algunos rasgos socioeconómicos que forman parte de nuestra hipótesis acerca de la secularización religiosa.

### **1.3.1. RASGOS SOCIOECONOMICOS**

En la encuesta levantada en septiembre de 1992 se observa que, en general, las mujeres son relativamente más religiosas que los hombres (véase cuadro 1.4.). Como era de esperarse, los grupos más católicos son los constituidos por personas de edad avanzada, de bajos ingresos y baja escolaridad; mientras que los adultos jóvenes, y en especial aquellos que cuentan con ingresos medios y altos y una educación avanzada, han sido los que más han aceptado incorporarse a las creencias cristianas no católicas, que en clara expansión comprenden ya al 5% de la población del país.

Por otro lado, el porcentaje de personas que no profesan ninguna religión también se ha incrementado desde 1970, y se podría esperar que éste siga aumentando, pues cada vez son más los jóvenes (que además se encuentran en edad de tener hijos; a los que seguramente no inculcarán ninguna religión) que se declaran arreligiosos. Al igual que en el caso de quienes han adoptado posturas protestantes o cristianas, la proporción de ateos aumenta conforme crece la escolaridad, así como al incrementarse el ingreso (referirse al cuadro 1.4.).

**Cuadro 1.4. Porcentaje de creyentes por sexo, edad, ingreso y escolaridad**

		Católica	Protestante	Otras	Ninguna
<b>Sexo</b>					
Masculino	%	81	9	2	6
Femenino	%	86	8	2	3
<b>Edad</b>					
18-25 años	%	82	8	2	5
26-40 años	%	82	10	2	5
41-60 años	%	84	8	4	2
61 años o más	%	92	7	1	2
<b>Ingreso</b>					
0-1 s.m.	%	88	5	2	4
1-3 s.m.	%	83	9	2	4
3 o más s.m.	%	81	9	2	5
<b>Escolaridad</b>					
Ninguna	%	91	4	1	3
Primaria	%	86	7	1	3
Secundaria	%	85	8	2	3
Preparatoria	%	81	8	2	5
Universidad y más	%	76	10	2	9

Los renglones suman 100% al contemplar "insuficientemente especificado, no sabe y no contesto" = 100%.

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, septiembre 1992.



### 1.3.2.PERFIL IDEOLOGICO

La sociedad mexicana, con el avance cultural, económico y político, ha cambiado diversos valores y prácticas; de esta forma se han modificado ciertamente los preceptos religiosos y las recomendaciones de la propia Iglesia.

La mayor parte de la población no tiene una opinión certera respecto a si la Iglesia católica debe permitir o no el **divorcio**; los católicos tienden hacia un mayor acuerdo con las restricciones que marca su Iglesia al respecto; mientras que los creyentes de otras religiones ciertamente opinan que debería haber más tolerancia con la posibilidad de separación del vínculo matrimonial (véase cuadro 1.5.).

Por lo que respecta al control de la natalidad, la mayor parte de la población (59%), incluyendo a los católicos, rechaza la postura de la Iglesia católica que prohíbe la utilización de los métodos anticonceptivos, lo que nos estaría indicando que hay un importante sector de católicos (61.4%), que no está de acuerdo con los preceptos de la Iglesia, o que incluso siente que ya su posición está rebasada.

Contrariamente, existe entre la población entrevistada un acuerdo mayoritario (71%) con que la Iglesia católica prohíba el aborto, de hecho, esta posición es aún más marcada entre las mujeres (74% de acuerdo entre las mujeres y 68% entre los hombres). Estos resultados podrían estar reflejando una mayor intolerancia de la población hacia el aborto que hacia el divorcio o la utilización de métodos anticonceptivos; empero, no es soslayable que una tercera parte de la población a que se refieren los resultados se encuentre en desacuerdo con que la Iglesia católica esté en contra del aborto; incluso, como indicaremos más adelante, dentro de los propios católicos existen diferentes opiniones.

(cuadro 1.5: siguiente página)

**Cuadro 1.5. Acuerdo con ciertas prohibiciones de la Iglesia Católica por religión**

	Católica %	Protestante %	Otras %	Ninguna %	Total %
<b>Prohibición al divorcio</b>					
Acuerdo	63.9	55.2	46.2	19.4	58.5
Desacuerdo	36.9	33.4	42.3	71.9	37.0
<b>Prohibición al aborto</b>					
Acuerdo	80.8	21.1	48.7	40.3	71.2
Desacuerdo	19.2	7.1	41.0	48.2	21.0
<b>Prohibición a los métodos anticonceptivos</b>					
Acuerdo	38.6	32.1	44.9	15.8	35.1
Desacuerdo	61.4	52.9	42.3	74.1	58.0

Las columnas suman 100% para cada una de las tres preguntas al sumar "no sabe" y "no contestó"

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, septiembre 1992.

Como se dijo anteriormente, la opinión respecto a "las prohibiciones de la Iglesia" varía de forma importante dentro de los propios católicos, y la variable que está más relacionada con dichos cambios es la que se refiere a la frecuencia con la que los encuestados católicos asisten a la Iglesia (como se advierte en el cuadro 1.6.): a mayor dedicación al templo, mayor acuerdo con las prohibiciones y viceversa.

**Cuadro 1.6. Acuerdo con la prohibición de la Iglesia católica al divorcio, al aborto y a la utilización de método anticonceptivos, por religiosidad.**

Pregunta: ¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al templo?

Acuerdo con la prohibición al divorcio	TOTAL %	Diario %	Una vez a la semana %	De vez en cuando %	Nunca %
Acuerdo	63.9	84.9	74	54.9	45.9
Desacuerdo	36.9	15.1	26	45.1	54.1
	100	100	100	100	100

Acuerdo con la prohibición al aborto

Acuerdo	80.8	92.6	87.8	74.6	68.5
Desacuerdo	19.2	7.4	12.2	25.4	31.5
	100	100	100	100	100

Acuerdo con la prohibición a los métodos anticonceptivos

Acuerdo	38.6	76.8	47.2	29.2	27.1
Desacuerdo	61.4	23.2	52.8	70.8	72.9
	100	100	100	100	100

\*Estos resultados no contemplan la no respuesta.

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, septiembre 1992.

Como hemos advertido, la religiosidad entre los católicos es plural y le corresponden diferentes actitudes ideológicas. Hasta el momento sólo se ha demostrado que la opinión de los católicos en lo que respecta a los preceptos eclesiásticos, más o menos laica, se encuentra asociada a la frecuencia con la que el creyente asiste a la iglesia -en ningún momento se está hablando de causalidad-. Este punto de alguna manera da respuesta a nuestra hipótesis de secularización de la sociedad en el propio ámbito religioso ante la necesidad instrumental y tecnológica que impone la modernización. De ahí de que si bien casi la totalidad de la población mexicana dice mantener alguna creencia religiosa, esta observación se basa más en un conocimiento de fe que en una práctica cotidiana; y en una adopción total de los principios que marca la Iglesia.

Posteriormente trataremos de explicar cómo esta heterogeneidad religiosa de los católicos subyace en la forma como se constituye la opinión sobre las reformas constitucionales.

## **CAPITULO II. PERCEPCIONES DE LA POBLACION RESPECTO LAS MODIFICACIONES DE LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO**

### **2.1 ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA CAPTACION DE LA INFORMACION EN UNA ENCUESTA DE OPINION**

En general, las encuestas de opinión pública tienen como fin captar la opinión que tiene una población acerca de un tema de interés común, en un momento determinado.

La Asesoría Técnica de la Presidencia de la República realizó varias encuestas de opinión pública para conocer la percepción que tiene la población mexicana de las relaciones entre la Iglesia y el Estado Mexicano. Estas encuestas las realizó en varios puntos del tiempo: julio de 1991, octubre de 1991, noviembre de 1991, diciembre de 1991, septiembre de 1992 y octubre de 1993. La información recolectada mediante estas encuestas es el objeto de estudio de este trabajo, razón por la cual a continuación se exponen los elementos metodológicos más importantes que sustentaron estas encuestas.

#### **2.1.1 Diseño de las encuestas**

Cualquier encuesta principia con el planteamiento de los objetivos. Dado que interesaba conocer la percepción que tiene la población mexicana de la relación entre la Iglesia y el Estado Mexicano, se decidió que la población objetivo era la población mexicana mayor de 18 años. Cubrir esta población era impráctico, tardado y costoso, por lo que se decidió abarcar solamente seis puntos geográficos del país. Los puntos geográficos fueron las tres áreas metropolitanas más grandes del país, y tres ciudades adicionales localizadas en tres lugares diferentes del territorio nacional. Así, se decidió realizar los estudios en las zonas metropolitanas<sup>1</sup> de la Ciudad de México, Guadalajara, y Monterrey así como en las ciudades de Mérida, Tijuana y Tuxtla Gutiérrez.

<sup>1</sup> Para efectos de la muestra la Zona Metropolitana de la Ciudad de México se constituyó por el Distrito Federal y los 27 municipios conurbados del Estado de México establecidos por el INEGI: Acolman, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Coacaleco, Cuautitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecamac, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tezaco, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Cuautitlán-Izcalli. Como Zona Metropolitana de Guadalajara se consideraron los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonkí y Zapopan. Como Zona Metropolitana de Monterrey: Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina. En el caso de Mérida, Tuxtla Gutiérrez y Tijuana se observaron únicamente dichos municipios.

Con la finalidad de disminuir los costos, aumentar el control de calidad del trabajo y realizar la recolección de opiniones de manera rápida, se consideró conveniente aplicar técnicas de muestreo probabilístico para hacer inferencias a la población ciudadana de cada una de los lugares mencionados<sup>2</sup>. Esto requiere utilizar principios de muestreo en la selección de las unidades que se incluirán en la muestra, aspectos que se describen a continuación.

Las encuestas referidas perseguían obtener resultados para cada una de las ciudades por separado, lo que dio lugar a que cada ciudad se considerara un "dominio de estudio". En muestreo, por dominio de estudio se entiende aquella población para la que se planea tener estimaciones separadas con precisión específica propia. Así, la selección de muestra se realizó de manera independiente en cada ciudad lo que además permitió obtener también resultados para las seis ciudades en conjunto<sup>3</sup>.

Ahora bien, para poder hacer inferencias a una población a partir de una muestra, se requiere tener una muestra probabilística, *i.e.*, que cada uno de los elementos de la población tenga una probabilidad no nula conocida de ser seleccionado. Este principio básico de la teoría del muestreo permite construir la distribución hipotética de un estimador, a partir de la cual se puede estimar, en términos probabilísticos, la magnitud del error de estimación. Es decir, que se busca encontrar la probabilidad de que la distancia entre el estimador y el parámetro de interés no sea mayor de  $B$ . Esto se plantea a través de:

$$P(\hat{\theta} - \theta \leq B) = 1 - \alpha$$

donde:

$\hat{\theta}$  es el estimador

$\theta$  es el parámetro de interés

$B$  es el error que se está dispuesto a aceptar, es decir la precisión del estimador, y

$1 - \alpha$  es la probabilidad de estar dentro de los límites deseados de error, término conocido como la confianza estadística.

---

<sup>2</sup> De aquí en adelante, se hablará indistintamente de ciudades, incluso para las áreas metropolitanas señaladas.

<sup>3</sup> Esto se hace mediante la agregación ponderada de los resultados de las seis ciudades, donde el factor de ponderación es el peso relativo de la población mayor de 18 años de cada una, respecto del conjunto.

Si el estimador tiene una distribución normal, el límite  $\beta$  está dado por  $z\alpha/2ST$ . Se observa entonces que es necesario estimar la variabilidad del estimador, lo que a su vez da la posibilidad de construir los intervalos de confianza asociados a cada muestra.

Este principio del muestreo probabilístico permite conocer cuál es el número de unidades en muestra que se requieren para cumplir la condición de error deseada. Así, el tamaño de muestra se calcula mediante principios de muestreo probabilístico que combinan la estimación que se busca, una medida del error que se está dispuesto a aceptar, la confianza que se requiere en los resultados y el tamaño de muestra de la población a la que se van a referir los resultados.

En las encuestas de opinión generalmente se recolecta información que permite estimar proporciones o porcentajes de personas que opinan tal o cual cosa, lo que condiciona a tener un tamaño de muestra para estimar proporciones. Por otro lado, se requiere una varianza anticipada del estimador. Dado que se desconocen las magnitudes de las diferentes opiniones, se optó por evaluar el tamaño de muestra requerido para proporciones que varíen entre 0.3 y 0.7 con una confianza del 95%. El error de estimación se consideró que fuera en términos relativos, a fin de tomar en cuenta las diferentes magnitudes de las opiniones. En virtud de lo anterior, se decidió calcular el tamaño de muestra requerido para diferentes  $p$ , y diferentes niveles de error relativo, resultados que se presentan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2.0.**  
**TAMAÑOS DE MUESTRA PARA PROPORCIONES,**  
**SEGUN DISTINTOS NIVELES DE ERROR RELATIVO**

<b>Err relp</b>	<b>0.3</b>	<b>0.4</b>	<b>0.5</b>	<b>0.6</b>	<b>0.7</b>
<b>0.05</b>	3585	2305	1537	1024	659
<b>0.10</b>	896	576	384	256	165
<b>0.15</b>	398	256	171	114	73
<b>0.20</b>	224	144	96	64	41

Estos tamaños de muestra corresponden a un diseño de muestreo aleatorio simple.

Un muestreo de este tipo puede resultar impráctico, dada la dispersión que podrían tener las unidades seleccionadas. Para resolver este problema de costo y practicidad se utilizan muestras de conglomerados, pero requiere considerar lo que se conoce como efecto de diseño, ya que se presenta la correlación intraclase, que refleja la similitud de las unidades pertenecientes a un mismo conglomerado. Para las encuestas que nos ocupan, se estimaron las correlaciones intraclase para algunas de las variables de interés, y los resultados permitieron ajustar los tamaños de muestra equivalentes a un muestreo aleatorio simple, aun teniendo conglomerada a la población.

Por otro lado, en una encuesta es conveniente prever un porcentaje de no respuesta, con el fin de garantizar que las entrevistas realmente levantadas no disminuyan la confiabilidad planeada de los estimadores.

También se hicieron tres consideraciones adicionales para el Área Metropolitana de la Ciudad de México: tiene una mayor pluralidad de opiniones, es proporcionalmente más barato realizar el levantamiento y hay mayor propensión a rechazar las entrevistas. En virtud de todo lo anterior, se optó por un tamaño de muestra de 1,000 entrevistas para el Área Metropolitana de la Ciudad de México y 500 entrevistas en cada una de las ciudades restantes, tamaños de muestra suficientes para cumplir con niveles de error no superiores a cinco puntos y una confianza del 95% en cada ciudad. Luego entonces, la muestra total del conjunto de las poblaciones objeto de estudio fue de 3,500 cuestionarios.

Una muestra probabilística de personas requeriría un listado explícito de cada una de las personas mayores de 18 años que residen en las ciudades de estudio. Dada esta dificultad, el esquema de muestreo fue para seleccionar viviendas y posteriormente seleccionar un ciudadano en cada vivienda seleccionada.

En cada ciudad se aplicó independientemente el mismo esquema de muestreo. Con el fin de prever que en cada ciudad resultaran seleccionadas viviendas de tipos diferentes, se formaron estratos de viviendas con características socioeconómicas similares. Estos estratos se construyeron mediante lo que se denominaron zonas, formadas por colonias o parte de ellas, similares en condición socioeconómica.

Se estimó el número de viviendas por estrato, y la muestra se distribuyó proporcionalmente en ellos. Dentro de cada estrato se realizó una selección independiente de zonas con igual probabilidad. En cada una de las zonas seleccionadas, se obtuvieron croquis de sus

manzanas y se seleccionan manzanas con igual probabilidad. Dentro de cada manzana seleccionada se realizó un recorrido para contar el número de viviendas que la componen, información que se utilizó para determinar el intervalo de selección. La selección de las viviendas propiamente dicha se realizó mediante un muestreo sistemático con arranque aleatorio, lo que asegura que en la muestra queden incluidas viviendas de los distintos lados de la manzana. Finalmente, dentro de las viviendas se eligió a una persona mayor de 18 años para contestar la entrevista.

De lo descrito anteriormente se observa que el diseño de muestreo en cada ciudad es estratificado, polietápico, de conglomerados, con selección sistemática.

El esquema de muestreo planteado permite estimar las proporciones de interés para cada ciudad, y también las proporciones del conjunto de las ciudades.

Es importante en este punto hablar de las dificultades y consideraciones que implican las encuestas de opinión, sobre todo en este caso específico en el que se pretendía medir el impacto de una noticia y las actitudes de la población en asuntos tan polémicos como la práctica religiosa. En ello juega un papel fundamental el diseño del cuestionario.

### **2.1.2. DISEÑO DEL CUESTIONARIO**

El éxito de cualquier entrevista o cuestionario depende en gran medida de un buen diseño de cuestionario, que en el caso de las encuestas de opinión requiere de especial cuidado, pues se están recogiendo, en palabras de William Foddy<sup>4</sup>, "datos verbales"; cuya validez y veracidad se perfeccionan a través de un mejor entendimiento del comportamiento pregunta-respuesta.

Es importante tener en cuenta que los factores que afectan la manera en que las preguntas actúan no se pueden entender de manera aislada del contexto en el cual se emplean. En este sentido, uno de los factores que hay que tener en cuenta al interpretar lo referente a los datos que en este momento nos incumben sería justamente la "situación histórica" que respalda la separación de la Iglesia y el Estado, y la asunción de un nacionalismo o personalidad mexicana altamente relacionada con una conducta católica. Esto nos conduce a la siguiente idea:

Hay que asumir que la comunicación humana es de carácter reflexivo, es decir, que, por un lado, la respuesta de los entrevistados refleja tanto lo que ellos asumen que el entrevistador

---

<sup>4</sup>Foddy, William; *Constructing questions for interviews and questionnaires, Theory and practice in Social research*. Cambridge University press, 1993, p.189.



quiere saber, como lo que piensa va a hacer con la información obtenida, y, por el otro, que al interpretar la respuesta verbal de un sujeto el investigador toma en cuenta su punto de vista. Por lo tanto, es importante que la pregunta sea lo suficientemente clara para que todos los entrevistados tengan la misma idea de lo que se pretende obtener. En este mismo sentido, si el investigador no puede interpretar apropiadamente lo que contesten los entrevistados, las respuestas de diferentes entrevistados no serán debidamente comparables unas con otras.

Es importante asimismo acotar o diseñar las preguntas teniendo en mente cuál es el comportamiento que el entrevistado puede adoptar al responder. Las preguntas deben estar definidas en un contexto empírico amplio de manera que quien responda no tenga que buscar "pistas" para poder contestar. La información de que dispongan los entrevistados respecto al tópico de la entrevista es importante y determinante para que puedan entender las preguntas. Aquí, como se verá más adelante, el conocimiento de la situación de las relaciones Iglesia-Estado no era muy amplio, sin embargo, esto dio oportunidad de probar lo que las personas consideraban correcto en base a su contexto particular.

Hay que tener en cuenta que las respuestas pueden estar afectadas por la memoria, sobre todo si se refiere a eventos lejanos o que revisten poca importancia para los entrevistados, aun cuando en el caso de las encuestas que se analizarán no aplica totalmente, porque no se está demandando información sobre fechas, acontecimientos o datos muy específicos.

Se debe considerar también que los respondientes van a dar información sólo si ellos así lo desean, por lo tanto, hay que entrenar adecuadamente a los entrevistadores para que minimicen el miedo de los encuestados a una represión social, política o aún económica. En cualquier encuesta, pero en especial en las encuestas de opinión hay que crear el ambiente de confianza adecuado para que quien responde no se sienta forzado a responder de cierta manera o a ocultar su verdadera opinión.

Para medir las actitudes u opiniones de las personas a través de encuestas se han utilizado muy diversas formas de preguntas:

a) Preguntas abiertas,

b) escalas continuas o discretas que representan un *continuum* de la opinión, y en las que se pide al entrevistado marque cuál es su actitud hacia el tópico,

c) el procedimiento de "arreglo", en el que se pide al entrevistado que ordene por importancia una serie de puntos o declaraciones contenidas en una lista, y que están relacionadas con el tópico de interés,

d) el relacionar enunciados o aseveraciones presentados en tarjetas con las actitudes respecto a las cuales se demanda la opinión,

e) el presentar una serie de declaraciones acerca del objeto o actitud al que se refiere la pregunta, para pedir a los respondientes que señalen la opción que encaja mejor con su

posición con cada asunto; estas aseveraciones pueden ser numéricas (por ejemplo: -2, -1, 0, 1, 2), verbales (como: muy de acuerdo, acuerdo, neutral, desacuerdo, muy en desacuerdo), etc.

Es importante señalar que más que intentar medir la "fuerza" de los atributos o respuestas de las actitudes, o el grado de simpatía con cada opción, lo que se buscó en este levantamiento fue medir la presencia o ausencia de ciertos comportamientos u opiniones, por lo que la formulación de las preguntas en este caso específico fue básicamente el pedir al encuestado se declarase en "acuerdo" o "desacuerdo" con la declaración que se le leía.

Por último, hay que tener presente al comparar los resultados derivados de la aplicación de diferentes cuestionarios, que pequeños cambios en el frasco de las preguntas puede conducir a grandes cambios en la distribución de las respuestas.

### **¿Por qué la conveniencia de las preguntas cerradas en este estudio?**

Dado que un entrevistado puede interpretar en una gran diversidad de formas el tópico de una pregunta, y por tanto, puede dar una gran variedad de respuestas, es conveniente acotar el espacio de las respuestas para facilitar al entrevistado la interpretación de la pregunta, y al investigador la comprensión de la respuesta.

Si se utilizan preguntas abiertas, y si no se dice al respondiente qué tipo de respuestas debe dar, el investigador deberá crear códigos después de que se hayan dado las respuestas. Esto trae como consecuencia el problema de cómo el investigador puede estar seguro de haber "abstraído" o identificado las categorías correctas, y de poder clasificar en ellas las múltiples respuestas e interpretaciones de sus respondientes. Esto es particularmente cierto en las encuestas de opinión, si se compara con otro tipo de encuestas donde se captan hechos objetivos que pueden tener muchas posibles respuestas, pero claramente diferenciables, y que por tanto facilitan, y se facilitan con la utilización de preguntas abiertas (por ejemplo, la ocupación).

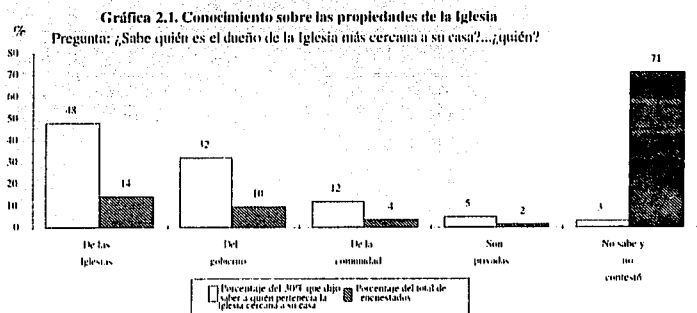
## **2.2. LA OPINION SOBRE LAS RELACIONES IGLESIA - ESTADO EN 6 CIUDADES DEL PAIS**

### **2.2.1. CONOCIMIENTO PREVIO DE LA RELACION IGLESIA-ESTADO**

De acuerdo con las encuestas estudiadas, las normas jurídicas que rigen el comportamiento de la Iglesia en México no son del interés común de la población, como pueden ser cuestiones de índole económica y política que afectan directamente su ejercicio como ciudadanos. Es por ello que el carácter oficial de las relaciones entre el Estado y la Iglesia para una parte importante de la población era en general desconocido.

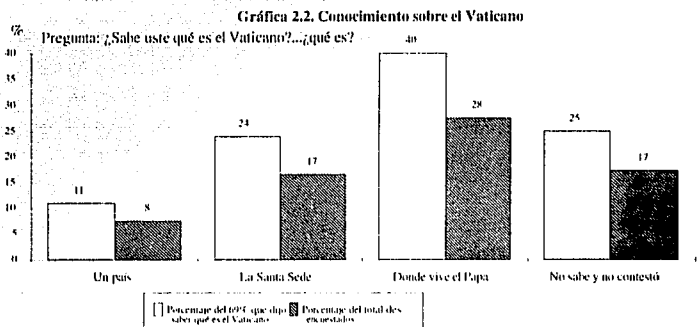
Hasta noviembre de 1991, esto es, antes de que se le permitiera a la Iglesia poseer propiedades inmuebles en terreno mexicano, se pensaba que la Iglesia era dueña de sus

templos o lugares de culto, y pocos conocían que éstos en realidad eran propiedad de la nación.



Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre de 1992

Tampoco se conocía con certeza la personalidad jurídica del Vaticano, al que se identificaba esencialmente como el lugar de residencia del Papa y no como un Estado independiente con reconocimiento internacional, con el que el gobierno mexicano no tenía relaciones diplomáticas a raíz de su separación con la Iglesia.



Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre de 1992

Ante tal desconocimiento de la situación jurídica de la Iglesia, sorprende sin embargo que se tuviera noción en lo referente a la situación civil de los sacerdotes (cuadro 2.1.); es decir, se sabía que no podían votar, ocupar cargos públicos, ser candidatos a un puesto de

representación popular, ni tener propiedades, y de igual manera se tenía claro que estaba prohibida la impartición de enseñanza religiosa en las escuelas públicas.

### Cuadro 2.1. Conocimiento de los aspectos jurídicos que normaban la Iglesia

Pregunta: Le voy a leer algunas afirmaciones, por favor dígame si son ciertas o falsas. En México ...

	Cierto	Falso	No sabe y No contestó
Está prohibido que la Iglesia tenga propiedades	55	24	21
Los sacerdotes pueden votar	39	42	19
Los sacerdotes pueden ocupar cargos públicos	13	69	18
Los sacerdotes y monjas no pueden ser candidatos en las elecciones	44	39	17
Se enseña religión en las escuelas privadas	56	26	18
Se enseña religión en las escuelas públicas	10	77	13

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Octubre de 1991.

Con las anteriores observaciones se concluye que, si bien existía cierto desconocimiento sobre la situación jurídica de la Iglesia Católica en el país, era muy clara la idea de que la Iglesia tenía que estar separada de las actividades del gobierno: a) separación Iglesia-Estado, b) el aspecto laico de la educación pública y c) la no intervención de los sacerdotes en las actividades de gobierno. Es esto lo que para efectos de este trabajo he llamado memoria histórica de la relación Iglesia - Estado: la gente podía o no estar enterada del estatus jurídico de la Iglesia en México, podía desconocer que el Estado era (es) dueño de los bienes materiales de la Iglesia e incluso podía reconocer ciertos derechos de los sacerdotes que en realidad no existían; sin embargo, la población sabía muy bien que la Iglesia no debía intervenir en el Estado -y por ende en la política y la educación pública-. En este punto se sustenta la hipótesis de que el católico mexicano tiende a diferenciar entre la religiosidad y el clericalismo. Como veremos más adelante esta situación es la que genera más reticencias en la opinión pública aún después de aprobadas y difundidas las reformas constitucionales.

Sin embargo, lo anterior no significaba que la población fuera inflexible ante la posibilidad de un cambio en la relación Iglesia - Estado. En un levantamiento en seis ciudades en noviembre de 1991 la aprobación a una modificación jurídica al trato con las Iglesias fue del 37%, contra un desacuerdo del 38%, y una indiferencia del 25%. Aún con esta incipiente predisposición a una modificación del aspecto legal de la Iglesia, prevalecía el apoyo de la separación entre Estado e Iglesia - lo cual es consistente con nuestra hipótesis de trabajo -. La visión anticlerical estaba estrechamente relacionada con el nivel de escolaridad, como se ve en el cuadro 2.2.; así, mientras que quienes tienen pocos estudios se mantienen inciertos respecto a si los sacerdotes deberían o no tener una mayor participación en la política, los

universitarios son contundentes y coinciden en mantener las disposiciones alcanzadas durante la Reforma de Juárez.

### Cuadro 2.2. Opinión sobre la participación política de la Iglesia, por educación

Pregunta: El Presidente (Carlos Salinas) señaló que los mexicanos no quieren que el clero participe en política ni acumule bienes materiales.  
¿Cree usted que esto es cierto o falso?

	Cierto %	Falso %	No sabe No contestó %	
Total	57	24	19	100
Ninguno	40	30	30	100
Primaria	53	25	22	100
Secundaria	57	21	22	100
Preparatoria	60	25	15	100
Universidad	64	24	12	100

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Noviembre 1991.

En enero de 1992 se reformó el artículo 130 constitucional, con un especial énfasis en la reintegración de los derechos civiles de los sacerdotes y ministros de culto, para equiparlos a los de la ciudadanía en general. Si se estudia el acuerdo con esta cuestión desde octubre de 1991, se encuentra que siempre fue mayoría (61% en octubre de 1991 y 75% en septiembre de 1992) la opinión de no privar a los ministros de culto de sus derechos y obligaciones (una vez que no se informaba que estos derechos contemplaban también sus facultades políticas), y que el acuerdo con esta medida se incrementó tras la reforma. Curiosamente son los universitarios, que como hemos venido apuntando son quienes más se relusan a las modificaciones, los que más aumentaron su opinión favorable a la igualdad de derechos. En lo referente a la opinión de las personas dependiendo de su creencia religiosa, aquellas que manifiestan no profesar ninguna religión son las únicas que guardan reservas respecto a facultar a los sacerdotes con derecho, aunque no existe consenso entre ellas por ninguna de las dos opciones.

**Cuadro 2.3. Opinión sobre la igualdad de derechos de los sacerdotes, por educación.**

Pregunta: ¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?

	Si %	No %	No sabe No contestó %	
Total	75	18	7	100

Ninguno	60	23	17	100
Primaria	74	18	8	100
Secundaria	75	20	5	100
Preparatoria	78	18	4	100
Universidad	79	17	4	100

Católicos	77	17	6	100
Protestantes	65	28	7	100
Otros	78	17	5	100
Ninguna	49	46	5	100

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre 1992.

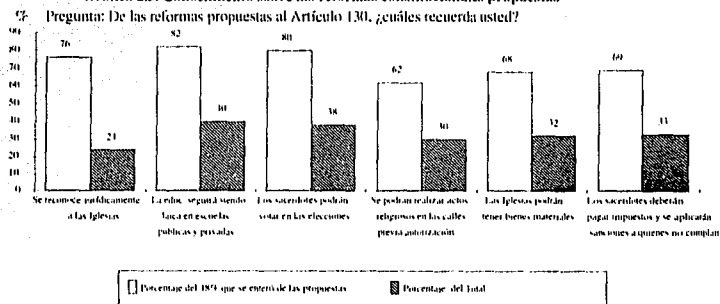
Es evidente que el proceso de modernización del país provocó que los "derechos liberales" fueran rápidamente reconocidos como universales, independientemente de que algunos sectores de la población, como los sacerdotes, no los tuvieran.

## 2.2.2. CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA RELIGIOSA

Las modificaciones a la Constitución Política en los artículos relacionados con la Iglesia tuvieron una amplia difusión, pues se reporta que en Diciembre de 1991 el 48% de los habitantes de las principales zonas urbanas del país tenían referencia del contenido planteado en la propuesta de reforma. Cabe aclarar que así como dicha información no observa el mismo comportamiento entre ciudades, tampoco podemos generalizarla para todo el país, en especial para las zonas rurales (que no tienen representación en muestra) y las que podemos suponer están más aisladas en lo que a información se refiere.

De los preceptos aprobados en enero de 1992, los que mayor impacto tuvieron entre la población, fueron el reconocimiento jurídico a las Iglesias, la permisión del voto a los sacerdotes y el mantenimiento del esquema educativo laico; la situación fiscal de las instituciones religiosas despertó menor interés por la misma confusión que, como señalamos anteriormente, existía al respecto. El permiso a celebrar actos religiosos fuera de los templos, tampoco tuvo gran repercusión porque de alguna manera la gente confunde estos actos con celebraciones a las que está acostumbrada, como es el caso de las peregrinaciones o la celebración del Via Crucis. Lo interesante en este punto es que en el acto aprobatorio prevalece el reconocimiento de la memoria histórica al reconocer que la educación pública sigue siendo laica.

Gráfica 2.3. Conocimiento sobre las reformas constitucionales propuestas



Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Diciembre 1991.

## 2.2.3. REFORMAS AL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

### EDUCACION RELIGIOSA

Al igual que en muy diversos aspectos de la vida cultural y política de México, la Iglesia tuvo una participación muy importante en la impartición de educación en todos los niveles desde la época de la Colonia, en que prácticamente controlaba todas las instituciones educativas, hasta que en la Constitución de 1857 se establece una educación oficial laica.

El principio laico de la educación pública, como bien puede demostrarse, constituye uno de los componentes de la memoria histórica, pero debe distinguirse de las persecuciones individuales en materia de educación religiosa; es decir, la posibilidad de intervención religiosa en todo aquello donde no se involucre tícitamente el Estado o el "bien común". Por ejemplo, la prohibición constitucional a que las corporaciones religiosas dirigieran instituciones de enseñanza no se observó con rigor, pues a lo largo de la historia han existido múltiples colegios particulares en los cuales se ha impartido educación religiosa.

La reforma al Artículo 3o. Constitucional establece que la educación que imparta el Estado será laica, pero deja libertad a las escuelas particulares de educar de cualquier manera, siempre que se apeguen a los planes y programas de estudio oficiales que el Ejecutivo Federal determine, y que, como se establece en la Fracción II del mismo Artículo: "El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios..."

Es relevante señalar que una vez aplicada la reforma al Artículo 3o., el principio de no intervención de la Iglesia en asuntos públicos - léase en la educación pública - siguió vigente pero dentro del plano de las libertades individuales otorgadas por el liberalismo -por ejemplo la posibilidad de la educación religiosa en escuelas particulares-. Es por ello que pudo fácilmente constituirse una mayoría (68%) que se manifestó a favor de autorizar oficialmente la enseñanza religiosa en escuelas particulares y dar por terminada la simulación que hasta ese momento se daba.

Sin embargo, se debe señalar que aún en 1992 un 14% de la población pensaba que en las escuelas oficiales también estaba permitido impartir educación religiosa, posiblemente porque confundían o no conocían los términos de la reforma, o porque no conocían de antemano la condición de laicidad de la educación. Esta última apreciación se confirma al ver que son las personas más jóvenes quienes en mayor medida conocen la prohibición a las escuelas oficiales para impartir educación religiosa (véase Cuadro 2.4.), pues son ellas las que han estado en contacto más reciente con la práctica escolar, ya sea en su propia persona (es el caso del grupo de 18 a 25 años), o en la de sus hijos (las personas de 26 a 40 años).



**Cuadro 2.4. Conocimiento del principio de laicidad de la educación, por edad**

**Pregunta: Le voy a leer algunas afirmaciones, me gustaría que me dijera si son ciertas o falsas. En México ....**

**Se enseña religión en escuelas privadas**

	Cierto %	Falso %	No sabe %	No contestó %	
Total	63.0	20.9	14.9	1.2	100
18 - 25 años	62.2	22.6	14.1	1.1	100
26 - 40 años	65.5	20.4	13.4	0.7	100
41 - 60 años	62.9	20.3	15.0	1.8	100
61 y más años	55.0	18.6	24.5	1.9	100

**Se enseña religión en escuelas públicas**

	Cierto %	Falso %	No sabe %	No contestó %	
Total	13.8	74.4	10.4	1.4	100
18 - 25 años	14.0	74.8	9.5	1.7	100
26 - 40 años	14.0	76.6	8.6	0.8	100
41 - 60 años	13.7	72.7	12.1	1.5	100
61 y más años	12.6	68.0	17.1	2.3	100

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, septiembre 1992.

En ese mismo sentido es curioso que aún cuando es conocido que la educación es constitucionalmente laica y que ésta debe operar siguiendo el contenido de los libros de texto oficiales, una tercera parte (31%) de la población estaría de acuerdo con que la Iglesia elaborara libros de texto de primaria -aunque la mayoría (56%) lo rechaza-. También una tercera parte considera necesario que en los libros oficiales se incluyan cuestiones de educación religiosa.

Lo interesante de este punto es: a) a pesar del alto nivel de aceptación de la religiosidad en los libros de texto gratuito, es mayoritario el rechazo (prevalece la memoria histórica); b) las personas con bajos niveles de escolaridad son las que se muestran más dispuestas a aceptar que la Iglesia ocupe mayores espacios en la vida cultural y política del país; y c) las personas jóvenes, y en especial los universitarios, reconocen que es necesario dar libertad

a la Iglesia para que sea una opción educativa (como permitir la enseñanza religiosa en escuelas particulares), pero sin que ésta afecte el principio laico de la educación oficial. Por ejemplo, quienes estudiaron una carrera universitaria manifiestan una negativa casi contundente a que se permita a la Iglesia participar en la elaboración de textos para la enseñanza.

## **2.2.4. REFORMAS AL ARTICULO 24 CONSTITUCIONAL**

### **ACTOS DE CULTO PUBLICO**

Por "actos de culto público" se entienden las celebraciones religiosas que se llevan a cabo al aire libre o en locales abiertos, y a los cuales tiene libre acceso toda persona.

El Artículo 24 constitucional en su texto original señalaba la prohibición expresa de celebrar cualquier acto de culto público fuera de los templos destinados para este efecto.

En realidad, la población no estaba muy enterada sobre la prohibición de las actividades religiosas en vía pública puesto que éstas han sido una tradición en muchas regiones de nuestro país. Este elemento no se encuentra plenamente identificado con la memoria histórica. No obstante, en Noviembre de 1991 la opinión de la población del país se encontraba dividida en cuanto a si debería permitirse que las celebraciones religiosas tuvieran lugar en las calles o no (el 37% de la población se manifestó de acuerdo y 46% en desacuerdo). Las modificaciones al Artículo 24 Constitucional establecen el permiso a celebrar excepcionalmente actos de culto público fuera de los templos, si se cuenta con previa autorización (expresa o tácita) de la autoridad, como se estipula en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

## **2.2.5. MODIFICACIONES AL ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL**

### **2.2.5.1. ASOCIACIONES RELIGIOSAS**

El Constituyente de Querétaro consideró insuficiente la separación entre la Iglesia y el Estado adoptada en las Leyes de Reforma, por lo que en el Párrafo quinto del Artículo 130 le negó personalidad jurídica a las agrupaciones religiosas:

"La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas Iglesias".

Al no reconocer a las agrupaciones religiosas como personas jurídicas, el Constituyente originario privó a estas congregaciones de la facultad de ser titulares de derechos reales, y con la finalidad de desvanecer cualquier duda señaló expresamente en el Artículo 27 de la Constitución la prohibición a poseer, administrar o adquirir bienes raíces.

En octubre de 1991, esto es, antes de la reforma constitucional, el 68% de la población estaba de acuerdo con la prohibición de que la Iglesia tuviera propiedades. Sin embargo, debe recordarse que este factor era el menos conocido (véase cuadro 2.1.) en la población sobre la relación Iglesia-Estado: tenía menor presencia en la memoria histórica y de alguna manera pronto se constituyó, una vez aprobada la reforma, en un elemento que reivindicaba los "derechos" de la Iglesia. De esta manera, la opinión rápidamente se dividió una vez anunciadas las reformas (en diciembre de 1991 el acuerdo fue del 40% y el desacuerdo del 50%, el 10% restante no manifestó su opinión), y una vez aprobadas la mayoría de la población (66% en septiembre de 1992) estuvo de acuerdo; de la misma forma se estuvo de acuerdo en que la Iglesia Católica respondiera al derecho de poseer bienes muebles, con la consecuente obligación de pagar los impuestos correspondientes (el acuerdo con esta reforma fue del 74%).

Cabe señalar que las propiedades que tienen en posesión las Iglesias son solamente aquellas necesarias para el cumplimiento del culto, y que el Estado puede obligar a las asociaciones religiosas a que enajenen los bienes que no sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

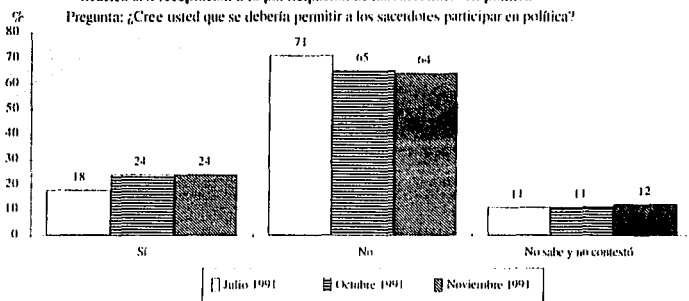
De esta prohibición no son objeto exclusivo las asociaciones religiosas. Las instituciones de beneficencia pública o privada están sujetas a igual disposición contemplada en el Artículo 27, que señala que en lo sucesivo, los bienes raíces que adquieran tanto estas asociaciones como las religiosas para el cumplimiento de su objeto (de conformidad con la fracción segunda del Artículo 130 constitucional), serán de su propiedad y ya no del Estado; sin embargo los templos y demás bienes que con anterioridad a la reforma fuesen ocupados por las Iglesias, seguirán siendo propiedad de la Nación y continuarán manteniendo esta situación jurídica.

A partir de la reforma de enero de 1992, las organizaciones religiosas se pueden constituir como asociaciones, aunque para tal efecto se requiere del registro ante la Secretaría de Gobernación, de manera que sus actividades ya se consideran lícitas. A su actuar legal se le impusieron las siguientes limitaciones:

- A) En lo relativo a sus actividades, se les prohíbe actuar en política, marginándolas de todo partido político, o política de partido.
- B) Se prohíbe estrictamente la formación de toda clase de agrupación política cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa.
- C) No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

La reforma constitucional recoge lo que nosotros hemos denominado "memoria histórica", la que constituye la disociación entre religiosidad y clericalismo en la sociedad y los católicos mexicanos. Así, en la gráfica se observa claramente el rechazo a que los ministros de culto participen en política.

**Gráfica 2.4. Aceptación a la participación de los sacerdotes en política**



Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Julio, Octubre y Noviembre de 1991

Debemos explicarnos por qué si hay un rechazo a que la Iglesia participe en política existió una fuerte aprobación a las reformas constitucionales -independientemente de que estas contemplaran tal problemática-. Ya hemos señalado nuestras hipótesis al respecto, ahora las pondremos a prueba con algunas medidas de asociación en tablas cruzadas. Partimos de la idea de que en el sector católico y en su actitud frente a la religión se encuentra la respuesta a tal pregunta:

Existe más desacuerdo con que la Iglesia participe en política (aunque sigue siendo mayoritario el acuerdo) si se está en desacuerdo con que se hayan establecido relaciones con el Vaticano. Así, como se ve en el cuadro 2.5., el 83% de las personas que se manifestaron en acuerdo con que la Iglesia participe en política (40% de los entrevistados), justifica el establecimiento de relaciones con el Vaticano; en cambio, de quienes no están de acuerdo con que la Iglesia participe en cuestiones políticas (52% de los encuestados en Septiembre de 1992), solamente el 69.3% justifica las relaciones con el Vaticano. La V de Cramer que se obtiene al cruzar estas dos variables es de 0.16183, con un nivel de confianza superior al 95%.

(cuadro 2.5. siguiente página)

### Cuadro 2.5. Cruce de dos variables sobre la memoria histórica

¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

¿Cree usted que las circunstancias actuales de México justifican que se tenga relaciones con el Vaticano o no se justifica?

	Acuerdo 45.7% %	Desacuerdo 56.5% %
<b>Sí se justifican las relaciones con el Vaticano (76%)</b>	83.1	69.3
<b>No se justifican las relaciones con el Vaticano (24%)</b>	16.9	30.7
	100	100

V de Cramer = 0.16183 con una confianza mayor al 95%

\* Sólo se tomaron en cuenta los católicos, y se eliminó la no respuesta.

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre de 1992.

De igual manera el rechazo a la intervención de la Iglesia en asuntos políticos conlleva a una peor evaluación del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. En el cuadro 2.6. se observa que al cruzar la pregunta de acuerdo con la participación política de la Iglesia, con la pregunta "¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano?", se obtiene una V de Cramer de 0.24068, con un nivel de confianza mayor al 95%. En ese cuadro se ve que quienes están más de acuerdo con que la Iglesia participe en política, opinan en mayor medida que el reestablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano es una avance; por el contrario, las personas que tienen una "memoria histórica" más manifiesta, consideran que esta medida constituye un retroceso político.

(cuadro 2.6. siguiente página)

**Cuadro 2.6.: Cruce de dos variables sobre la memoria histórica**

¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano?	Acuerdo 45.7% %	Desacuerdo 56.5% %
Es un avance (65%)	75.6	55.1
Da lo mismo (24.8%)	20.3	29
Es un retroceso (10.2%)	4.1	15.9
	100	100

V de Cramer = 0.24068 con una confianza mayor al 95%

\* Sólo se tomaron en cuenta los católicos, y se eliminó la no respuesta.

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre de 1992.

· Cuando se cruza una variable de memoria histórica, -el desacuerdo con que la Iglesia participe en política-, con una variable de memoria histórica en sentido negativo (el acuerdo con que las relaciones diplomáticas con el Vaticano ponen en riesgo la enseñanza laica), observamos que no hay asociación, ya que la gente está consciente de la permanencia de la memoria histórica aún con la modificación constitucional: la creencia de que no se pone en riesgo la enseñanza laica en las escuelas públicas es la misma tanto en los que están de acuerdo como en desacuerdo con que la Iglesia participe en política. La V de Cramer que se obtuvo en esta tabla cruzada fue solamente de 0.01056, con un nivel de confianza menor al 35%.

**Cuadro 2.7. Cruce de dos variables sobre la memoria histórica, una en sentido positivo, y una en sentido negativo.**

¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que por el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano se pone en riesgo la enseñanza laica en escuelas públicas?	Acuerdo 45.7% %	Desacuerdo 56.5% %
De acuerdo (33.7%)	34.3	33.3
En desacuerdo (66.3%)	65.7	66.7
	100	100

V de Cramer = 0.01056 con una confianza menor al 35%

\* Sólo se tomaron en cuenta los católicos, y se eliminó la no respuesta.

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre de 1992.

· Si bien la mayoría de los anticlericales está de acuerdo con los nuevos derechos de los sacerdotes, obviamente a mayor anticlericalismo mayor desacuerdo con que los sacerdotes puedan votar. Esta conclusión surge del cuadro 2.8., en el que se observa que a pesar de que la mayoría de la población (78%) está de acuerdo con que los sacerdotes tengan derecho al voto, la aceptación de esta medida descendiendo al 65% entre quienes están en desacuerdo con que la Iglesia participe en política; en cambio, quienes están de acuerdo con la participación política de la Iglesia admiten el voto de los religiosos en un 92%. La V de Cramer calculada para la relación de estas dos variables es del 0.3283, con una confianza mayor al 95%.

**Cuadro 2.8. Cruce de variable de memoria histórica con variable "cívica" o de derecho.**

¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita votar a los sacerdotes en las elecciones?	Acuerdo	Desacuerdo
	45.7% %	56.5% %
De acuerdo (78.1%)	92.3	65.2
En desacuerdo (21.9%)	7.7	34.8
	100	100

V de Cramer = 0.3283 con una confianza mayor al 95%

\* Sólo se tomaron en cuenta los católicos, y se eliminó la no respuesta.

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre de 1992.

· La variable de memoria histórica también está asociada con las variables ideológicas: a mayor anticlericalismo mayor pragmatismo. En el cuadro 2.9. se relaciona el acuerdo con la participación política de la Iglesia con el acuerdo con la prohibición de la Iglesia a la utilización de métodos anticonceptivos. De este se obtuvo una V de Cramer de 0.1358 (con una confianza también mayor al 95%), que aunque nos denota que ambas variables no están muy relacionadas, sí podemos ver una ligera propensión a que quienes están en desacuerdo con que la Iglesia participe en política lo están también con la prohibición de la Iglesia católica a utilizar anticonceptivos.

(cuadro 2.9. siguiente página)

## Cuadro 2.9. Cruce de variable de memoria histórica con variable "ideológica"

¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?	Acuerdo 45.7% %	Desacuerdo 56.5% %
De acuerdo (38.3%)	45.3	32.1
En desacuerdo (61.7%)	54.7	67.9
	100	100

V de Cramer = 0.13580 con una confianza mayor al 95%

\* Sólo se tomaron en cuenta los católicos, y se eliminó la no respuesta.

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre de 1992.

De aquí se desprende que la variable de memoria histórica, representada en el anticlericalismo, juega un papel de pivote en la aprobación de las reformas constitucionales. El anticlericalismo está asociado con las variables cívicas e ideológicas. Ahora bien, una primera aproximación a la pregunta planteada en esta sección, -¿por qué, si hay un rechazo a que la Iglesia participe en política existió una fuerte aprobación a las reformas constitucionales?, la respuesta sería que conforme no se ponga en peligro lo que fundamenta la memoria histórica -véase el cuadro 2.7.- se es tolerante con la reforma constitucional principalmente en los aspectos de los derechos liberales.

### 2.2.5.2. MINISTROS DE CULTO

En México se ha procurado evitar la injerencia de los ministros de culto en la vida política, por lo que se suprimió la posibilidad de abuso de la autoridad de un ministro ante sus feligreses para el apoyo de una determinada tendencia política.

La Constitución de 1917, congruente con este principio, consideró necesaria la supresión de los derechos políticos de los sacerdotes, prohibiéndoles de esta manera tanto el voto activo (léase capacidad para sufragar), como el pasivo (tener actividad proselitista o ser candidato de partido a algún cargo de elección popular).

Artículo 130:

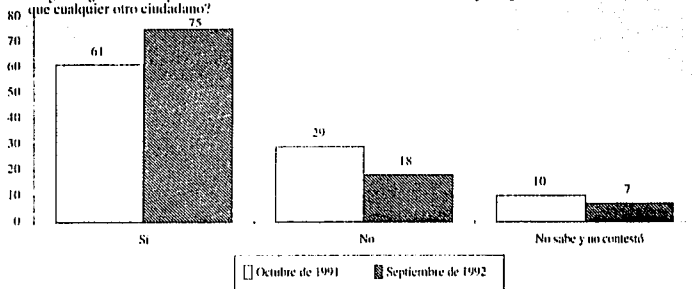
Inciso E) "Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidatos, partidos o asociaciones políticas alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de



carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios."

Esta medida ha generado controversia a lo largo de la historia e inclusive se le ha considerado como violatoria de los Derechos Humanos. Por la misma concepción de libertades e igualdad, los mexicanos se manifiestan a favor de otorgar a los sacerdotes los mismos derechos y obligaciones inherentes a cualquier ciudadano, siendo así que en Septiembre de 1992 el porcentaje de acuerdo con esta cuestión fue del 75%.

Gráfica 2.5. Opinión sobre los derechos civiles de los sacerdotes  
Pregunta: ¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?



Fuentes: Encuesta en Ciudadales, Octubre de 1991 y Septiembre de 1992

Como consecuencia de la reforma del artículo 130 constitucional, la condición política de los ministros de culto cambió, permitiendo ya la participación política de los sacerdotes a través del sufragio, y a los ministros de culto que hayan abandonado su actividad religiosa de manera formal, material y definitiva, ocupar cargos públicos. Si bien se dio un giro en estos aspectos, no se modificaron en ningún sentido las restricciones referentes al voto pasivo o proselitista.

La opinión respecto a permitir el voto en las elecciones a los sacerdotes ha variado a lo largo de su aprobación, publicación y difusión; en un principio estaba dividida, y no es sino hasta ya aprobada e implantada la reforma que el acuerdo con este precepto se incrementó de manera significativa hasta alcanzar mayoría entre la población. Es decir, mientras en la encuesta realizada en Julio de 1991 sólo el 34% se manifestó en desacuerdo con negar el voto a los sacerdotes (cuadro 2.10.), en Diciembre de 1991 este porcentaje fue del 61%, mismo que se reportó también entre los ciudadanos con mayor educación, los que comúnmente tienen una actitud más crítica en lo referente a las adscripciones políticas de la Iglesia.

**Cuadro 2.10. Acuerdo con la prohibición a votar a los ministros de culto, por edad**

**Pregunta: ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que NO se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?**

	Acuerdo %	Desacuerdo %	No sabe y No contestó %	
Julio 1991	57	34	9	100
Octubre 1991	52	42	6	100
Diciembre 1991	31	61	8	100

**Población con estudios universitarios.**

Julio 1991	60	36	4	100
Octubre 1991	55	42	3	100
Diciembre 1991	32	63	5	100

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Julio, Octubre y Diciembre de 1991.

Lo anterior parece indicar que en opinión de la población, si bien no se debe negar a los ministros de culto el derecho a elegir a los gobernantes, esto no significa que deban tomar abiertamente partido por una opción política, hacerlo público y realizar proselitismo, pues con ello se generaría la imagen de una clara intervención en aspectos que no les corresponden.

Es menester señalar que los críticos de la reforma al Artículo 130 Constitucional consideran que al conceder la posibilidad de acceder al voto activo mediante el sufragio, no se hace sino incitar a los ministros a abandonar su ministerio e invitarlos a participar en la vida política del país.

A partir de las reformas introducidas a dicho artículo se tiene la idea de que la Iglesia participa ahora en mayor medida en cuestiones políticas, a lo que no se manifiesta una negativa explícita; sin embargo, el que los ministros de culto expresen abiertamente su posición política es un aspecto que provoca opiniones muy encontradas.

En una encuesta realizada en octubre de 1993, al preguntar directamente si se estaba de acuerdo con que los sacerdotes hablaran de política, o si se les debería prohibir hacerlo, la percepción de la población estuvo totalmente dividida, el 51% dijo estar de acuerdo con este proceder, y el 48% restante opinó que debería prohibirse esta actitud. Sin embargo, al pedir

el acuerdo con que los sacerdotes critiquen al gobierno, la opinión a favor ya no fue tan contundente, pues mientras el mismo 51% se manifestó en contra, solamente el 35% lo hizo a favor, y el 14% restante no se aventuró a dar una opinión.

El texto original del Artículo 130 Constitucional establecía dos tipos de limitaciones al ejercicio del ministerio de culto: la primera, lo restringía únicamente a los mexicanos por nacimiento. Hoy esta limitación ha sido superada, de tal suerte que tanto los mexicanos como los extranjeros pueden ejercer el ministerio de cualquier culto a condición de que cumplan con los requisitos que la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público establece.

La segunda establece una incompatibilidad entre el ejercicio del ministerio y el desempeño de algún cargo público. Esta limitación no se manifiesta solamente por parte del Estado; el Código de Derecho Canónico, en sus numerales 277, 285, 286, 287 y 1392 hace incompatible la misión clerical y el ejercicio de cargos públicos que conlleven una potestad civil. Es claro además que para muchas religiones el ministerio exige una dedicación especial que no les permite participar en partidos políticos o en direcciones sindicales.

Por las razones anteriormente expuestas, resulta comprensible que esta prohibición sea una de las principales causas por las que la sociedad de las seis ciudades considere correcta la no participación de los ministros de culto en cargos públicos que de alguna forma incidan directamente en el futuro del país, y que esto se manifieste en una tendencia a no concebir a los religiosos como funcionarios públicos, es decir, como agentes directrices de decisión en la política gubernamental.

La negativa a permitir a la Iglesia participar activamente en política alcanza su nivel más elevado en lo que respecta a si se debe o no permitir a los sacerdotes ser candidatos de algún partido a un puesto de elección popular; es en esta cuestión donde se percibe más claramente la prevalencia de lo que hemos llamado "memoria histórica". En Noviembre de 1991 el 71% de los encuestados opinó que dicha facultad debería ser negada.

## **2.2.6. ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL VATICANO**

A través del Tratado de Letrán de 1929, el Estado Italiano reconoció la Soberanía de la Santa Sede y al Estado de la Ciudad del Vaticano, con ingerencia en asuntos internacionales inherentes a su naturaleza.

Por su carácter *sui generis*, el Estado de la Ciudad del Vaticano no cuenta con personalidad jurídica autónoma, sino que ésta deriva plenamente de la Santa Sede, quien ejerce todas las funciones internacionales correspondientes a un sujeto de derecho internacional. Más de 150 países mantienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede y acreditan a sus representantes ante ella.

El Vaticano por su parte, celebra Concordatos (clase especial de tratados internacionales) con los Estados, y sus enviados diplomáticos, nuncios o legados gozan plenamente de los privilegios, prerrogativas e inmunidades de los agentes diplomáticos.

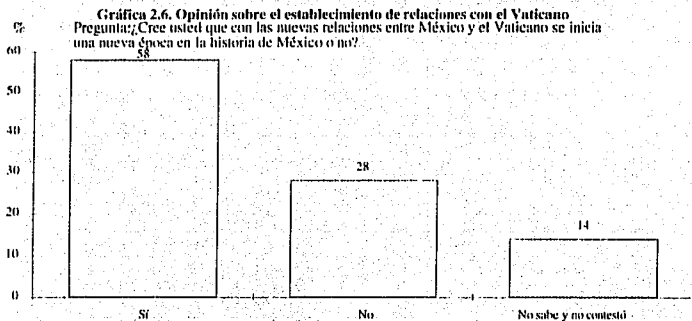
Como mencionamos ya en un capítulo anterior, la compleja naturaleza del Vaticano provoca serias confusiones entre la población en general, que lo reconoce más fácilmente como el lugar de residencia del Papa que como un Estado independiente, sujeto a derecho.

A raíz de la política de separación entre el Estado y la Iglesia, México no sostuvo relaciones diplomáticas con el Vaticano desde 1859 hasta la anterior gestión presidencial. En Febrero de 1990, el Presidente Salinas designó a Agustín Tellez Cruces como representante personal ante el Vaticano; en respuesta, el Papa envió a Jerónimo Prigione como Delegado Apostólico en México. Aunque a estos representantes les fueron otorgados todos los privilegios e inmunidades propios de los agentes diplomáticos, este intercambio de representantes no implicó el reconocimiento de la Iglesia Católica en México, ni el establecimiento de relaciones oficiales con el Vaticano.

En Enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se modificaron los Artículos 3, 4, 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que el Estado reconoció la personalidad jurídica de la Iglesia Católica y por ende se posibilitó el reconocimiento del Vaticano en su carácter de cabeza de la Iglesia.

Finalmente, en Septiembre de 1992 se establecieron relaciones diplomáticas entre México y el Estado de la Ciudad del Vaticano a nivel de embajada y nunciatura apostólica, respectivamente. Esta noticia no tuvo un impacto inmediato muy importante en la población, pues una encuesta levantada en los días siguientes a su anuncio reportó que únicamente el 41% de los entrevistados se enteró del suceso.

El reestablecer relaciones diplomáticas con el Vaticano representaba un gran riesgo en la opinión pública, pues podía entenderse como una transgresión a las Leyes de Reforma. Sin embargo, dado el requerimiento de modernidad y apertura del país, la medida fue en general bien recibida por la población, pues se entiende que el país ha cambiado y que esta medida, más que un paso atrás, es un indicio de un nuevo momento histórico.



Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre 1992.

Así, el 50% de los encuestados calificó esta medida como un avance político, contra únicamente el 14% que opinó esta era un retroceso. No es sorprendente que sean los universitarios quienes tienen una opinión más desfavorable al respecto; como se ve en el cuadro 2.11., únicamente el 3% de los entrevistados con ninguna escolaridad opinó que dicha medida representaba un retroceso (el 39% de los encuestados con tales características no opinó ni a favor ni en contra, y el 13% no quiso manifestar su punto de vista), pero el 25% de los universitarios expresó una opinión radicalmente en contra.

(cuadro 2.11. siguiente página)

**Cuadro 2.11: Opinión sobre el establecimiento de relaciones con el Vaticano, por escolaridad y religión**

**Pregunta: Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano?**

	Avance %	Es igual %	Retroceso %	No sabe y No contestó %	
<b>Total</b>	50	27	14	9	100

**Escolaridad**

Ninguna	45	39	3	13	100
Primaria	53	24	13	10	100
Secundaria	50	30	13	7	100
Preparatoria	52	26	16	18	100
Universidad	45	26	25	4	100

**Religión**

Católica	54	27	11	8	100
Protestante	25	32	33	10	100
Otros	50	26	15	9	100
Ninguna	25	19	52	18	100

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre 1992.

Refiriéndonos a las supuestas consecuencias de esta nueva relación (cuadro 2.12.), es consenso entre los profesantes de todos los grupos religiosos que con el reconocimiento de la Iglesia como institución y la instauración de una Nunciatura Apostólica en México, se favorece más a la Iglesia Católica que a las demás agrupaciones religiosas (esta idea está ligeramente más difundida entre los miembros de esta misma congregación).

Mientras en todos los demás aspectos los miembros de las diferentes Iglesias coinciden, los ateos tienen una opinión totalmente opuesta, con una perspectiva muy negativa de las reformas. Es así que los creyentes opinan que el establecimiento de relaciones con el Vaticano resuelve algunas presiones por parte de los sectores conservadores, beneficia a la economía del país por abrirla a las inversiones del Vaticano (aun cuando muchos conocen las restricciones al respecto), y además no altera los principios de libertad religiosa y

laicismo en la educación; por su parte los ateos sienten que se vulneran algunos espacios de los que se había logrado privar a la Iglesia y se atenta contra la libertad de culto.

**Cuadro 2.12. Impacto del establecimiento de relaciones con el Vaticano, según religión.**

**Pregunta: Le voy a leer algunas afirmaciones, por favor dígame si está de acuerdo o en desacuerdo,**

**Con el establecimiento de relaciones con el Vaticano, ...**

Total	Católica	Protestante	Otras	Ninguna
%	%	%	%	%

**La Iglesia católica tendrá más privilegios que otras Iglesias.**

Acuerdo	64	65	60	64	56
Desacuerdo	25	25	28	29	32
No sabe y no contestó	11	10	12	7	18
	100	100	100	100	100

**Se eliminan las tensiones entre el Estado y una parte de la sociedad.**

Acuerdo	50	52	43	50	32
Desacuerdo	28	26	35	12	52
No sabe y no contestó	22	22	22	38	16
	100	100	100	100	100

**Se pone en riesgo la enseñanza laica en las escuelas públicas.**

Acuerdo	31	29	39	14	52
Desacuerdo	54	57	36	76	39
No sabe y no contestó	15	14	25	10	9
	100	100	100	100	100

**El Estado mexicano obtendrá inversiones del Vaticano**

Acuerdo	46	48	46	41	24
Desacuerdo	29	26	35	32	57
No sabe y no contestó	25	26	19	27	19
	100	100	100	100	100

continúa ...

**Pregunta: ¿Cree usted que con el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano se fortalece o se debilita la tolerancia religiosa?**

	Total %	Católico %	Protestante %	Otras %	Ninguna %
Se fortalece	47	50	28	52	23
Sigue igual	27	26	27	28	32
Se debilita	12	9	32	13	27
No sabe y no contestó	14	15	13	7	18
	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta en 6 ciudades, Septiembre 1992.



### **CAPITULO III. EXPLICACION DE LA ACTTUD FRENTE A LAS REFORMAS CON BASE EN ANALISIS LOGLINEAL**

Se eligió la técnica de los modelos loglineales para estudiar las relaciones entre las variables y así poder aceptar o rechazar las hipótesis que se plantearon a lo largo del capítulo II, porque éstos, los modelos loglineales, permiten no sólo saber que dos o mas variables (discretas) están asociadas, sino también cuáles son, en específico, los valores de estas variables que mantienen una relación, y en este caso particular, cuáles son las características o comportamientos que llevan a una persona a tener mayor o menor propensión por cierta opinión.

Es importante aclarar que para la aplicación de estos modelos se seleccionaron únicamente a las personas que declararon en el cuestionario ser católicas (es decir, el 85% de la muestra inicial); los motivos para esta subselección fueron:

a) se buscaba saber la manera en que afecta la opinión respecto a la situación de la Iglesia en el país, esencialmente por la manera en que las personas acatan la religión,

b) siendo que la Iglesia en México está principalmente representada por la Iglesia Católica, es evidente que quienes están más involucrados son los católicos,

c) muchas de las preguntas se refieren a los estatutos impuestos por la Iglesia católica, y al pedir la opinión sobre éstos, la interpretación es más fácil cuando se refiere únicamente a las personas que supuestamente están sujetas a estas reglas, puesto que entonces sí podemos explicar las diferencias como divergencias ideológicas, y no como sesgos religiosos.

d) uno de los puntos centrales del análisis es el "nivel de religiosidad", que se está midiendo precisamente por el número de veces a la semana que los encuestados asisten al templo, pregunta que es representativa en especial para los católicos,

e) las personas que practican una religión diferente a la católica es el 15% de la muestra, podría tomarse la religión como un factor más de explicación, pero consideramos incorrecto analizar conjuntamente a "ateos", "protestantes", "judíos", "budistas", "evangelistas", etc. como una sola categoría. De otra manera, el desglosarlos implicaría números muy pequeños en cada distinción (porcentajes de 1% de la muestra), para los que la muestra no ofrece resultados representativos, además de la imposibilidad de desglosarlos por las variables intermedias, por un lado, y, por el otro, "complicarían" demasiado el análisis al quedar muchas conjunciones (celdas) con menos de 5 casos, los que generalmente se aceptan como incidencia mínima esperada de casos en cada celda. Por la misma razón tampoco se consideraron las no respuestas de cada pregunta.

### **3.1. LOS MODELOS QUE SE APLICARON EN ESTE ESTUDIO**

El objetivo fundamental de este trabajo fue, como se ha venido mencionando, el cuantificar las relaciones que podrían existir entre las actitudes de la población en seis ciudades mexicanas frente a la reforma en materia religiosa, con su sexo, escolaridad, práctica religiosa, actitud frente a la situación histórica de las relaciones Iglesia-Estado (en específico frente a las Leyes de Reforma), actitud política, y secularización de la población.

La actitud de la población frente al cambio en las relaciones entre la Iglesia y el Estado se midió fundamentalmente por las preguntas:

- (\*) México no tenía relaciones diplomáticas con el Vaticano desde 1857 porque la Iglesia se opuso a las Leyes de Reforma, ¿cree usted que las circunstancias actuales justifican que México tenga relaciones con el Vaticano o no se justifica?

Sí se justifica

No se justifica

- (\*) ¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano?

Es un avance

Es igual

Es un retroceso

- ¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?

Sí

No

- Ahora las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?

En acuerdo

En desacuerdo

---

(\*) Estas preguntas las respondió únicamente el 85% de los entrevistados quienes en una pregunta anterior dijeron "saber lo que era el Vaticano".

- Y también, ahora las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?

En acuerdo

En desacuerdo

- ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?

En acuerdo

En desacuerdo

- Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza al país o no?

Sí se moderniza

No se moderniza

- ¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

En acuerdo

En desacuerdo

En la variable sexo se aceptaron las dos únicas opciones:

Masculino

Femenino.

En escolaridad se tomó la pregunta:

- ¿Hasta que año escolar estudió usted?

Ninguno

Primaria completa o incompleta

Secundaria completa o incompleta

Preparatoria completa o incompleta

Universidad incompleta, completa o más.

La práctica religiosa se midió a través de la pregunta:

- ¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al Templo?

Diario

Una vez a la semana

De vez en cuando

Nunca

La actitud frente a la situación anterior de las relaciones Iglesia-Estado, se midió a través de la pregunta:

- <sup>(1)</sup> México no tenía relaciones diplomáticas con el Vaticano desde 1857, porque la Iglesia se opuso a las Leyes de Reforma, ¿cree usted que las circunstancias actuales justifican que México tenga relaciones con el Vaticano o no se justifica?

Sí se justifica

No se justifica

---

<sup>(1)</sup> Estas preguntas se utilizaron también para medir la actitud de la población frente al cambio en las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

La posición política de los entrevistados se midió por las dos preguntas siguientes:

- <sup>(1)</sup> ¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?

Sí

No

- <sup>(1)</sup> ¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

En acuerdo

En desacuerdo

Finalmente, para medir la presencia de una actitud secular o "racional" (individualista) de los entrevistados se tomó la pregunta:

- La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?

En acuerdo

En desacuerdo

Las preguntas utilizadas tienen un nivel de medición correspondiente a variables categóricas, por tanto, no observan una distribución normal, y no se puede por ende aplicarles técnicas estadísticas de análisis multivariado, como serían el análisis de regresión, análisis factorial, etc., que presuponen que los datos siguen una distribución normal multivariada.

Algo más, en los estudios de opinión no se puede hablar de "causalidad" en el sentido clásico porque las respuestas no están bajo control del investigador, son "atributos" <sup>(2)</sup> de las personas, más que tratamientos <sup>(3)</sup>, lo más que podría conseguirse en este sentido es una simulación. Esta diferencia debe tenerse en cuenta fundamentalmente a nivel del diseño y la realización del experimento, y, una vez que se tengan los datos, en la conclusión que puede formular. En caso de estar haciendo un estudio experimental se podría hablar de relación causal entre las variables, pero, en el caso de el estudio objeto de este trabajo, en el que únicamente estamos midiendo los atributos de las personas, solamente podemos llegar a señalar correlaciones o asociaciones entre las variables.

Es por lo anterior que se propone la utilización de modelos loglineales, en los que se asume una distribución multinomial <sup>(4)</sup>, y que además no distinguen entre variables dependientes e independientes, pero sí permiten analizar relaciones entre variables categóricas, y estimar el efecto de esta relación en todas las categorías de las variables. Así por ejemplo nos permite distinguir si la relación entre frecuencia de asistencia al templo y apoyo a la prohibición del divorcio es diferente o no entre quienes asisten diario a la Iglesia y quienes no asisten diario.

---

<sup>(2)</sup> es decir, que están inseparablemente unidos a los sujetos, y que el investigador no puede tener inferencia sobre ellos.

<sup>(3)</sup> esto es que el investigador controla experimentalmente el comportamiento de la variable que quiere utilizar como variable explicativa.

<sup>(4)</sup> la distribución multinomial ocurre cuando la población puede ser dividida en  $k$  categorías exhaustivas y mutuamente excluyentes, formadas por todas las combinaciones de las categorías de todas las variables involucradas en el análisis loglineal.

### 3.2. LOS MODELOS LOGLINEALES DE DOS VARIABLES.

Se estudiaron exclusivamente las relaciones entre dos variables a la vez, para los que se aplicaron modelos loglineales bivariados. Los modelos loglineales reproducen las incidencias esperadas para las celdas de una tabla cruzada ( $F_{ij}$ ) como una función de las características de las mismas variables categóricas y sus relaciones con las demás variables involucradas en la tabla. El modelo loglineal no distingue entre variables dependientes e independientes, todas las variables se tratan como "variables de respuesta", cuyas asociaciones mutuas son exploradas, de manera que el criterio a analizar son las incidencias de celda esperadas ( $F_{ij}$ ) como una función de todas las variables en el modelo.

Así, si tenemos, como es el caso de todos los modelos considerados en este estudio, una tabla cruzada de dos variables, donde la variable A tiene  $n$  categorías, y la variable B tiene  $m$  categorías, tenemos una tabla cruzada de  $n*m$  celdas, en donde la incidencia observada de la celda  $ij$  está denotada por  $f_{ij}$ .

Para poder entender la manera en que se construyen los modelos loglineales es necesario aclarar los siguientes conceptos:

Un momio es la razón entre la incidencia de los individuos que pertenecen a una categoría de cierta variable, y la incidencia de los que no pertenecen a dicha categoría. Cuando la relación anterior se refiere a las incidencias marginales de una variable, se conoce como momio marginal. Así, el momio de la categoría  $i$  de una variable con  $n$  categorías está dado por:

$$\Omega_i = \frac{f_i}{\sum_{j=1}^n f_j} = \frac{f_i}{N - f_i} \quad (1)$$



Conforme a los datos de la tabla cruzada de dos variables que analizaremos en cada caso, podemos calcular también los momios condicionales de una variable, en relación a la otra; es decir, la razón de casos favorables de la categoría  $i$  de la variable  $A$  que estamos considerando contra los casos desfavorables de la misma categoría, para cada una de las  $m$  categorías de la variable  $B$ . Denotando este momio condicional por  $\Omega(A/B)$ , tenemos que:

$$\Omega(A/B) = \frac{f_{ij}}{\sum_{i=1}^m f_{ij}} \quad (2)$$

El comparar los momios condicionales de una variable a lo largo de las categorías de la variable cruzada, nos permite tener la noción de si existe asociación entre las variables (los momios condicionales de una variable  $A$  varían de una categoría a otra de la variable  $B$  que se está recorriendo), o si no hay asociación (caso en el que los momios son iguales).

Para poder comparar directamente dos momios condicionales se divide el primer momio condicional entre el segundo, lo que se conoce como razón de momios, que en este caso está representada por:

$$\alpha = \frac{\sum_{i=1}^m f_{ij}}{\sum_{i=1}^m f_{il}} \quad \text{tal que } j \neq l \quad (3)$$

Esta medida de asociación nos está indicando qué tanto es mayor la propensión de pertenecer a la categoría  $i$  de la variable  $A$ , de una persona perteneciente a la categoría  $j$  de la variable  $B$ , con respecto a la propensión de pertenecer a la misma categoría de  $A$ , de una persona que pertenece a la categoría  $l$  de la variable  $B$ .

Si dos momios condicionales que se están comparando fuesen iguales (y por tanto  $\alpha = 1$ ), entonces la distribución relativa de la categoría  $i$  de la variable  $A$  sería la misma entre

quienes pertenecen a la categoría  $j$  o  $l$  de la variable  $B$ ; es decir, que estas categorías serían estadísticamente independientes.

## MODELOS SATURADOS

Los modelos saturados representan la forma más general de los modelos loglineales, porque no se impone ninguna restricción *a priori* a los datos. Además son modelos de frecuencias, porque no se hace ninguna supuesta sobre la estructura causal de los datos.

Los modelos loglineales que se conocen como modelos saturados para dos variables describen completamente las tablas cruzadas, es decir, que las incidencias observadas de la tabla cruzada ( $F_{ij}$ ) son idénticas a las  $F_{ij}$  esperadas.

En el caso de una tabla cruzada de dos variables ( $A$  y  $B$ ), un modelo multiplicativo saturado toma la forma:

$$F_{ij} = \eta \cdot \tau^A_i \cdot \tau^B_j \cdot \tau^{AB}_{ij} \quad (4)$$

donde  $F_{ij}$  es la incidencia esperada de la celda  $ij$

$\eta$  es la media geométrica del número de casos en cada celda de la tabla, tal que:

$$\eta = \left( \prod_i \prod_j F_{ij} \right)^{1/n} \quad (5)$$

$\tau^A_i$  es el parámetro de efecto del valor  $i$  de la variable  $A$ , habiendo tantos parámetros  $\tau^A_i$  como  $l$  categorías tenga  $A$ . Este efecto es igual a la razón de las incidencias esperadas en una categoría  $i$  entre la media geométrica de los casos esperados en todas las categorías de la tabla. De manera que:

$$\tau_i^A = \frac{(\prod_j F_{ij})^{Y_j}}{(\prod_i \prod_j F_{ij})^{Y_{ij}}} = \frac{(\prod_j F_{ij})^{Y_j}}{\eta} \quad (6)$$

$\tau_j^B$  es el parámetro de efecto del valor  $j$  de la variable  $B$ , habiendo tantos parámetros  $\tau_j^B$  como  $J$  categorías tenga  $B$ . Así:

$$\tau_j^B = \frac{(\prod_i F_{ij})^{Y_j}}{(\prod_i \prod_j F_{ij})^{Y_{ij}}} = \frac{(\prod_i F_{ij})^{Y_j}}{\eta} \quad (7)$$

$\tau^{AB}_{ij}$  es el parámetro de efecto conjunto del valor  $i$  de la variable  $A$ , y del valor  $j$  de la variable  $B$ . Habrá tantos parámetros  $\tau^{AB}_{ij}$  como celdas tenga la tabla cruzada. Estando cada uno de ellos dado por:

$$\tau^{AB}_{ij} = \frac{F_{ij}}{\eta \cdot \tau_i^A \cdot \tau_j^B} \quad (8)$$

Cabe anotar que:

$$\prod_{i=1}^I \tau_i^A = 1$$

$$\prod_{j=1}^J \tau_j^B = 1 \quad (9)$$

$$\prod_{i=1}^I \tau^{AB}_{ij} = \prod_{j=1}^J \tau^{AB}_{ij} = 1$$

Por lo que hay  $(I-1)$  parámetros  $\tau^A_i$  independientes,  $(J-1)$  parámetros  $\tau^B_j$  independientes, y  $(I-1)(J-1)$  parámetros  $\tau^{AB}_{ij}$  independientes.

Los modelos saturados contienen todos los parámetros de efecto que se podrían obtener de la tabla cruzada, es decir, que son modelos jerárquicos para el mayor orden posible, en este caso AB, comenzando de  $\tau^{AB}_{ij}$ .

Es importante comprender que en la ecuación (4) las incidencias de las celdas están dadas por el producto de una serie de términos, en las que  $\eta$  representa el "promedio" de las incidencias de las celdas, y los taus o parámetros de efecto representan el impacto que tiene en cada incidencia el pertenecer a determinada categoría. Cuando no hay desviación el parámetro de efecto respectivo toma el valor de 1, de manera que el producto por la  $\eta$  no varía, y la celda tiene el número de casos promedio esperado; por el contrario, cuando el valor del efecto es mayor a 1, la incidencia de la celda será mayor al número promedio de casos esperado, y si es menor a 1, el número de casos en la celda será menor al número promedio de casos esperado. A medida que un efecto  $\tau^A_i$  se separa de 1, el marginal de la categoría  $i$  de la variable se aleja de tener  $I/I$  casos.

Lo mismo para los efectos  $\tau^{AB}_{ij}$ , cuanto más distantes de 1, más difiere la incidencia de la celda de  $I/(I \cdot J)$  casos.

Los efectos simples, o de una sola variable ( $\tau^A_i$  o  $\tau^B_j$ ) son equivalentes a la razón que compara la probabilidad promedio de estar en la categoría  $A = i$ , o  $B = j$  respectivamente, contra la probabilidad de estar en cualquiera de las celdas de la tabla, de tal suerte que la razón de dos efectos  $\tau^A_i / \tau^A_k$  tales que  $i \neq k$ , resulta el momio estimado de pertenecer a la categoría  $i$  contra el de pertenecer a la categoría  $k$ .

Los efectos conjuntos ( $\tau^{AB}_{ij}$ ), por su parte, representan la asociación entre A y B, que puede entenderse como el momio dado por el número de veces que la incidencia de la celda  $ij$  se desvía de la incidencia esperada para la misma celda en base a los efectos de menor orden  $\eta$ ,  $\tau^A_i$  y  $\tau^B_j$ .

Si las variables A y B son politómicas (con más de dos categorías), se pueden definir diversas subtablas de 2 x 2, agrupando los renglones y columnas de manera tal que se tengan los dos nuevos renglones i y i' (donde i' mayor que i), y las dos nuevas columnas j y j' (donde j' mayor que j). Para cada una de estas tablas de 2 x 2 se tiene la siguiente razón de momios:

$$\alpha = \frac{(\tau_{ii'}^{A''} \cdot \tau_{j'j}^{AB})}{(\tau_{j'j}^{A''} \cdot \tau_{ii'}^{AB})}$$

Ahora, como en el caso de los modelos saturados los estimadores de máxima verosimilitud de las incidencias esperadas (E<sub>ij</sub>) son las incidencias observadas (f<sub>ij</sub>), los parámetros del modelo se estiman por:

$$\hat{\eta} = \left( \prod_i \prod_{j'} f_{ij'} \right)^{1/n} \quad (10)$$

$$\hat{\tau}_i^A = \frac{(\prod_{j'} f_{ij'})^{1/n}}{(\prod_i \prod_{j'} f_{ij'})^{1/n}} = \frac{(\prod_{j'} f_{ij'})^{1/n}}{\hat{\eta}} \quad (11)$$

$$\hat{\tau}_j^B = \frac{(\prod_i f_{ij'})^{1/n}}{(\prod_i \prod_{j'} f_{ij'})^{1/n}} = \frac{(\prod_i f_{ij'})^{1/n}}{\hat{\eta}} \quad (12)$$

$$\hat{\tau}_{ii'}^{A''} = \frac{f_{ii'}}{\hat{\eta} \cdot \hat{\tau}_i^A \cdot \hat{\tau}_{j'}^B} \quad (13)$$

Comúnmente se trabaja con la transformación logarítmica de la ecuación (4), - que se conoce por modelo log-lineal -, dada por:

$$\ln G_{ij}^{AB} = \theta + \lambda_i^A + \lambda_{j'}^B + \lambda_{ii'}^{A''} \quad (14)$$

donde

$$\begin{aligned}
 G_{ij}^{AB} &= \ln F_{ij}^{AB} \\
 \theta &= \ln \eta \\
 \lambda_j^A &= \ln \tau_j^A \\
 \lambda_j^B &= \ln \tau_j^B \\
 \lambda_{ij}^{AB} &= \ln \tau_{ij}^{AB}
 \end{aligned} \tag{15}$$

y

$$\begin{aligned}
 \sum_{i=1}^I \lambda_i^A &= 0 \\
 \sum_{j=1}^J \lambda_j^B &= 0 \\
 \sum_{i=1}^I \lambda_{ij}^{AB} &= \sum_{j=1}^J \lambda_{ij}^{AB} = 0
 \end{aligned} \tag{16}$$

De igual manera que en los parámetros del modelo multiplicativo, en la forma aditiva o loglineal habrá (I-1) parámetros  $\lambda_j^A$ , independientes, (J-1) parámetros  $\lambda_j^B$ , independientes, y (I-1)(J-1) parámetros  $\lambda_{ij}^{AB}$ , independientes.

Los parámetros del modelo loglineal están dados por:

$$\theta = \frac{1}{IJ} \sum_{i=1}^I \sum_{j=1}^J G_{ij} \tag{17}$$

$$\lambda_j^A = \frac{1}{J} \sum_{i=1}^I G_{ij} - \theta \tag{18}$$

$$\lambda_j^B = \frac{1}{I} \sum_{i=1}^I G_{ij} - \theta \tag{19}$$

$$\lambda_i^{AB} = G_{ij} - \theta - \lambda_i^A - \lambda_j^B \quad (20)$$

De manera análoga a las expresiones (10) a (13), estos efectos se estiman de la siguiente forma:

$$\hat{G}_{ij} = g_{ij} \text{ donde}$$

$$g_{ij} = \ln f_{ij} \quad (21)$$

y así:

$$\hat{\theta} = \frac{1}{IJ} \sum_{i=1}^I \sum_{j=1}^J g_{ij} \quad (22)$$

$$\hat{\lambda}_i^A = \frac{1}{J} \sum_{j=1}^J g_{ij} - \hat{\theta} \quad (23)$$

$$\hat{\lambda}_j^B = \frac{1}{I} \sum_{i=1}^I g_{ij} - \hat{\theta} \quad (24)$$

$$\hat{\lambda}_{ij}^{AB} = g_{ij} - \hat{\theta} - \hat{\lambda}_i^A - \hat{\lambda}_j^B \quad (25)$$

Los efectos lóglíneales ( $\lambda$ ) tienen esencialmente la misma interpretación que los efectos del modelo multiplicativo ( $\tau$ ), pero en este caso, el promedio ( $\theta$ ) se calcula como la media aritmética de los logaritmos de las celdas, y los efectos ( $\lambda$ ) representan la diferencia aritmética respecto a la constante por el efecto de una variable o la interrelación de dos o más variables, de manera similar a una regresión lineal.

En el caso de que el efecto ( $\tau^A_i$ ) de una variable sea 1, es decir, que la pertenencia a la categoría  $i$  de la variable A no implique ningún cambio o desviación respecto al valor

promedio esperado para la celda, en el modelo loglineal el efecto  $(\lambda^A_{ij})$  será cero, como sucede en la regresión lineal, cuando una variable no tiene ningún impacto sobre la variable explicada. De la misma manera, cuando el efecto  $\lambda^{AB}_{ij}$  es cero, se puede decir que la combinación  $ij$  de las variables no tiene ningún influencia sobre la celda.

El máximo valor positivo posible para los efectos parámetros  $\tau$  y  $\lambda$  es  $+\infty$ , mientras que el máximo valor negativo posible es 0 para los parámetros tau, y  $-\infty$  para los parámetros lambda. Estos valores se obtienen únicamente si una o más celdas de la tabla cruzada tienen incidencia cero (en el caso de los efectos conjuntos  $\lambda^{AB}_{ij}$  y  $\tau^{AB}_{ij}$ ), o si la incidencia marginal de una o más de las categorías de una variable son cero (en el caso de los efectos simples  $\lambda^A_{ij}$  y  $\tau^B_{ij}$ ). Sin embargo, de darse cualquiera de las condiciones anteriores, no se pueden determinar todos los parámetros de efecto, puesto que las divisiones entre cero y los logaritmos de cero son operaciones no definidas.

El error estándar de las lambdas se estima por la ecuación:

$$\hat{s}_\lambda = \sqrt{\frac{\sum_i \sum_j (Y_{ij})}{C^2}} \quad (26)$$

donde  $C$  es el número de celdas en la tabla de contingencia.

Para muestras grandes, si el valor esperado de la lambda es cero (i.e.,  $\tau = 1$ ), la lambda estandarizada (i.e.,  $\lambda s_\lambda$ ) tiene asintóticamente a una distribución normal, con media cero y varianza uno. Por tanto, se pueden hacer pruebas de hipótesis sobre los valores de  $\lambda$ , a través de pruebas t dadas por  $\lambda - \lambda s_\lambda$ .

En este estudio se utilizó la técnica de los modelos loglineales únicamente para obtener la estimación de los coeficientes de relación entre dos variables determinadas, y poder constatar estadísticamente la independencia entre ellas. Cabe aclarar entonces que el



resultado final no fue ningún modelo determinado; el objetivo de utilizar esta técnica fue analizar empíricamente las asociaciones que pudieran existir entre varias cuestiones definidas teóricamente, y no el formular un "modelo" que reprodujera o explicara una variable específica.

Los coeficientes de asociación ( $\lambda$ 's) utilizados en este estudio se calcularon en su forma loglineal o aditiva. Por lo tanto, en las tablas que se incluyen en el anexo estadístico se presentan los resultados obtenidos, incluyendo los estimadores de los parámetros de interacción ( $\lambda^{AB}_{ij}$ ); los intervalos de confianza al 95% para cada uno de estos parámetros; y los estimadores lambda estandarizados, construidos suponiendo que el valor real del parámetro es cero. Estos datos (las lambdas estandarizadas y los intervalos de confianza) nos permiten, dado el tamaño de la muestra, probar la hipótesis nula que  $\lambda^{AB}_{ij}$  es 0.

Como se señaló anteriormente, las lambdas estandarizadas cuando la muestra es suficientemente grande tienden a una distribución normal con media cero y varianza 1; por lo que cuando el valor absoluto de la  $\lambda$  estandarizada es menor a 1.96, no se rechaza la hipótesis de que este parámetro es igual a cero con una confianza del 95%; o en otras palabras, que la incidencia en esa celda no se desvía significativamente de lo que podría esperarse sobre la simple observación de la distribución marginal de ambas variables. Se puede llegar a la misma conclusión a través del análisis de los intervalos de confianza al 95% para dichos parámetros, que también se presentan en los cuadros, de manera que si el intervalo contiene el valor 0, se puede esperar que en sólo 5 de cada 100 muestras realizadas bajo el mismo procedimiento el estimador que se obtenga no este incluido en tal intervalo, que contiene al cero.

### 3.3. RESULTADOS E INTERPRETACION DE LOS MODELOS APLICADOS

#### 3.3.1. ESCOLARIDAD

Las siguientes variables resultaron ser independientes de la escolaridad, puesto que ninguna de las lambdas que relacionan a las dos variables resultó significativamente distinta de 0; por tanto podemos concluir que no hay una relación directa entre la escolaridad y los factores:

- a) Si se considera o no que la situación actual de México justifica el restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano.
- b) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias tengan propiedades.
- c) El acuerdo o desacuerdo con el pago de impuestos de los bienes que posean las Iglesias.
- d) El acuerdo o desacuerdo con que la Iglesia participe en política.

Asimismo se encontró que las siguientes variables tienen una asociación con la escolaridad que he llamado "débil", porque sólo en una de las relaciones entre las categorías de ambas variables se observa un comportamiento desviado del que se esperaría bajo una distribución determinada únicamente por los marginales:

- a) Si se cree que el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano es un avance político, un retroceso o no representa un cambio. La lambda estimada para la celda "universitarios"- "igual" es (-0.1644), que nos está indicando que los universitarios tienen una menor propensión que la esperada a manifestar una actitud pasiva en tal cuestión.

b) El acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes voten. El coeficiente estimado para la relación "universitarios" - "acuerdo" se encuentra con una confianza del 95% dentro del intervalo (0,0033, 0,2064), y, consecuentemente para el desacuerdo, dentro del intervalo (-0,2064,-0,0033)<sup>(\*)</sup>. Estos nos expresan que quienes cuentan al menos con estudios universitarios tienen una opinión más favorable respecto a que los sacerdotes voten de lo que se podría esperar.

c) Si se cree que las reformas al funcionamiento de las Iglesias son necesarios o no para modernizar al país. El parámetro de efecto estimado para la relación "acuerdo con que modernizan" - "primaria" es 0,2444, es decir, que quienes cursaron únicamente la primaria tienen una actitud bastante favorable en relación a quienes tienen otros estudios frente a las reformas en general. Las personas que tienen estudios distintos a la primaria no tienen opiniones muy diferenciadas entre ellos.

Las variables que tienen una relación "**estrecha**" con la escolaridad, es decir, que varias de sus categorías están mutuamente condicionadas o asociadas son:

a) El acuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano. Todas las categorías de "escolaridad" - "acuerdo", con excepción de "primaria" tienen un coeficiente distinto de cero. Así, quienes no tienen estudios, o cursaron hasta secundaria, opinan en mayor medida que los sacerdotes no deben tener los mismos derechos y obligaciones (con lambdas positivas de 0,2174 y 0,0308 respectivamente); mientras que quienes estudiaron preparatoria o universidad piensan que los derechos y obligaciones de los ministros de culto deben ser iguales a los de los demás ciudadanos (sus lambdas: 0,1180 y 0,1461).

---

(\*) Recordar que los estimadores puntuales a los que he hecho mención son el punto medio del intervalo de confianza, por tanto es indistinto señalar el coeficiente estimado por la muestra, o el intervalo de confianza

b) La frecuencia de asistencia al templo. El estimador del parámetro que relaciona "ninguno"-"diario" es 0.5940, y el que relaciona "ninguno"-"de vez en cuando" es igualmente elevado pero negativo (-0.4338), por lo que podemos deducir que quienes no tienen ninguna escolaridad asisten diariamente a la Iglesia mucho más que los demás; por el contrario, el estimador de la relación "preparatoria"-"diario" es (-0.3946), que nos indica una propensión negativa de quienes tienen dicho nivel escolar a ir al templo tan frecuentemente. Quienes tienen estudios de primaria tienden a hacerlo una vez a la semana, como señala el estimador de la relación "una vez a la semana"-"primaria", que es 0.1834. En lo que respecta a la categoría "nunca voy a la Iglesia", no se obtuvo ninguna relación con escolaridad significativa al 5%.

c) El acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia al divorcio. Se estimaron coeficientes de relación significativamente diferentes a 0 para todas los niveles de escolaridad, con excepción de "secundaria". Tenemos así que quienes no tienen ningún estudio están muy a favor de dicho precepto religioso ( $\lambda = 0.3175$ ); quienes estudiaron primaria también están a favor ( $\lambda = 0.1975$ ), pero en menor proporción; aquellos con estudios de preparatoria y universidad, por su parte, se encuentran en mayor grado en desacuerdo ( $\lambda = -0.1957$  y  $-0.2542$ , respectivamente).

d) El acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia a la utilización de métodos anticonceptivos. Al igual que con el acuerdo a la prohibición del divorcio, el único estimador que no resultó diferente a 0 fue el de secundaria. Con tendencias similares, pero con propensiones mucho más evidentes, aquellos con escolaridad nula o primaria están en acuerdo con la negación de la Iglesia al control natal (sus lambdas respectivas: 0.46587 y 0.192686), mientras que aquellos con preparatoria o universidad se manifiestan en contra de tal limitación con coeficientes de -0.2567 y -0.3314.

e) Si la opinión del entrevistado sobre el presidente Salinas mejoró o empeoró a raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. Esta variable tiene tres categorías: mejoró, se mantuvo igual o empeoró. De las combinaciones que se forman con

éstas y las categorías de escolaridad, las que se probaron diferentes a 0 fueron: "secundaria"- "mejoró", con un coeficiente estimado de 0.2564; "universidad"- "mejoró", con -0.2786; "secundaria"- "empeoró", con -0.4365; y "universidad"- "empeoró", con 0.3797. Con tal evidencia podemos decir que quienes no cambiaron su opinión sobre el entonces Presidente se distribuyen proporcionalmente entre todos los niveles de escolaridad; empero, las personas que estudiaron secundaria no parecen haber empeorado su opinión mucho menos que los demás, mientras que los universitarios demostraron un cambio bastante más crítico o negativo.

Contra lo que podría haberse esperado, la relación entre escolaridad y las variables que se están considerando no resultó significativa más que en algunos casos muy específicos. Estos casos están más bien relacionados con un predominio de la "conciencia histórica", una actitud de "apertura política" e incluso una opinión sobre brindar a la Iglesia mayor espacio de acción.

La escolaridad está más relacionada con las variables que denotan una actitud más proclive frente a la modernidad, como son el apoyo al divorcio, a los métodos anticonceptivos, etc.; pero se esperaba que esta situación se expresara principalmente a través de la religiosidad, lo que no resultó así, pues para los únicos que resultaron significativos los coeficientes de asociación fueron para las personas con nula escolaridad y quienes estudiaron primaria solamente. Estos últimos, como ya se mencionó, tienen una mayor predisposición a asistir al menos una vez a la semana al templo.

El que las personas con menores niveles de escolaridad asuman la religión católica de manera más "ortodoxa" explica en parte que asimismo tengan una actitud más conservadora frente a cuestiones como la prohibición del divorcio o la utilización de métodos anticonceptivos.

En lo que respecta a los derechos políticos de los sacerdotes, se encuentra en las personas con estudios superiores a la preparatoria y, muy en específico, en los universitarios una

tendencia hacia posiciones ideológicas más igualitarias. Esto se puede observar en su opinión acerca de que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano; en particular, los universitarios apoyan que los sacerdotes tengan derecho a votar. Por el contrario, las personas que no tienen ningún grado de escolaridad opinan en mayor medida que los derechos y obligaciones de los sacerdotes no deben ser iguales a los del resto de los ciudadanos. Desgraciadamente el cuestionario no permite saber si esta opinión se debe a que la población de escasa escolaridad concebía a los ministros de culto como "superiores", y que por lo tanto deberían gozar de otras facultades.

Sin embargo, del que los universitarios apoyen la idea de igualdad civil de los sacerdotes, incluso en el voto, no se deduce que tengan una opinión favorable sobre la participación política de la Iglesia; de hecho, la opinión respecto a si la Iglesia debe o no intervenir en política no está relacionada directamente con el nivel de escolaridad.

Una cosa que resulta muy interesante es que la exploración que involucra escolaridad con la pregunta del acuerdo con que la Iglesia participe en política no señala ninguna asociación significativa (a menos del 5%). Esto se puede interpretar como un igual predominio de la conciencia histórica en todos los niveles de escolaridad; es decir, la mayor o menor escolaridad de la población no ha afectado la idea de la no intromisión política de la Iglesia a ámbitos muy específicos y sensibles de la vida nacional.

### 3.3.2. SEXO

Este factor se encontró poco relacionado con las demás variables en el estudio. De hecho, las siguientes preguntas resultaron **independientes** del sexo:

- a) Si se considera o no que la situación de México en 1992 justificaba el reestablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano.

b) Si el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano se calificó como un avance o un retroceso político.

c) El acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano.

d) El acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes puedan votar en las elecciones.

e) Si se considera o no que las reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias son necesarias para modernizar al país.

Las siguientes variables están asociadas con el sexo, aunque en distinto grado, como se detalla a continuación:

a) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias puedan tener propiedades. El coeficiente lambda que relaciona "masculino"- "acuerdo" se estimó en -0.0613, con su contraparte "femenino"- "acuerdo" estimado en 0.0613. Estos coeficientes se pueden interpretar diciendo que la proporción de mujeres que está de acuerdo con que las Iglesias sean dueñas de sus propiedades es estadísticamente mayor que la que se podría esperar a través de la simple distribución marginal de las dos variables (o efectos de menor grado), y que a su vez la proporción de hombres respectiva es 0.9405.

b) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias paguen impuestos por las propiedades que posean. La magnitud del efecto de relación entre esta variable y el sexo es similar al efecto de la variable anterior (acuerdo con la posesión de propiedades), pero opera en sentido contrario. Así, la proporción de hombres que está en acuerdo con que se cobre a las Iglesias los impuestos correspondientes a las propiedades que adquieran es mayor que la proporción de mujeres que está conforme la misma medida: la lambda estimada para "hombre"- "acuerdo" igual a 0.0692.

c) El acuerdo o desacuerdo con que la Iglesia participe en política. La proporción de mujeres que se manifiesta de acuerdo con que la Iglesia participe políticamente es mayor que la proporción de hombres correspondiente. La lambda que relaciona "mujer"- "acuerdo" es 0.0510, la misma lambda para los hombres es (-0.0510).

d) La frecuencia de asistencia al templo. De acuerdo con los coeficientes de asociación calculados, esta variable es la que está más estrechamente asociada con el sexo; las lambdas son las más elevadas. Los hombres asisten menos frecuentemente a la Iglesia que las mujeres, pues la asociación es negativa para "masculino"- "diario" y "masculino"- "una vez a la semana" (-0.2314 y -0.1789), y positiva para "masculino"- "de vez en cuando" y "masculino"- "nunca" (0.0804 y 0.3299).

e) Acuerdo o desacuerdo con la prohibición del divorcio por parte de la Iglesia. La proporción de hombres que rechaza dicha negativa de la Iglesia es ligeramente mayor que la de las mujeres. La estimación del coeficiente de relación para "masculino"- "desacuerdo" es 0.0598, equivalente a su opuesto, "femenino"- "acuerdo".

f) Acuerdo o desacuerdo con la prohibición a la utilización de anticonceptivos por parte de la Iglesia. El efecto entre sexo y esta variable es muy similar en sentido y magnitud al descrito en el inciso anterior. Los hombres desaprobaban en mayor medida que las mujeres la prohibición de la Iglesia a la anticoncepción ( $\lambda = 0.0517$ ).

g) Si la opinión del entrevistado sobre el presidente Salinas mejoró o empeoró a raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. La distribución en las tres categorías de esta variable (mejoró, igual, y empeoró) varía de acuerdo al sexo de los entrevistados; sin embargo las diferencias son mayores en magnitud en las opciones extremas (mejoró y empeoró). El porcentaje de hombres que empeoraron su opinión del expresidente Salinas fue mayor que el de mujeres ( $\lambda = 0.1326$ ). Las mujeres por su parte, fueron más propicias que los hombres a una mejoría ( $\lambda = 0.1156$ ).



Aún cuando se hubiera esperado que el sexo fuera un factor determinante en la posición de las personas frente a cuestiones tales como la religiosidad e ideología, y en consecuencia con la opinión que se tiene de las reformas a la relación Iglesia-Estado, no resultó así.

Comprobamos que los hombres son menos religiosos que las mujeres, y que además tienen una actitud más secular; sin embargo, el sexo tiene que ver poco con la manera en que se opina frente a la opción de "modernizar" la situación política de la Iglesia. Con esto podemos concluir que la religiosidad y la posición ideológica, si bien están relacionadas con el sexo, actúan independientemente de éste en cuestiones de opinión política o democrática.

De hecho, la magnitud de los parámetros estimados para medir la relación del sexo con las variables analizadas, muestra que en el caso de existir asociación, esta es muy "débil", pues los parámetros se probaron diferentes a 0, pero son cercanos a él. Las únicas variables con las que la asociación puede calificarse de "medianamente estrecha" son la frecuencia con que se asiste a la Iglesia, y la mejoría en la opinión del expresidente Salinas a raíz de la reforma.

Hay que apuntar finalmente que llama la atención que las únicas variables políticas para las que se reportó alguna relación con el sexo, por débil que esta fuera, resultaron aquellas que no están relacionadas con la escolaridad.

### **3.3.3. RELIGIOSIDAD**

El factor de religiosidad es el que se encuentra más relacionado con las variables consideradas en este estudio.

Se entendió como nivel de religiosidad de los entrevistados el número de veces a la semana que declararon asistir al templo: a quienes dijeron asistir diariamente los hemos

llamado "extremadamente religiosos"; a los que asisten una vez a la semana, "religiosos"; a los que sólo asisten de vez en cuando, "poco religiosos"; y a quienes nunca lo hacen, "muy poco religiosos" o "más laicos".

Al igual que en los apartados anteriores, procederé a detallar los resultados de los modelos que relacionan este factor con los demás, para posteriormente poder formular una conclusión que integre las apreciaciones aisladas.

La religiosidad se encuentra relacionada con todas las variables consideradas, ya que en ningún caso se probó que todos los coeficientes de relación fueran igual a 0. Sin embargo, al analizar el número de categorías de la religiosidad cuya relación con otras variables no se rechazó, se concluye que hay variables que están más asociadas con tal factor.

Así, las variables que tienen una relación "**medianamente estrecha**" con la religiosidad, ya que sólo dos de las categorías de la religiosidad se probaron relacionadas con las categorías de la otra variable, son:

a) **El acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos que los demás ciudadanos.** La lambda estimada para la celda "una vez a la semana" - "sí" fue 0.1776 (en consecuencia, para "no" fue -0.1775), y para "nunca" - "sí" fue -0.2403. Con ello vemos que quienes asisten diariamente a la Iglesia tienen una propensión mayor a la esperada a una reforma que reivindique los derechos de los sacerdotes, mientras que quienes nunca asisten al templo tienen una actitud en contra bastante radical.

b) **El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias paguen impuestos por las propiedades que poseen.** Quienes asisten diariamente al templo tienen una asociación negativa con el acuerdo a esta demanda a la Iglesia ( $\lambda = -0.3489$ ); en contra, quienes asisten sólo de vez en cuando tienen una asociación positiva ( $\lambda = 0.1447$ ).

c) El acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes puedan votar en las elecciones. Las personas que asisten una vez a la semana a la Iglesia tienen una tendencia mayor a opinar favorablemente en esta cuestión, pues la lambda estimada para esta categoría con el acuerdo a que los sacerdotes voten es positiva (0.1315); la lambda correspondiente estimada para los católicos que declararon nunca ir a la Iglesia fue negativa (-0.1705).

Las variables para las que se determinó una relación "estrecha" con la religiosidad, es decir, que al menos tres categorías de dicha variable están relacionadas con las categorías de la otra, son:

a) Si se considera o no que las circunstancias de México en 1992 justifican que las relaciones con el Vaticano. Quienes asisten diariamente, o una vez a la semana al templo están asociados positivamente a la justificación de las relaciones diplomáticas entre México y el Vaticano, cabe decir que esta relación es más fuerte para quienes asisten diariamente ( $\lambda = 0.2429$  y  $0.1586$  respectivamente). La lambda estimada para la celda "nunca"- "sí se justifica" fue de -0.3268, que nos indica de manera antagónica, que los que nunca van a la Iglesia tienden a una opinión bastante conservadora en este aspecto.

b) Si se considera un avance político, un retroceso, o no cambio el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. Los coeficientes de relación entre ambas variables que resultaron diferentes a 0 fueron: "diario"- "avance" con una lambda estimada de 0.3515, "una vez a la semana"- "avance" con una lambda estimada de 0.2785, "nunca"- "avance" con una de -0.5219, y "nunca"- "es igual" de 0.2620. Con ello vemos que quienes asisten al menos una vez a la semana a la Iglesia tienden a responder en mayor medida de lo esperado que esta reforma representó un avance político, y que quienes nunca van a la Iglesia opinan mucho menos que los demás que tal medida fue ventajosa, tendiendo mejor a opinar que no representó ningún cambio. Con la categoría "retroceso" no está asociada ninguna de las clasificaciones de la religiosidad.

c) Acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias tengan propiedades. La única categoría de la religiosidad para la que no se probó que el coeficiente de relación con tal variable fuera diferente de 0 fue "de vez en cuando". Encontramos entonces una relación positiva entre el acuerdo con esta medida y la categoría "diario" y "una vez a la semana" (con sus respectivas lambdas estimadas de 0.1904 y 0.1349), y una asociación negativa con la categoría "nunca" ( $\lambda = -0.2491$ ).

d) Con la consideración sobre si las reformas respecto al funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar al país. En este caso la categoría de religiosidad que no se encontró relacionada fue "una vez a la semana". La asociación entre "diario" y "acuerdo" es muy fuerte ( $\lambda = 0.4204$ ), lo que nos denota que hay una gran concentración de los que van diario a la Iglesia y evalúan positivamente a las reformas. La relación entre "nunca" y "acuerdo" también es muy elevada, pero en sentido contrario, es decir, quienes nunca van a la Iglesia no están de acuerdo con la declaración de que los cambios modernizan al país.

e) El acuerdo o desacuerdo con que la Iglesia participe en política. Se estimaron coeficientes de relación significativamente (al 5%) diferentes a 0 para todas los niveles de religiosidad, menos para "de vez en cuando". Tales asociaciones no son sin embargo muy fuertes según denota la magnitud estimada de los parámetros de asociación. La estimación de tales coeficientes fueron, para la celda "diario"- "acuerdo", 0.2205; para "de vez en cuando"- "acuerdo", -0.1157; y para "nunca"- "acuerdo", -0.1640. Esto quiere decir que quienes asisten diariamente a la Iglesia están en promedio, más de acuerdo con que la Iglesia participe en política que en desacuerdo. Por otro lado, quienes asisten sólo esporádicamente o nunca lo hacen, opinan en mayor medida estar en desacuerdo con la participación política de la Iglesia.

f) El acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia al divorcio. Todas las celdas de esta tabla cruzada están determinadas tanto por los efectos simples de las dos variables, como por los efectos de la combinación de ambas. La asistencia diaria y una vez a la

semana están relacionadas positivamente con el acuerdo a dicha prohibición de la Iglesia, con lambdas estimadas respectivas de 0.5035 y 0.1743; mientras que la relación es negativa en el caso de quienes asisten de vez en cuando o nunca lo hacen (-0.2490 y -0.4288). Por la magnitud estimada de tales coeficientes vemos que la determinación entre ambas variables es particularmente estrecha en los casos extremos, es decir, cuando los entrevistados asisten diariamente al templo, o cuando nunca van.

g) El acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia al uso de anticonceptivos. La categoría "una vez a la semana" no está relacionada con dicha variable, pero las demás sí lo están, de manera muy estrecha. Tenemos así que la lambda estimada para la relación "diario"-"acuerdo" es 0.6905, que, muy próxima al valor máximo de 1, nos indica que la gran mayoría de quienes visitan diariamente la Iglesia acepta tal negativa religiosa. En cambio, quienes no van al templo tan frecuentemente, y aún quienes nunca lo hacen, tienden en promedio, a rechazar tal precepto.

h) Si la opinión del entrevistado sobre el presidente Salinas mejoró o empeoró a raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. Se probó que los parámetros de relación entre todas las categorías de la religiosidad y la opción "mejoró" de esta variable resultaron diferentes a 0. De tal suerte que, la opinión sobre el presidente Salinas, de quienes asisten diariamente al templo, y de quienes lo hacen una vez a la semana, mejoró más que empeorar, especialmente en el primer caso -cuando la lambda se estimó en 0.4776-. Por el contrario, la opinión de quienes asisten esporádicamente, o que nunca lo hacen, tendió a empeorar. Se debe tener especial consideración en el caso de quienes nunca van a la Iglesia, porque su coeficiente de relación con "mejoró" se estimó en -0.5792; lo que nos indica que la proporción en esta celda fue mucho menor de la que se esperarían por la simple distribución marginal de las dos variables; sin embargo tal efecto negativo se compensa con la relación entre esta categoría (nunca) y la opción "se mantuvo igual" (0.4731).

A grandes rasgos, quienes asisten menos al templo, y, por tanto podemos suponer "más laicos", manifiestan un mayor rechazo del que se esperaría en todas las cuestiones que implican dotar a la Iglesia con más espacios de acción. Por el contrario, las personas más religiosas, aceptan y justifican en mayor medida el que se hayan modificado las relaciones entre Iglesia y Estado.

Si relacionamos la pregunta de tiempo dedicado a asistir al Templo entre los católicos, podemos medir los diferentes niveles de "radicalismo" en las respuestas sobre las reformas. En este sentido se encuentra que los coeficientes de relación entre esta pregunta y las demás variables son positivos, cuando se asiste diariamente o una vez a la semana a la Iglesia y se aprueban las reformas o se está de acuerdo con la prohibición de las Iglesias del divorcio o de la utilización de métodos anticonceptivos. Sin embargo el nivel de asociación no es el mismo para quienes asisten diario a la Iglesia que para quienes sólo lo hacen una vez a la semana, pues los primeros son mucho más contundentes en su actitud pro-clerical, lo que se demuestra con coeficientes más elevados.

Caso contrario sucede con quienes declaran ir sólo esporádicamente a la Iglesia y quienes nunca lo hacen; ya que éstos manifiestan un mayor rechazo del que se esperaría en todas las cuestiones que implican dotar a la Iglesia con mayores espacios de acción. De los "menos religiosos" quienes dedican menos tiempo al culto, es decir, que nunca asisten a la Iglesia, son más radicales en sus opiniones.

Respecto a si la situación del país en 1992 justificaba que se reestablecieran relaciones con el Vaticano, y que esta medida representaba un avance político, se encontró una opinión favorable de los que declararon saber qué es el Vaticano y decían asistir al menos una vez a la semana al Templo (esta opinión es mayor que quienes sólo asisten de vez en cuando o que nunca lo hacen).

En cuanto a la pregunta de si los sacerdotes deben o no tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano, los "extremadamente religiosos" no tienen una

postura definida al respecto. Quienes asisten una vez a la semana a la Iglesia opinan en mayor medida que las condiciones civiles deben ser las mismas; en cambio, los "menos religiosos" rechazan la idea de dotar a los obispos con los mismos derechos y obligaciones de cualquier otro ciudadano.

Hubiera sido conveniente, como ya se mencionó con anterioridad, que se preguntara de manera separada por los derechos y las obligaciones, pues tal parece que las reacciones difieren dependiendo de si se deben exigir o otorgar a la Iglesia. Esto se bosqueja en las preguntas específicas sobre el derecho de la Iglesia a tener propiedades, y sobre la obligación de la misma a pagar impuestos por ellas.

Así, por ejemplo, al cuestionar si se estaba de acuerdo con que las Iglesias pudieran tener propiedades en México, las personas a quienes hemos llamado como "más religiosas" respondieron en mayor medida simpatizar con esa proposición que aquellos a quienes hemos llamado "menos religiosos". Pero estas posiciones se invirtieron al preguntar si se estaba de acuerdo con que a partir de la nueva relación de la Iglesia con el Estado Mexicano esta primera debería pagar impuestos por las propiedades que adquiriese. De manera que en esa cuestión quienes asisten diario a la Iglesia dijeron no estar de acuerdo con que se exigiese que la Iglesia pagara impuestos, y en cambio, los menos religiosos, que conforme a estas actitudes podemos también llamar "menos clericales", declararon acuerdo con esta condición.

En el apartado referente a la relación entre Escolaridad y las opiniones sobre la reforma, vimos que las personas con mayor nivel educativo tenían una actitud más abierta y dispuesta hacia los sacerdotes en lo que respecta a sus derechos como ciudadanos, incluidos entre éstos el del voto. Entonces se vio también que escolaridad y religiosidad no estaban muy asociadas, salvo en el caso de los individuos con nula escolaridad; dicho en otras palabras, que las personas más escolarizadas no necesariamente son menos religiosas, y por tanto, que las actitudes de los menos educados no siempre van a coincidir con las de los menos clericales, dado que ambas variables actúan en la opinión de diferente

manera. Es importante tener esto en cuenta para poder comprender por qué, por ejemplo, mientras los universitarios eran quienes manifestaban mayor acuerdo por que los sacerdotes pudieran votar, -cuestión que hasta ahora, y esperando corroborarlo más tarde, se ha explicado por una mayor conciencia democrática-, los que dedican menos tiempo a la religión en el templo son quienes menos están de acuerdo con la misma idea.

En el mismo orden de ideas, mientras la escolaridad resultó no estar asociada significativamente (o directamente) con la aprobación o rechazo de una participación política de la Iglesia, el grado de religiosidad de los encuestados sí llega a afectar la opinión que se tiene al respecto. Así, mientras que el 60% de quienes dicen asistir diario a la Iglesia está de acuerdo con que haya una participación de esta institución en la política, también el 60% de aquellas personas que declaran no ir nunca a la Iglesia está en desacuerdo con esta intervención.

Consideramos que el apoyo, rechazo, o simple indiferencia ante las modificaciones en la relación entre el Estado y la Iglesia, en especial en lo referente al restablecimiento de relaciones con el Vaticano, se puede resumir en la pregunta de si a raíz de esta acción mejoró o empeoró la opinión que el entrevistado tenía respecto al Presidente Salinas. Vemos entonces, como se venía perfilando a través de todas las demás preguntas, que estas medidas tuvieron un impacto favorable entre los más clericales, mientras que no resultaron muy trascendentes para los menos dedicados a la religión.

Para concluir los hallazgos referentes a la denominada "religiosidad" de los entrevistados, a la vez que para abrir paso a la exposición de lo que hemos llamado "actitudes ideológicas", diremos que éstas se encuentran altamente relacionadas con la dedicación de los encuestados a la Iglesia. De manera que, quienes tienen una actitud más religiosa, tienden fuertemente a una posición más doctrinal, y quienes se declaran católicos, pero no recurren tanto a la Iglesia para practicar su fe, son los que tienen una actitud más secular, con una fuerte tendencia al rechazo de las prohibiciones de la religión en lo referente a cuestiones como el divorcio o el uso de métodos anticonceptivos.



**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Podría decirse incluso que esto confirma la idea de los católicos poco clericales, o que consideran a la Iglesia como un instrumento no sólo obsoleto o no necesario, sino rebasado para la profesión de su religión.

Ante la conclusión de que la "religiosidad" es el factor explicativo *per se*, habría que aclarar que la comprensión de este mismo escapa de la información utilizada. Para poder entender la manera en que cada individuo asume su fe, habría que involucrar otro tipo de elementos que van más allá de los datos empíricos que arroja esta encuesta.

### **3.3.4. FACTOR IDEOLOGICO**

Es en extremo difícil construir un perfil ideológico a través de un cuestionario de preguntas cerradas. En este sentido se aceptan las grandes limitaciones adicionales a las que la encuesta está sujeta, pues además ese no era el objetivo central del cuestionario. Es así que al referirnos a la ideología de los entrevistados no estamos sino considerando simplemente su actitud frente a la prohibición de la Iglesia para el empleo de métodos anticonceptivos. Reconocemos que esta definición es muy deficiente, sin embargo resulta útil al diferenciar las opiniones de los encuestados respecto a la relación Iglesia-Estado.

Consideramos en este aspecto la respuesta a la pregunta:

"La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos. ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?" como indicador; si la respuesta fue "Acuerdo", se denominó actitud "conservadora", y si fue "Desacuerdo", se denominó actitud "secular".

El motivo principal para tomar únicamente la pregunta sobre el rechazo de la Iglesia al empleo de anticonceptivos es que en esta pregunta se encontró una respuesta más heterogénea que la que se encontró en las preguntas sobre el aborto (hacia el que se manifestó un rechazo mayoritario 81% de acuerdo con la prohibición al aborto), y más aprobatorio que la respuesta sobre el divorcio (64% de acuerdo con la prohibición para

divorciarse), pues con la prohibición para utilizar métodos anticonceptivos únicamente está de acuerdo el 39% de los católicos.

En la exploración de la relación entre factor ideológico y demás variables involucradas en el análisis, ninguna de las lambdas resultó significativamente distinta de 0; por tanto concluimos que **no hay una relación directa** entre el factor ideológico y las variables:

- a) Acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano.
- b) Acuerdo o desacuerdo con que se permita votar a los sacerdotes en las elecciones.

Por su parte, las relaciones que se encontraron entre el factor ideológico y las variables para las cuales se probaron los modelos, son:

a) La consideración sobre si las circunstancias en 1992 justificaban o no que México tenga relaciones con el Vaticano. Siendo que esta variable tiene únicamente dos categorías (si se justifica y no se justifica), lo mismo que la variable acuerdo o desacuerdo con la prohibición al uso de anticonceptivos, el resultado de este cruce es una tabla de 2 x 2, con el mismo número de lambdas que consideran a las dos variables al mismo tiempo. Tales coeficientes son mutuamente recíprocos para cada una de las categorías de las dos variables, de forma que tenemos solamente un valor ( $\lambda=0.1066$ ), que nos indica una relación positiva en un sentido (acuerdo con la prohibición y justificación de las relaciones, por ejemplo), y negativa en la misma magnitud cuando el sentido es contrario (desacuerdo con la prohibición y justificación de las relaciones).

b) Si se considera que el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano es un avance, un retroceso político, o si no implica ningún cambio. Los efectos que se probaron diferentes de cero fueron: "acuerdo"- "avance", con un coeficiente estimado de 0.1755 (y el consecuente coeficiente de "desacuerdo"- "avance" de -0.1755); y "acuerdo"-

"retroceso", con una estimación de  $-0.2011$ . Podemos decir entonces que la proporción de personas que encuentra que dicha medida no implicó un cambio político es estadísticamente igual tanto si se acepta como si se rechaza la postura de la Iglesia frente a la anticoncepción. Sin embargo, quienes aceptan las reglas religiosas en este aspecto, tienden en mayor medida a calificar el acercamiento con el Vaticano como un avance.

e) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias tengan propiedades. El coeficiente estimado para la relación "acuerdo"-acuerdo" es  $0.1207$ ; hablamos entonces de que quienes están de acuerdo con que la Iglesia prohíba la utilización de métodos anticonceptivos, también estarán de acuerdo con que la Iglesia pueda acaparar bienes muebles. Contrariamente, quienes no están de acuerdo con la posición de la Iglesia respecto a la anticoncepción, tenderán en mayor proporción a tampoco estarlo con el derecho de éstas a poseer propiedades.

d) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias paguen impuestos por sus propiedades. El coeficiente estimado en este caso para la relación "acuerdo"-acuerdo" fue  $-0.0615$ , que denota, aunque débil, una relación negativa entre ambas variables. Así, quienes están de acuerdo con las prohibiciones de la Iglesia, tienden ligeramente a desaprobado el cobro de impuestos a las asociaciones religiosas, y quienes están en desacuerdo, tienden a apoyar tal reforma.

e) Si se considera o no que las reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias modernizan al país. La relación que se encontró entre estas dos variables es positiva, con una lambda estimada de  $0.2308$ . Podemos decir que quienes están de acuerdo con las prescripciones de la Iglesia católica sobre la reproducción humana, en promedio, simpatizarán más que quienes están en desacuerdo con la idea de que las reformas en materia religiosa constituyen un factor modernizante.

f) Acuerdo o desacuerdo con que se permita a la Iglesia participar en política. La relación de la postura ideológica con esta variable también resultó positiva. El coeficiente de relación se estimó en 0.1403.

g) El acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia católica al divorcio. Este cruce involucra dos variables ideológicas que están muy relacionadas: la lambda estimada es de 0.5629. Este estimador nos sugiere que el rechazo a las prácticas seculares de separación está fuertemente asociado a la no aceptación del control "artificial" de la natalidad.

h) Si su opinión sobre el presidente Salinas mejoró, se mantuvo igual o empeoró a raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. No se rechazó que las lambdas que relacionan el factor ideológico con una opinión no cambiante sobre Salinas fueran iguales a 0; sin embargo, se rechazó esta hipótesis para las lambdas que lo relacionan con una mejoría o empeoramiento de la opinión. Así, para la celda "acuerdo" - "mejoró", dicho coeficiente se estimó en 0.3229, y para la celda "acuerdo" - "empeoró", en -0.2239. Lo anterior implica que quienes acatan las prohibiciones de la Iglesia en lo referente a anticoncepción mejoraron, en mayor proporción, su opinión sobre el entonces Presidente que quienes no lo hacen.

Se planteó ya en el apartado anterior que las personas "más religiosas" son a su vez quienes sostienen actitudes "más conservadoras", y que quienes recurren menos a la Iglesia tienen una posición más "abierto"; asimismo, quienes acuden una vez a la semana a la Iglesia, comportamiento que se puede esperar como normativo para la generalidad de los católicos, no tienen una tendencia clara hacia una u otra posición.

A partir de la estrecha relación que guarda la posición ideológica con el nivel de religiosidad, sobre todo en los casos extremos (quienes van diariamente a la Iglesia y quienes nunca lo hacen), podemos entender la partición en las respuestas que involucran a la Iglesia como institución en relación con si los encuestados tienen una actitud secular o

no, y a la vez la falta de asociación con las preguntas que se refieren directamente a los sacerdotes.

Podemos aventurarnos a decir que quienes aceptan la negación de la Iglesia a las prácticas anticonceptivas lo hacen porque creen y defienden a la Iglesia como órgano de fe, y por tanto proclaman el reconocimiento de este aparato dentro de la sociedad. Pero no sucede lo mismo con los sacerdotes, o mejor dicho, mediadores de la institución, cuyo papel es más complejo, pues fungen lo mismo como autoridad que como individuos comunes. El compromiso ideológico de los clericales con los ministros de culto no es, por tanto, tan estrecho.

Congruentemente con los resultados anteriores, encontramos que quienes tienen una actitud "más conservadora" coinciden en su mayor propensión a apoyar las reformas que puedan mejorar la situación de la Iglesia frente al Estado: justifican en mayor medida el reestablecimiento de relaciones con el Vaticano, y consideran esta política como un avance; apoyan el derecho de las Iglesias a poseer propiedades, pero rechazan (aunque no tan radicalmente), que se les cobren impuestos; lo mismo que están de acuerdo con la participación de la Iglesia en la vida política del país. Los que tienen una visión más secular tienen un comportamiento contrario: a menor aceptación de las acotaciones marcadas por la Iglesia, una actitud más anticlerical, o menos dispuesta a permitir que la Iglesia actúe en espacios que se le han negado.

Por otro lado, quienes rechazan la posición de la Iglesia en lo referente a prácticas "cotidianas", y tienen una actitud más "instrumental" o "secular", encuentran que estos cambios en las relaciones entre el Estado y la Iglesia no contribuyen a modernizar al país; y este sector, aunque minoritario, tiende a estar más en desacuerdo con la labor del presidente Salinas a raíz de las modificaciones a la Constitución.

Asimismo se demostró que la respuesta que hemos dado en llamar "posición ideológica" no tiene una asociación significativa (a menos del 5%) con la expectativa de dotar o no a

los sacerdotes con los mismos derechos que a los ciudadanos comunes, ni tampoco en si se debe o no permitir votar a los sacerdotes.

### 3.3.5. FACTOR POLITICO

Medir la posición política de las personas a través de un cuestionario es igual de difícil que el tratar de construir su perfil ideológico; hemos admitido en repetidas ocasiones las limitaciones que esta pretensión representa empíricamente. Sin embargo, para efectos de este trabajo y de la información disponible, consideramos calificar la posición política a través de la respuesta a la pregunta "¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?". De esta forma, a quienes optaron por demandar igualdad de derechos, los hemos llamado "democráticos", y a quienes optaron por negarla, "antidemocráticos".

Así definida la posición política, encontramos que únicamente una variable no está relacionada con ella: el acuerdo o desacuerdo con la prohibición del uso de anticonceptivos por parte de la Iglesia. Este resultado es en particular sorprendente, porque ambas preguntas están referidas a derechos civiles: una a los derechos de un sector específico de la sociedad, los sacerdotes; y la otra, al derecho individual a decidir el tamaño de su familia.

Las asociaciones que se hallaron entre el factor político y las demás variables involucradas en el análisis son, por la magnitud de las lambdas, muy estrechas. Sin embargo, aun cuando la temática de esta pregunta está muy relacionada con otras variables analizadas, no se reportó ningún caso en que las lambdas fueran muy cercanas a 1, esto nos confirma que las preguntas efectivamente miden cuestiones diferentes; y que los encuestados respondieron de manera distinta a ellas. A continuación se detalla cada una de estas relaciones:

a) Si se considera un avance o un retroceso el establecimiento de relaciones políticas con el Vaticano. Los que tienen una actitud democrática calificaron en mayor proporción que los antidemocráticos el establecimiento de relaciones con el Vaticano como un avance (la lambda "acuerdo"- "avance" se estimó en 0.3658). Por el contrario, la proporción de antidemocráticos que empeoró su opinión de Salinas fue mayor de lo que se esperaba de no haber relación entre las variables (la lambda "desacuerdo"- "retroceso" se estimó en 0.3614). No se encontró ninguna diferencia significativa entre quienes no cambiaron su opinión de Salinas.

b) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias posean propiedades. Los democráticos son bastante más propensos a apoyar la idea de que se permita a las Iglesias poseer bienes muebles ( $\lambda = 0.4081$ ). En contraste, quienes objetan que los derechos de los sacerdotes se igualen a los de los ciudadanos comunes, tienden también a negar que se amplíen los derechos de las asociaciones religiosas.

c) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias paguen impuestos por las propiedades que posean. El resultado de esta prueba ciertamente llama la atención porque habíamos venido encontrando que quienes apoyaban los intereses de la Iglesia, tendían a pugnar por que no se ampliaran a cambio sus obligaciones (como son el pago de impuestos). En este cruce de variables se encontró, sin embargo, que la estimación del coeficiente de relación "acuerdo con igualar los derechos"- "acuerdo con que las Iglesias paguen impuestos" es de 0.2777, que denota una relación positiva. Este hallazgo no hace sino reafirmar la consistencia de la conducta democrática: quienes apoyan la posición cívica de no diferenciar los derechos civiles de individuos y religiosos, se manifiestan también conscientes de la necesidad de igualar las obligaciones.

d) Acuerdo o desacuerdo con que se permita votar a los sacerdotes. La lambda estimada para la celda "acuerdo con igualar los derechos"- "acuerdo con que los sacerdotes voten" fue de 0.6093; es decir, que estas dos variables están positivamente relacionadas. Es más, la relación es bastante estrecha, quienes abogan por que los derechos de los ministros de

culto sean iguales a los de los ciudadanos comunes, tienen una probabilidad mucho mayor que la esperada de opinar que se les debe también permitir votar. Los casos en que coincidieron las dos opiniones favorables, se pueden explicar porque finalmente el derecho al voto pertenece a los derechos comunes de los ciudadanos. Habría empero que prestar especial atención a que hay una proporción de entrevistados que dijeron estar de acuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos y obligaciones, pero que no simpatizan con la idea de que se les permita votar. Este hallazgo es importante porque indica la prevalencia de una "conciencia histórica" muy arraigada en cierto sector de la población, que, a pesar del impulso democratizador se reusa a permitir cualquier espacio de acción política a la Iglesia.

e) Si se considera o no que las reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias modernizan al país. La lambda estimada para la celda "acuerdo con igualar los derechos"- "los cambios sí modernizan al país" fue de 0.3932. Quienes buscan un comportamiento más democrático en la sociedad, tienden en mayor proporción que los que no lo hacen a calificar las reformas como modernizantes, por ello podemos decir que los "democráticos" encuentran que las reformas satisfacen en parte esta necesidad.

f) El acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia al divorcio. Fuera del acuerdo con la prohibición a la utilización de anticonceptivos (que no está relacionada con el comportamiento político), esta variable es la menos relacionada con la actitud democratizadora. Se encontró una relación positiva, pero no tan estrecha. La lambda estimada para "acuerdo con la prohibición al divorcio"- "acuerdo con igualar los derechos" es de tan sólo 0.06635.

g) Si mejoró, empeoró, o no cambió la opinión respecto al expresidente Salinas. Las reformas en materia religiosa propiciaron que quienes no manifestaron una actitud modernizadora o democratizadora, empeoraran su opinión sobre el expresidente Salinas, en mayor medida que quienes buscaban una reformulación de las garantías sociales (la lambda estimada para "desacuerdo con igualar derechos"- "mejoró" fue de 0.3809).



Quienes tenían una actitud democrática tendieron más que los demás a mejorar su opinión ( $\lambda = 0.3101$ ), y, aunque ligeramente, a no cambiarla ( $\lambda=0.0708$ ).

Podemos resumir la importancia de la actitud política sobre la aprobación a las reformas en materia religiosa, diciendo que en quienes se identificó una posición "abierto" o "democrática", se percibió también una gran predisposición a aceptar las reformas y a calificarlas de benéficas. Asimismo se constató que esta necesidad manifiesta de modernización se refería no sólo a una reforma en los derechos o prestaciones, sino también a una conciencia civil de las obligaciones recíprocas. En un primer instante puede sorprender que este impulso no se relacione con los derechos individuales o con una conducta secular; sin embargo, esto precisamente indica que nuestra clasificación de "democráticos" abarca tanto a los laicos como a los conservadores: unos actúan democráticamente por preceptos modernos otros por disciplina religiosa.

### 3.3.6. CONCIENCIA HISTORICA

Lo que hemos calificado como "prevalencia de la conciencia histórica", se refiere fundamentalmente a qué tan presentes están en la población las condiciones que llevaron a México a disociarse de la Iglesia, y a restringir su poder, especialmente en las decisiones de gobierno. Consideramos que la posición de los encuestados sobre un cambio en este sentido se refleja en su respuesta a si creen que las circunstancias de México en 1992 justificaban el restablecimiento de relaciones con el Vaticano: quienes contestaron positivamente no actúan de acuerdo a una memoria histórica, y, por el contrario, quienes opinaron que no se debía modificar tal estado, actúan en consecuencia con una fuerte conciencia histórica. Lo mismo sucede con la posición de los entrevistados en lo referente a modificaciones en cuestiones históricamente respetadas, como la no intervención política de la Iglesia: quienes están de acuerdo con que la Iglesia participe políticamente, no les influye la memoria histórica, mientras que quienes optan por no modificar las aptitudes de la Iglesia en este sentido, tienen una mayor prevalencia histórica.

Se buscaron las asociaciones existentes entre las variables del estudio y las dos cuestiones antes señaladas por separado, para posteriormente tratar de llegar a una conclusión global.

Se encontró que la respuesta a si la situación de México justificaba o no el reestablecimiento de relaciones con el Vaticano está asociada estadísticamente con todas las variables para las que se buscó probar la relación. Los resultados obtenidos son los siguientes:

a) Si se considera que el reestablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano es un avance o un retroceso político. La asociación con esta pregunta es muy fuerte, porque ambas se refieren a una evaluación histórica. La estimación de las lambdas es muy cercana a 1: 0.7493 para la celda "avance"- "sí se justifica", y 0.6622 para "retroceso"- "no se justifica". Podemos decir entonces que quienes opinaron que era justificable el reestablecimiento de relaciones con el Vaticano, tuvieron una probabilidad mucho mayor que quienes no lo hicieron, de calificar dicha modificación como un avance o mejoría. Por su parte, quienes defendieron la memoria histórica, calificaron en mayor medida este cambio como un retroceso.

b) Acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos comunes. La relación entre esta variable y la posición histórica se estimó positiva en 0.1818. Quienes justifican las reformas en lo relativo a la relación con el Vaticano, tienen una mayor propensión a abogar por que también se modernicen los derechos de los sacerdotes; quienes no creen que la nueva forma de relación entre Estado y Vaticano era necesaria, tienen a su vez una mayor predisposición a negar una modificación al estado civil de los sacerdotes.

c) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias posean propiedades. La relación con esta variable también fue positiva, es decir, que quienes apoyan la modernización de las relaciones con el Vaticano, tienden más que quienes no la apoyan, a reformar también los

derechos de las Iglesias. El coeficiente de relación para "acuerdo"- "sí se justifica" se estimó en 0.2052.

d) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias paguen impuestos por las propiedades que posean. La asociación de esta variable con la memoria histórica fue la más pequeña de todas las que se calcularon en este rubro ( $\lambda = 0.0971$ ).

e) El acuerdo o desacuerdo con que se permita votar a los sacerdotes. El coeficiente estimado en este caso para la relación "acuerdo"- "sí se justifica" fue 0.2101. Con ello vemos que la posición alihistórica tiene una asociación positiva con la ampliación de las facultades de los sacerdotes.

f) Si se considera o no que las reformas al funcionamiento de la Iglesia modernizan al país. La elevada asociación conjunta variable ( $\lambda = 0.4524$ ) nos señala que quienes consideraron necesario transformar una condición históricamente intocable como la relación directa del Estado con la sede de la Iglesia, opinaron en mayor proporción que los demás que, no sólo este sino todos los cambios en materia religiosa eran imperantes para modernizar al país.

g) Acuerdo o desacuerdo con que la Iglesia participe en política. Este cruce se refiere a las dos variables que hemos considerado como claves en la memoria histórica de los entrevistados, sin embargo la asociación que se encontró entre ellas no fue tan elevada como con otras cuestiones. El coeficiente de asociación estimado para "acuerdo"- "sí se justifica" fue de 0.1946. Este resultado nos señala que, si bien hay una mayor propensión a negar la participación política de la Iglesia cuando tampoco se está de acuerdo con reestablecer relaciones con el Vaticano, estas dos respuestas no se condicionan totalmente una a la otra. Es decir, que hay una proporción de personas que no está de acuerdo con "dar marcha atrás" y establecer relaciones con la Santa Sede, pero que sí apoya el que la Iglesia tenga actividad política; y por el contrario, hay quienes están dispuestos a que el

gobierno tenga relaciones con la Iglesia a nivel internacional, pero que no simpatizan con dotar a la Iglesia de poder político dentro del país.

h) Acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia católica al divorcio. La asociación positiva que se reportó entre estas dos variables (la lambda estimada en "acuerdo"- "sí se justifica" fue de 0.1591) nos indica curiosamente que quienes tienen una actitud "menos histórica" tienen asimismo a una actitud menos progresista, porque aceptan las limitaciones de la Iglesia al divorcio en mayor proporción que quienes guardan una posición conservadora; podemos sin embargo entender este resultado porque quienes defienden los espacios de acción de la Iglesia, también aceptan las imposiciones de estas a nivel individual, y podríamos relacionar esta conducta indirectamente con la religiosidad de los individuos.

i) Si la opinión sobre el entonces presidente Salinas mejoró o empeoró a raíz de las reformas. La magnitud de la relación entre esta variable y un comportamiento histórico es muy elevada. Los coeficientes de asociación se estimaron en: 0.6215 para el caso "mejoró"- "sí se justifica"; -0.6215 para "mejoró"- "no se justifica"; -0.7104 para "empeoró"- "sí se justifica"; y 0.7104 para "empeoró"- "no se justifica". Tenemos claramente que quienes encontraron favorables las reformas, tendieron mucho más que quienes no lo hicieron a mejorar su opinión sobre Salinas, y en cambio, cuando los encuestados no estaban de acuerdo con las reformas, estos cambios propiciaron que su opinión sobre el expresidente empeorara.

Por otro lado, la posición frente a la actividad política de las Iglesias resultó también asociado a todas las demás variables. Los resultados que se obtuvieron en este aspecto son los siguientes:

u) Si se considera un avance político, o un retroceso el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. Los coeficientes de relación que se probaron diferentes a cero fueron: "avance"- "acuerdo con la participación política de la Iglesia" con una lambda

estimada de 0.3894, con su contraparte negativa "avance"- "desacuerdo"; y "retroceso"- "acuerdo" con una lambda de -0.4412, con su contraparte positiva "retroceso"- "desacuerdo". Tenemos así que quienes opinaron que ya no era necesario mantener el rigor histórico sobre la participación política de la Iglesia, opinaron en mayor proporción que la esperada que los cambios en las relaciones estatales con el Vaticano implicaron un avance y no un retroceso.

b) El acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano. El cruce de estas dos preguntas contrasta la opinión sobre las facultades de la Iglesia como institución, y los derechos cívicos de los mediadores de ésta (es decir, los ministros de culto). Encontramos que tales opiniones están positivamente relacionadas; el coeficiente de asociación resultante para "acuerdo con la participación política"- "acuerdo con que los sacerdotes tengan los mismos derechos" fue de 0.1818.

c) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias puedan poseer propiedades. A diferencia del cruce anterior, este se refiere en los dos casos a derechos de la Iglesia. En consecuencia, la magnitud de esta asociación fue mayor ( $\lambda=0.2552$ ). Tenemos entonces que, en comparación con quienes no aceptan la participación política de la Iglesia, es mayor la propensión de quienes sí la apoyan a admitir que las Iglesias tengan propiedades.

d) El acuerdo o desacuerdo con que las Iglesias paguen impuestos por las propiedades que posean. La relación de esta variable con el factor histórico, es al igual que con todos los demás factores, muy débil. La asociación se encontró positiva, con una lambda estimada de 0.0971, lo que nos reporta una propensión ligeramente mayor a exigir equidad en las obligaciones de la Iglesia, entre quienes no tienen una memoria histórica que entre quienes sí la tienen.

e) El acuerdo o desacuerdo con que los sacerdotes puedan votar. El coeficiente de relación estimado para "acuerdo con que los sacerdotes voten"- "acuerdo con que la Iglesia

participe políticamente" fue de 0.2101. El resultado de esta asociación es interesante, porque nos indica que, no obstante la proporción de quienes están de acuerdo con que los sacerdotes voten y la Iglesia participe políticamente, es mayor que aquella de quienes opinan que los sacerdotes pueden votar, pero la Iglesia no debe participar políticamente. Los entrevistados entienden como dos cosas diferentes la participación política de la Iglesia y el derecho al voto de los sacerdotes.

f) Si se considera o no que los cambios en materia religiosa modernizan al país. El coeficiente de asociación estimado con esta variable fue elevado, 0.4524. Tenemos así que quienes opinaron que la situación del país posibilitaba ya la apertura del espacio político a la Iglesia, tuvieron una opinión más favorable sobre las reformas, entendiéndolas en su globalidad como un impulso modernizador.

g) Acuerdo o desacuerdo con la prohibición de la Iglesia al aborto. La relación con esta variable es positiva, el parámetro de efecto estimado para la relación "acuerdo con la prohibición al divorcio"- "acuerdo con la participación política de la Iglesia" fue de 0.1591:

h) Si su opinión sobre Salinas mejoró o empeoró a raíz de las modificaciones a la Iglesia. Se encontró que las opciones "mejoró" y "empeoró" de esta variable están relacionadas con el acuerdo (y desacuerdo) con la participación política de la Iglesia -las lambdas respectivas se estimaron en 0.3438 y -0.3105-. Se tuvo sin embargo que aceptar la hipótesis de independencia con la opción "no cambió".

Del apartado sobre religiosidad desprendemos que estos dos factores se encuentran relacionados con ella, pero no muy estrechamente. Así, podemos decir que la memoria histórica actúa básicamente de manera directa sobre la opinión respecto a las reformas en materia religiosa, y no a través de la religiosidad, como es en parte el caso del factor ideológico.

La conciencia histórica actúa consistentemente en todos los aspectos que involucran la relación Iglesia-Estado, es decir, que la tendencia de quienes no están de acuerdo con que se modifique la relación de la Iglesia con el Vaticano, es tampoco estarlo con las reformas a la situación política de la Iglesia, o aún con los derechos de los sacerdotes. Sin embargo, el sentido de la relación cambia cuando se asocia la conciencia histórica con los factores ideológicos, pues quienes manifiestan una actitud más abierta hacia el divorcio o el aborto, no están de acuerdo con las modificaciones.

No hay que perder de vista que aunque se pretenda dar una visión teórica, y explicar por separado los efectos de la democratización, la religiosidad, etc., lo anterior nos está también diciendo, *grossa modo*, que hay gran consistencia en las respuestas, es decir, que quien está de acuerdo con una posición lo está en todas las modalidades.

## CONCLUSIONES.

Las modificaciones constitucionales relativas a la relación de la Iglesia con el Estado mexicano realizadas durante la administración del expresidente Carlos Salinas fueron en su momento bien recibidas.

Es claro que la sociedad mexicana está modernizándose, lo que implica una transformación en el ejercicio civil. No obstante, esta transición encuentra en la opinión pública un tope insolventable: la participación política de la Iglesia. Es así que la población encuentra que los "derechos" y "obligaciones" civiles de los sacerdotes deben equipararse a los de los demás ciudadanos, pero hace una clara distinción entre éstos y cualquier medida que amenace la histórica separación Iglesia-Estado. Es decir, se reconoce la personalidad individual de los ministros de culto de manera aislada a la institución religiosa, y en tanto se admite su igualdad jurídica, pero esta equidad se desvanece cuando los sacerdotes pudieran comenzar a actuar como agentes políticos de la Iglesia (al participar como candidatos a un puesto de elección popular por ejemplo).

A través del análisis loglineal aplicado nos encontramos que las reacciones antes señaladas no son por mucho homogéneas al considerar ciertos factores que dividen a la población en sectores diferenciados. El factor que resultó más importante para explicar tales divergencias fue el grado de religiosidad.

De manera muy contundente se encuentra que entre los católicos el sector más religioso es también el que opinó más favorablemente acerca de las reformas que propician una mayor participación de la Iglesia en la vida política del país, como son permitir que los sacerdotes voten y el restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano. La opinión se torna menos benéfica conforme disminuye el grado de catolicismo.

Es importante señalar que la posición frente a la anticoncepción, aborto y divorcio (lo que llamé posición ideológica) también se encuentra estrechamente relacionada con el nivel de religiosidad: los menos religiosos manifiestan una postura más secular que los religiosos, estos últimos acatan en mayor grado los estatutos de la Iglesia. Consistentemente, los más seculares tienen una actitud más pesimista frente a las reformas concernientes a la actividad política de la Iglesia. Por lo mismo, las conclusiones obtenidas sobre la actitud



frente a las modificaciones de acuerdo a la posición ideológica reflejan que atrás de la opinión manifestada por los distintos grupos se encuentra en gran parte su grado de religiosidad.

Otro hallazgo interesante es el que se refiere a la escolaridad. Este factor actúa de manera aislada al grado de religiosidad, pues no se encontraron diferencias en el nivel de atención a la Iglesia dependiendo de la escolaridad. Las personas con mayor escolaridad (en especial los universitarios) tienen una actitud mucho más democrática que los menos instruidos, específicamente en lo que se refiere a los derechos civiles de los sacerdotes, pero asimismo tienen una mayor conciencia histórica sobre la separación Iglesia-Estado.

El otro factor sociodemográfico que se involucró en el análisis -el sexo- no resultó asociado con las posiciones políticas definidas; no se encontraron grandes diferencias en la reacción de hombres y mujeres frente a las modificaciones. Sin embargo, las mujeres son ligeramente más religiosas y conservadoras en su actitud que los hombres.

A lo largo del trabajo se pudieron comprobar las ventajas que representa el utilizar la técnica de loglineales cuando se dispone de datos categóricos o nominales y se quiere probar la independencia entre dos o más variables.

Un buen análisis descriptivo de tablas cruzadas, utilizando medidas de asociación basadas en la Chi cuadrada, conduce a los mismos resultados que un análisis de loglineales al hablar de la relación general de una variable con otra. Sin embargo, la utilización de loglineales permite decir exactamente cuáles son las categorías de las variables que se encuentran relacionadas, y cuáles son las consecuencias en magnitud de esta asociación.

En este trabajo me limité a probar la independencia *vis a vis* entre pares de variables, porque no había un comportamiento o variable específica que quisiera explicar. Más bien, quería encontrarla manera en que se relacionaban diferentes factores con una serie de respuestas que en conjunto generaban un perfil. La utilización del análisis de loglineales satisfizo esta primera necesidad, porque esta técnica no involucra el problema de la causalidad, que en los términos en que estaba planteada la investigación resultaba inoperante.

Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos en las diferentes pruebas, e intentar integrarlos, se presentaron ciertas incongruencias cuya comprensión escapa de las relaciones aisladas entre dos variables. Así, por ejemplo, encontré que muchas de las variables estudiadas estaban fuertemente asociadas con la "religiosidad", especialmente el factor que denominé ideológico. Por ello hubiera sido "natural" esperar que la religiosidad estuviera también fuertemente asociada con algunas preguntas de la reforma que señalaban el establecimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano y la participación de la Iglesia en la política; sin embargo, ello no fue así, a pesar de que estas variables son determinantes en la aprobación de las reformas en su conjunto. A estas variables las denominé como de "memoria histórica". Esto significa que la religiosidad no jugó un papel **directo**, en algunos aspectos, en la aprobación de las modificaciones, sino que lo hizo a través de otros factores como el ideológico; mientras que una variable que ciertamente es más heurística -la tradición- que empírica es la que tiene una relación más directa con las reformas.

Esta situación explica por qué actitudes modernas, como el reconocimiento del derecho individual a decidir sobre la reproducción (aceptado por el Estado, mas no por la Iglesia), están también asociadas con un mayor rechazo a las reformas. O más aún, por qué la relación entre la aceptación de las reformas y el sexo o la escolaridad toma sentido únicamente cuando se consideran las diferencias en religiosidad entre hombres y mujeres, o de instruidos y no instruidos.

Esto evidentemente nos sugiere dos elementos para análisis posteriores, por una parte la necesidad de involucrar en el análisis una búsqueda, ahora sí, de causalidad en un ámbito multivariado, y por otra, reconocer la necesidad de construir variables latentes explicativas -la memoria histórica por ejemplo- asociadas con variables observadas que nos proporcione la encuesta. Esta labor es propiamente de los modelos tipo Lisrel. Sin embargo, no nos hubieramos percatado de la complejidad que conlleva un análisis de datos categóricos ante la exigencia de la investigación sin partir de una primera aproximación por medio de la técnica loglineal.

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ESCOLARIDAD

$\lambda$   
ESTANDARIZADO

México no tenía relaciones diplomáticas con el Vaticano desde 1857 porque la Iglesia se opuso a las Leyes de Reforma. ¿Cre usted que las circunstancias actuales justifican que México tenga relaciones con el Vaticano o no se justifica?

Si se justifica

Ninguno	-0.7616	-0.4257	-0.1191	0.1875
Primaria	1.5734	-0.0259	0.1052	0.2363
Secundaria	-0.7952	-0.1677	-0.0484	-0.0709
Preparatoria	0.1290	-0.1129	0.0080	0.1288
Universidad	0.8745	-0.0675	0.0543	0.1761

No se justifica

Ninguno	0.7616	-0.1875	0.1191	0.4257
Primaria	-1.5734	-0.2363	-0.1052	0.0259
Secundaria	0.7952	-0.0709	0.0484	0.1677
Preparatoria	-0.1290	-0.1288	-0.0080	0.1129
Universidad	-0.8745	-0.1761	-0.0543	0.0675

¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones con el Vaticano?

Avance

Ninguno	-1.6253	-0.6656	-0.3017	0.0621
Primaria	1.4544	-0.0391	0.1124	0.2639
Secundaria	0.5772	-0.1016	0.0424	0.1864
Preparatoria	1.1885	-0.0565	0.0070	0.2306
Universidad	0.8159	-0.0839	0.0599	0.2017

Es igual

Ninguno	1.6794	-0.0536	0.3209	0.6953
Primaria	-0.9787	-0.2544	-0.0847	0.0850
Secundaria	0.4833	-0.1188	0.0389	0.1965
Preparatoria	-1.3510	-0.2710	-0.1106	0.0498
Universidad	-1.9920	-0.3262	-0.1644	-0.0026

Es un retroceso

Ninguno	-0.0712	-0.5464	-0.0192	0.5081
Primaria	-0.2399	-0.2539	-0.0277	0.1986
Secundaria	-0.7397	-0.2966	-0.0813	0.1340
Preparatoria	0.2171	-0.1889	0.0235	0.2359
Universidad	0.9738	-0.1059	0.1046	0.3151

¿Cre usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?

Si

Ninguno	-2.1495	-0.4156	-0.2174	-0.0192
Primaria	-0.3136	-0.1153	-0.0159	0.0835
Secundaria	-0.6094	-0.1298	-0.0308	0.0682
Preparatoria	2.1349	0.0097	0.1180	0.2263
Universidad	2.4911	0.0311	0.1461	0.2610

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ESCOLARIDAD

No		$\lambda$			
		ESTANDARIZADO	t	$\lambda$	t
	Ninguno	2.1495	0.0192	0.2174	-0.4156
	Primaria	0.3136	-0.0835	0.0159	0.1153
	Secundaria	0.6094	-0.0682	0.0308	0.1298
	Preparatoria	-2.1349	-0.2263	-0.1180	-0.0997
	Universidad	-2.4911	-0.2610	-0.1461	-0.0311

Ahora las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?

Acuerdo	Ninguno	1.5770	-0.0462	0.1903	0.4268
	Primaria	-0.5803	-0.1246	-0.0285	0.0677
	Secundaria	-1.2187	-0.1549	-0.0594	0.0361
	Preparatoria	-0.5525	-0.1264	-0.0278	0.0708
	Universidad	-1.4510	-0.1755	-0.0746	0.0262
Desacuerdo	Ninguno	-1.5770	-0.4268	-0.1903	0.0462
	Primaria	0.5803	-0.0677	0.0285	0.1246
	Secundaria	1.2187	-0.0361	0.0594	0.1549
	Preparatoria	0.5525	-0.0708	0.0278	0.1264
	Universidad	1.4510	-0.0262	0.0746	0.1755

Ahora las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?

Acuerdo	Ninguno	-1.7832	-0.3544	-0.1688	0.0167
	Primaria	-0.2043	-0.0986	-0.0093	0.0800
	Secundaria	1.1251	-0.0389	0.0524	0.1437
	Preparatoria	1.0592	-0.0468	0.0508	0.1484
	Universidad	1.4861	-0.0239	0.0749	0.1737
Desacuerdo	Ninguno	1.7832	-0.0167	0.1688	0.3544
	Primaria	0.2043	-0.0800	0.0093	0.0986
	Secundaria	-1.1251	-0.1437	-0.0524	0.0389
	Preparatoria	-1.0592	-0.1484	-0.0508	0.0468
	Universidad	-1.4861	-0.1737	-0.0749	0.0239

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?

Acuerdo	Ninguno	-1.3294	-0.3174	-0.1283	0.0609
	Primaria	-1.6360	-0.1637	-0.0745	0.0147
	Secundaria	0.1967	-0.0824	0.0092	0.1008
	Preparatoria	1.7998	-0.0079	0.0887	0.1852
	Universidad	2.0245	0.0033	0.1049	0.2064

FALLA DE ORIGEN

# ANEXO ESTADISTICO

## INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ESCOLARIDAD

	$\lambda$		$\lambda$	
	ESTANDARIZADO			
Desacuerdo				
Ninguno	1.3294	-0.0609	0.1283	0.3174
Primaria	1.6360	-0.0147	0.0745	0.1637
Secundaria	-0.1967	-0.1008	-0.0092	0.0824
Preparatoria	-1.7998	-0.1852	-0.0887	0.0079
Universidad	-2.0245	-0.2064	-0.1049	-0.0033

Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza el país o no?

Acuerdo				
Ninguno	-1.5033	-0.6630	-0.2878	0.0874
Primaria	2.6597	0.0643	0.2444	0.4245
Secundaria	-0.0942	-0.1746	-0.0080	0.1586
Preparatoria	1.8732	-0.0070	0.1505	0.3079
Universidad	-1.3457	-0.2434	-0.0991	0.0452
Desacuerdo				
Ninguno	1.5033	-0.0874	0.2878	0.6630
Primaria	-2.6597	-0.4245	-0.2444	-0.0643
Secundaria	0.0942	-0.1586	0.0080	0.1746
Preparatoria	-1.8732	-0.3079	-0.1505	0.0070
Universidad	1.3457	-0.0452	0.0991	0.2434

¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

Acuerdo				
Ninguno	-0.3490	-0.2070	-0.0313	0.1444
Primaria	0.4789	-0.0593	0.0192	0.0977
Secundaria	0.2454	-0.0689	0.0099	0.0887
Preparatoria	0.1790	-0.0730	0.0073	0.0877
Universidad	-0.1197	-0.0889	-0.0051	0.0787
Desacuerdo				
Ninguno	0.3490	-0.1444	0.0313	0.2070
Primaria	-0.4789	-0.0977	-0.0192	0.0593
Secundaria	-0.2454	-0.0887	-0.0099	0.0689
Preparatoria	-0.1790	-0.0877	-0.0073	0.0730
Universidad	0.1197	-0.0787	0.0051	0.0889

¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al templo?

Diario				
Ninguno	2.8877	0.1908	0.5940	0.9972
Primaria	0.2042	-0.2276	0.0265	0.2805
Secundaria	-0.5146	-0.3263	-0.0679	0.1906
Preparatoria	-2.5603	-0.6967	-0.3946	0.6925
Universidad	-1.0656	-0.4487	-0.1580	0.1326

# ANEXO ESTADISTICO

## INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ESCOLARIDAD

		$\lambda$ ESTANDARIZADO	(	$\lambda$	)
Una vez a la semana	Ninguno	-0.6693	-0.5046	-0.2321	0.0404
	Primaria	2.4825	0.0386	0.1834	0.1282
	Secundaria	0.6064	-0.0997	0.0447	0.1890
	Preparatoria	-0.0640	-0.1611	-0.0051	0.1509
	Universidad	0.1132	-0.1494	0.0092	0.1677
De vez en cuando	Ninguno	-3.0620	-0.7115	-0.4338	-0.1561
	Primaria	0.5127	-0.1073	0.0380	0.1834
	Secundaria	0.6393	0.0964	0.0467	0.1898
	Preparatoria	2.6821	0.0561	0.2082	0.3603
	Universidad	1.7774	-0.0145	0.1409	0.2963
Nunca	Ninguno	0.3022	-0.3941	0.0718	0.5378
	Primaria	-1.8126	-0.5159	-0.2479	0.0202
	Secundaria	-0.1828	-0.2753	-0.0235	0.2283
	Preparatoria	1.4772	-0.0627	0.1915	0.4457
	Universidad	0.0573	-0.2646	0.0080	0.2805

La Iglesia católica prohíbe el divorcio, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?

Acuerdo	Ninguno	3.1536	0.1202	0.3175	0.5148
	Primaria	4.4900	0.1113	0.1975	0.2837
	Secundaria	-1.5380	-0.1479	-0.0650	0.0178
	Preparatoria	-4.5680	-0.2796	-0.1957	-0.1117
	Universidad	-5.7661	-0.3406	-0.2542	-0.1678
Desacuerdo	Ninguno	-3.1536	-0.5148	-0.3175	-0.1202
	Primaria	-4.4900	-0.2837	-0.1975	-0.1113
	Secundaria	1.5380	-0.0178	0.0650	0.1479
	Preparatoria	4.5680	0.1117	0.1957	0.2796
	Universidad	5.7661	0.1678	0.2542	0.3406

La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?

Acuerdo	Ninguno	5.2597	0.2923	0.4659	0.6395
	Primaria	4.8396	0.1147	0.1927	0.2707
	Secundaria	-1.7363	-0.1501	-0.0705	0.0091
	Preparatoria	-5.9595	-0.3411	-0.2567	-0.1722
	Universidad	-7.2670	-0.4208	-0.3314	-0.2420

FALLA DE ORIGEN

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ESCOLARIDAD

		$\lambda$		$\lambda$	
		ESTANDARIZADO	(		)
Desacuerdo	Ninguno	-5.2597	-0.6395	-0.4659	0.2923
	Primaria	-4.8396	-0.2707	-0.1927	-0.1147
	Secundaria	1.7363	-0.0091	0.0705	0.1501
	Preparatoria	5.9595	0.1722	0.2567	0.3411
	Universidad	7.2670	0.2420	0.3314	0.4208
A raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, su opinión sobre el presidente Salinas ¿mejoró o empeoró?					
Mejoró	Ninguno	-0.7515	-0.4639	-0.1286	0.2067
	Primaria	1.7534	-0.0180	0.1525	0.1229
	Secundaria	2.5209	0.0570	0.2564	0.1558
	Preparatoria	-0.0195	-0.1789	-0.0018	0.1754
	Universidad	-3.3843	-0.4399	-0.2786	-0.1172
Se mantuvo igual	Ninguno	-0.3523	-0.1978	-0.0606	0.2766
	Primaria	-1.0227	-0.2637	-0.0904	0.0828
	Secundaria	1.7571	-0.0208	0.1801	0.3810
	Preparatoria	0.7933	-0.1060	0.0721	0.2501
	Universidad	-1.2281	-0.2626	-0.1011	0.0603
Empeoró	Ninguno	0.6346	-0.3951	0.1892	0.7734
	Primaria	-0.3959	-0.3692	-0.0620	0.2451
	Secundaria	-2.3155	-0.8060	-0.4365	-0.0670
	Preparatoria	-0.4331	-0.3884	-0.0703	0.2478
	Universidad	2.6882	0.1028	0.3797	0.6565

# ANEXO ESTADISTICO

## INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE SEXO

		$\lambda$	$\lambda$	$\lambda$	$\lambda$
		ESTANDARIZADO			
México no tenía relaciones diplomáticas con el Vaticano desde 1857 porque la Iglesia se opuso a las Leyes de Reforma ¿ cree usted que las circunstancias actuales justifican que México tenga relaciones con el Vaticano o no se justifica?					
Sí se justifica					
	Masculino	-0.8495	-0.0784	-0.0237	0.0310
	Femenino	0.8495	-0.0310	0.0237	0.0784
No se justifica					
	Masculino	0.8495	-0.0310	0.0237	0.0784
	Femenino	-0.8495	0.0784	-0.0237	0.0310
¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones con el Vaticano?					
Avance					
	Masculino	0.0714	-0.0625	0.0024	0.0672
	Femenino	-0.0714	-0.0672	-0.0024	0.0625
Es igual					
	Masculino	-1.5479	-0.1347	-0.0595	0.0158
	Femenino	1.5479	-0.0158	0.0595	0.1347
Retroceso					
	Masculino	1.1464	-0.0405	0.0571	0.1547
	Femenino	-1.1464	-0.1547	-0.0571	0.0405
¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismo derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?					
Sí					
	Masculino	-0.6554	-0.0688	-0.0172	0.0343
	Femenino	0.6554	-0.0343	0.0172	0.0688
No					
	Masculino	0.6554	-0.0343	0.0172	0.0688
	Femenino	-0.6554	-0.0688	-0.0172	0.0343
Ahora las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿ está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?					
Acuerdo					
	Masculino	-2.7072	-0.1056	-0.0613	-0.0169
	Femenino	2.7072	0.0169	0.0613	0.1056
Desacuerdo					
	Masculino	2.7072	0.0169	0.0613	0.1056
	Femenino	-2.7072	-0.1056	-0.0613	-0.0169
Ahora las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿ está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?					
Acuerdo					
	Masculino	2.9516	0.0232	0.0692	0.1151
	Femenino	-2.9516	-0.1151	-0.0692	-0.0232



## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE SEXO

		$\lambda$	$t$	$\lambda$	$t$
		ESTANDARIZADO			
Desacuerdo					
	Masculino	-2.9516	-0.1151	-0.0692	-0.0232
	Femenino	2.9516	0.0232	0.0692	0.1151
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?					
Acuerdo					
	Masculino	-1.2291	-0.0747	-0.0288	-0.0171
	Femenino	1.2291	-0.0171	0.0288	0.0747
Desacuerdo					
	Masculino	1.2291	-0.0171	0.0288	0.0747
	Femenino	-1.2291	-0.0747	-0.0288	-0.0171
Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza el país o no?					
Acuerdo					
	Masculino	0.3397	-0.0595	0.0125	0.0844
	Femenino	-0.3397	-0.0844	-0.0125	-0.0595
Desacuerdo					
	Masculino	-0.3397	-0.0844	-0.0125	-0.0595
	Femenino	0.3397	-0.0595	0.0125	0.0844
¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?					
Acuerdo					
	Masculino	-2.6139	-0.0893	-0.0510	-0.0128
	Femenino	2.6139	0.0128	0.0510	0.0893
Desacuerdo					
	Masculino	2.6139	0.0128	0.0510	0.0893
	Femenino	-2.6139	-0.0893	-0.0510	-0.0128
¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al templo?					
Difícil					
	Masculino	-3.1354	-0.3760	-0.2314	-0.0867
	Femenino	3.1354	0.0867	0.2314	0.3760
Una vez a la semana					
	Masculino	-4.5578	-0.2558	-0.1789	-0.1020
	Femenino	4.5578	0.1020	0.1789	0.2558
De vez en cuando					
	Masculino	2.0980	0.0053	0.0804	0.1555
	Femenino	-2.0980	-0.1555	-0.0804	-0.0053

## ANEXO ESTADÍSTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE SEXO

		$\lambda$	$t$	$\lambda$	$t$
		ESTANDARIZADO			
Nunca	Masculino	-4.7492	0.1937	0.3299	0.4660
	Femenino	-4.7492	-0.4660	-0.3299	0.1937
La Iglesia católica prohíbe el divorcio, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?					
Acuerdo	Masculino	-3.0193	-0.0986	0.0598	-0.0210
	Femenino	-3.0193	0.0210	0.0598	0.0986
Desacuerdo	Masculino	3.0193	0.0210	0.0598	0.0986
	Femenino	3.0193	-0.0986	-0.0598	-0.0210
La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?					
Acuerdo	Masculino	-2.6166	-0.0904	-0.0517	-0.0130
	Femenino	2.6166	0.0130	0.0517	0.0904
Desacuerdo	Masculino	2.6166	0.0130	0.0517	0.0904
	Femenino	-2.6166	-0.0904	-0.0517	-0.0130
A raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, su opinión sobre el presidente Salinas, ¿mejoró o empeoró?					
Mejórd	Masculino	-2.6499	-0.2013	-0.1157	-0.0301
	Femenino	2.6499	0.0301	0.1157	0.2013
Se mantuvo igual	Masculino	-0.3827	-0.1033	-0.0169	0.0695
	Femenino	0.3827	-0.0695	0.0169	0.1033
Empeoró	Masculino	1.6835	-0.0218	0.1326	0.2869
	Femenino	-1.6835	-0.2869	-0.1326	0.0218

# ANEXO ESTADÍSTICO

## INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE RELIGIOSIDAD

	$\lambda$	$\lambda$	$\lambda$	$\lambda$
	ESTANDARIZADO			
México no tenía relaciones diplomáticas con el Vaticano desde 1857 porque la Iglesia se opuso a las Leyes de Reforma ¿cree usted que las circunstancias actuales justifican que México tenga relaciones con el Vaticano o no se justifica?				
Si se justifican				
Diario	2.0810	0.0141	0.2429	0.4717
Una vez a la semana	2.6617	0.0418	0.1586	0.2754
De vez en cuando	-1.3144	-0.1859	-0.0746	0.0367
Nunca	-3.3694	-0.5170	-0.3268	-0.1367
No se justifica				
Diario	-2.0810	-0.4717	-0.2429	-0.0141
Una vez a la semana	-2.6617	-0.2754	-0.1586	-0.0418
De vez en cuando	1.3144	-0.0367	0.0746	0.1859
Nunca	3.3694	0.1367	0.3268	0.5170
¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones con el Vaticano?				
Avance				
Diario	2.4882	0.0746	0.3515	0.6283
Una vez a la semana	3.8604	0.1371	0.2785	0.4199
De vez en cuando	-1.5772	-0.2424	-0.1081	0.0262
Nunca	-4.4018	-0.7543	-0.5210	-0.2895
Igual				
Diario	-0.4124	-0.3889	-0.0676	0.2537
Una vez a la semana	-1.7575	-0.3054	-0.1444	0.0166
De vez en cuando	-0.6511	-0.2005	-0.0500	0.1005
Nunca	2.1364	0.0216	0.2620	0.5024
Retroceso				
Diario	-1.5772	-0.4181	-0.2838	-0.1496
Una vez a la semana	-1.2038	-0.3525	-0.1341	0.0843
De vez en cuando	1.5318	-0.0442	0.1581	0.3603
Nunca	1.5970	-0.0591	0.2599	0.5789
¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?				
Si				
Diario	-0.3035	-0.2094	-0.0281	0.1513
Una vez a la semana	3.4912	0.0779	0.1776	0.2773
De vez en cuando	1.8636	-0.0047	0.0908	0.1863
Nunca	-2.9843	-0.3981	-0.2403	-0.0825

## ANEXO ESTADISTICO

INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS  
EN LOS MODELOS DE RELIGIOSIDAD

No		$\lambda$			
		ESTANDARIZADO	(	$\lambda$	)
	Diario	0.3035	-0.1533	0.0281	0.2094
	Una vez a la semana	-3.4912	0.2773	-0.1776	-0.0779
	De vez en cuando	-1.8636	-0.1863	-0.0998	0.0647
	Nunca	2.9843	0.0825	0.2403	0.3981
Ahora las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?					
Acuerdo	Diario	1.9984	0.0037	0.1901	0.1772
	Una vez a la semana	2.7992	0.0404	0.1349	0.2293
	De vez en cuando	-1.6569	-0.1663	-0.0762	0.0139
	Nunca	-3.2057	-0.4013	-0.2491	-0.0968
Desacuerdo	Diario	-1.9984	-0.1772	-0.1901	-0.0037
	Una vez a la semana	-2.7992	-0.2293	-0.1349	-0.0404
	De vez en cuando	1.6569	0.0139	0.0762	0.1663
	Nunca	3.2057	0.0968	0.2491	0.4013

Ahora las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?

Acuerdo	Diario	-4.4803	-0.5015	-0.3489	-0.1963
	Una vez a la semana	1.4336	-0.0241	0.0656	0.1552
	De vez en cuando	3.0551	0.0497	0.1387	0.2276
	Nunca	1.6856	-0.0235	0.1447	0.3129
Desacuerdo	Diario	4.4803	0.1963	0.3489	0.5015
	Una vez a la semana	-1.4336	-0.1552	-0.0656	0.0241
	De vez en cuando	-3.0551	-0.2276	-0.1387	-0.0497
	Nunca	-1.6856	-0.3129	-0.1447	0.0235

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?

Acuerdo	Diario	0.1623	-0.1568	0.0142	0.1851
	Una vez a la semana	2.8119	0.0398	0.1315	0.2231
	De vez en cuando	0.5515	-0.0633	-0.0248	0.1129
	Nunca	-2.2191	-0.3210	-0.1704	-0.0199
Desacuerdo	Diario	-0.1623	-0.1851	-0.0142	0.1568
	Una vez a la semana	-2.8119	-0.2231	-0.1315	-0.0398
	De vez en cuando	-0.5515	-0.1129	-0.0248	0.0633
	Nunca	2.2191	0.0199	0.1704	0.3210

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE RELIGIOSIDAD

		$\lambda$		$\lambda$	
		ESTANDARIZADO			
Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza el país o no?					
<b>Acuerdo</b>					
	Diario	2.3452	0.0691	0.4204	0.7718
	Una vez a la semana	0.7479	-0.1008	0.0622	0.2253
	De vez en cuando	-2.1031	-0.3328	-0.1723	-0.0117
	Nunca	-2.3126	-0.5735	-0.3104	-0.0473
<b>Desacuerdo</b>					
	Diario	-2.3452	-0.7718	-0.4204	-0.0691
	Una vez a la semana	-0.7479	-0.2253	-0.0622	0.1008
	De vez en cuando	2.1031	0.0117	0.1723	0.3328
	Nunca	2.3126	0.0473	0.3104	0.5735
¿Staría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?					
<b>Acuerdo</b>					
	Diario	2.8923	0.0711	0.2205	0.3699
	Una vez a la semana	1.4684	-0.0198	0.0593	0.1384
	De vez en cuando	-2.9093	-0.1937	-0.1157	-0.0378
	Nunca	-2.2794	-0.3050	-0.1640	-0.0230
<b>Desacuerdo</b>					
	Diario	-2.8923	-0.3699	-0.2205	-0.0711
	Una vez a la semana	-1.4684	-0.1384	-0.0593	0.0198
	De vez en cuando	2.9093	0.0378	0.1157	0.1937
	Nunca	2.2794	0.0230	0.1640	0.3050
La Iglesia católica prohíbe el divorcio, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?					
<b>Acuerdo</b>					
	Diario	5.1476	0.3118	0.5035	0.6951
	Una vez a la semana	3.7800	0.0839	0.1743	0.2647
	De vez en cuando	-5.6303	-0.3357	-0.2490	-0.1623
	Nunca	-5.9017	-0.5711	-0.4288	-0.2864
<b>Desacuerdo</b>					
	Diario	-5.1476	-0.6951	-0.5035	-0.3118
	Una vez a la semana	-3.7800	-0.2647	-0.1743	-0.0839
	De vez en cuando	5.6303	0.1623	0.2490	0.3357
	Nunca	5.9017	0.2864	0.4288	0.5711

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE RELIGIOSIDAD

		$\lambda$ ESTANDARIZADO	(	$\lambda$	)
La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?					
Acuerdo	Diario	2.8945	0.5191	0.6905	0.8619
	Una vez a la semana	0.9706	-0.0435	0.0426	0.1287
	De vez en cuando	-7.7721	-0.4289	-0.3426	-0.2562
	Nunca	-13.9393	-0.5465	-0.3006	-0.2346
Desacuerdo	Diario	-2.8945	-0.8619	-0.6905	-0.5191
	Una vez a la semana	-0.9706	-0.1287	-0.0426	-0.0435
	De vez en cuando	7.7721	0.2562	0.3426	0.4289
	Nunca	13.9393	0.2346	0.3006	0.5465
A raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, su opinión sobre el presidente Salinas, ¿mejoró o empeoró?					
Mejóro	Diario	2.9537	0.1607	0.4776	0.7946
	Una vez a la semana	3.0619	0.1002	0.2785	0.4567
	De vez en cuando	-2.0906	-0.1427	-0.1769	-0.0110
	Nunca	-3.7357	-0.8831	-0.5792	-0.2753
Se mantuvo igual	Diario	-3.3530	-0.9410	-0.5939	-0.2467
	Una vez a la semana	-0.0437	-0.1873	-0.0641	-0.1792
	De vez en cuando	1.4453	0.0444	0.1248	0.2941
	Nunca	3.1938	0.1828	0.4731	0.7635
Empeoró	Diario	0.4036	-0.4483	0.1163	0.6808
	Una vez a la semana	-1.6940	-0.5919	-0.2744	-0.0431
	De vez en cuando	0.3531	-0.2369	0.0521	0.3411
	Nunca	0.4069	-0.4049	0.1061	0.6170

FACILIDAD DE ACCESO

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON LA PROHIBICION AL USO DE ANTICONCEPTIVOS

λ  
ESTANDARIZADO

México no tenía relaciones diplomáticas con el Vaticano desde 1857 porque la Iglesia se opuso a las Leyes de Reforma. ¿Cree usted que las circunstancias actuales justifican que México tenga relaciones con el Vaticano o no se justifica?

Si se justifican

Acuerdo	3.4759	0.0465	0.1066	0.1668
Desacuerdo	-3.4759	-0.1668	-0.1066	-0.0465

No se justifican

Acuerdo	-3.4759	-0.1668	-0.1066	-0.0465
Desacuerdo	3.4759	0.0465	0.1066	0.1668

¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones con el Vaticano?

Avance

Acuerdo	4.6816	0.1020	0.1755	0.2489
Desacuerdo	-4.6816	-0.2489	-0.1755	-0.1020

Es igual

Acuerdo	0.5912	-0.0595	0.0257	0.1108
Desacuerdo	-0.5912	-0.1108	-0.0257	0.0595

Retroceso

Acuerdo	-3.4063	-0.3169	-0.2011	-0.0854
Desacuerdo	3.4063	0.0854	0.2011	0.3169

¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?

Si

Acuerdo	0.4403	-0.0333	0.0213	0.0759
Desacuerdo	-0.4403	-0.0759	-0.0213	0.0333

No

Acuerdo	-0.4403	-0.0759	-0.0213	0.0333
Desacuerdo	0.4403	-0.0333	0.0213	0.0759

¿Ahor las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?

Acuerdo

Acuerdo	4.9113	0.0725	0.1207	0.1688
Desacuerdo	-4.9113	-0.1688	-0.1207	-0.0725

Desacuerdo

Acuerdo	-4.9113	-0.1688	-0.1207	-0.0725
Desacuerdo	4.9113	0.0725	0.1207	0.1688

¿Ahor las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?

Acuerdo

Acuerdo	-2.5383	-0.1089	-0.0614	-0.0140
Desacuerdo	2.5383	0.0140	0.0614	0.1089

ANEXO ESTADISTICO

INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS  
EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON LA PROHIBICION AL USO DE ANTICONCEPTIVOS

		$\lambda$ ESTANDARIZADO	t	$\lambda$	t
Desacuerdo					
Acuerdo		2.5383	0.0140	0.0614	0.1089
Desacuerdo		-2.5383	-0.1089	-0.0614	-0.0140
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?					
Acuerdo					
Acuerdo		1.5486	-0.0103	0.0387	0.0877
Desacuerdo		-1.5486	-0.0877	-0.0387	-0.0103
Desacuerdo					
Acuerdo		-1.5486	-0.0877	-0.0387	0.0103
Desacuerdo		1.5486	-0.0103	0.0387	0.0877
Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza el país o no?					
Acuerdo					
Acuerdo		5.6194	0.1503	0.2308	0.3113
Desacuerdo		-5.6194	-0.3113	-0.2308	-0.1503
Desacuerdo					
Acuerdo		-5.6194	-0.3113	-0.2308	0.1503
Desacuerdo		5.6194	0.1503	0.2308	0.3113
¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?					
Acuerdo					
Acuerdo		6.8229	0.1000	0.1403	0.1807
Desacuerdo		-6.8229	-0.1807	-0.1403	-0.1000
Desacuerdo					
Acuerdo		-6.8229	-0.1807	-0.1403	0.1000
Desacuerdo		6.8229	0.1000	0.1403	0.1807
¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al templo?					
Diario					
Acuerdo		7.8945	0.5191	0.6905	0.8619
Desacuerdo		-7.8945	-0.8619	-0.6905	-0.5191
Una vez a la semana					
Acuerdo		0.9706	-0.0435	0.0426	0.1287
Desacuerdo		-0.9706	-0.1287	-0.0426	-0.0435
De vez en cuando					
Acuerdo		-7.7721	-0.4289	-0.3426	-0.2562
Desacuerdo		7.7721	0.2562	0.3426	0.4289
Nunca					
Acuerdo		-4.9083	-0.5465	-0.3906	-0.2346
Desacuerdo		4.9083	0.2346	0.3906	0.5465



## ANEXO ESTADÍSTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON LA PROHIBICION AL USO DE ANTICONCEPTIVOS

	$\lambda$	$t$	$\lambda$	$t$
	ESTANDARIZADO			
<b>La Iglesia católica prohíbe el divorcio, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con eso?</b>				
<b>Acuerdo</b>				
Acuerdo	20.2408	0.5084	0.5629	0.6174
Desacuerdo	-20.2408	-0.6174	-0.5629	0.5084
<b>Desacuerdo</b>				
Acuerdo	-20.2408	-0.6174	-0.5629	-0.5084
Desacuerdo	20.2408	0.5084	0.5629	0.6174
<b>A raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, su opinión sobre el presidente Salinas, ¿mejoró o empeoró?</b>				
<b>Mejoró</b>				
Acuerdo	6.2875	0.2222	0.3229	0.4236
Desacuerdo	-6.2875	-0.4236	-0.3229	-0.2222
<b>Se mantuvo igual</b>				
Acuerdo	-1.8892	-0.2019	-0.0990	0.0037
Desacuerdo	1.8892	0.0038	0.0990	0.2018
<b>Empeoró</b>				
Acuerdo	-2.3585	-0.4099	-0.2239	-0.0379
Desacuerdo	2.3585	0.0379	0.2239	0.4099

# ANEXO ESTADISTICO

## INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON DOTAR A LOS SACERDOTES DE LOS MISMOS DERECHOS

		$\lambda$	$\lambda$		
		ESTANDARIZADO	(	)	
¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones con el Vaticano?					
Avance	Acuerdo	8.3550	0.2800	0.3658	0.4517
	Desacuerdo	-8.3550	-0.4517	-0.3658	-0.2800
Igual	Acuerdo	-0.0933	-0.0982	-0.0045	0.0893
	Desacuerdo	0.0933	0.0893	0.0045	0.0982
Retroceso	Acuerdo	-6.5026	-0.4703	-0.3614	-0.2524
	Desacuerdo	6.5026	0.2524	0.3614	0.4703
Ahora las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?					
Acuerdo	Acuerdo	14.2989	0.3521	0.4081	0.4640
	Desacuerdo	-14.2989	-0.4640	-0.4081	-0.3521
Desacuerdo	Acuerdo	-14.2989	-0.4640	-0.4081	-0.3521
	Desacuerdo	14.2989	0.3521	0.4081	0.4640
Ahora las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?					
Acuerdo	Acuerdo	9.5169	0.2205	0.2777	0.3349
	Desacuerdo	-9.5169	-0.3349	-0.2777	-0.2205
Desacuerdo	Acuerdo	-9.5169	-0.3349	-0.2777	-0.2205
	Desacuerdo	9.5169	0.2205	0.2777	0.3349
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?					
Acuerdo	Acuerdo	20.0913	0.5499	0.6093	0.6688
	Desacuerdo	-20.0913	-0.6688	-0.6093	-0.5499
Desacuerdo	Acuerdo	-20.0913	-0.6688	-0.6093	-0.5499
	Desacuerdo	20.0913	0.5499	0.6093	0.6688
Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza el país o no?					
Acuerdo	Acuerdo	7.1559	0.2855	0.3932	0.5008
	Desacuerdo	-7.1559	-0.5008	-0.3932	-0.2855

## ANEXO ESTADISTICO

INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS  
EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON DOTAR A LOS SACERDOTES DE LOS MISMOS DERECHOS

		$\lambda$	$\lambda$		
		ESTANDARIZADO			
Desacuerdo	Acuerdo	-7.1559	-0.5008	-0.3932	0.2855
	Desacuerdo	7.1559	0.2855	0.3932	0.5008
¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al templo?					
Diario	Acuerdo	-0.3035	-0.2094	-0.0281	0.1533
	Desacuerdo	0.3035	-0.1533	0.0281	0.2094
Una vez a la semana	Acuerdo	3.4912	0.0779	0.1776	0.2773
	Desacuerdo	-3.4912	-0.2773	-0.1776	-0.0779
De vez en cuando	Acuerdo	1.8636	-0.0047	0.0908	0.1863
	Desacuerdo	-1.8636	-0.1863	-0.0908	0.0047
Nunca	Acuerdo	-3.2057	-0.3926	-0.2403	-0.0880
	Desacuerdo	3.2057	0.0880	0.2403	0.3926
La Iglesia católica prohíbe el divorcio, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?					
Acuerdo	Acuerdo	2.4283	0.0128	0.0664	0.1199
	Desacuerdo	-2.4283	-0.1199	-0.0664	-0.0128
Desacuerdo	Acuerdo	-2.4283	-0.1199	-0.0664	-0.0128
	Desacuerdo	2.4283	0.0128	0.0664	0.1199
La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?					
Acuerdo	Acuerdo	1.3301	-0.0206	0.0434	0.1074
	Desacuerdo	-1.3301	-0.1074	-0.0434	0.0206
Desacuerdo	Acuerdo	-1.3301	-0.1074	-0.0434	0.0206
	Desacuerdo	1.3301	-0.0206	0.0434	0.1074
A raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, su opinión sobre el presidente Salinas, ¿mejoró o empeoró?					
Mejóro	Acuerdo	6.1733	0.2116	0.3101	0.4085
	Desacuerdo	-6.1733	-0.4085	-0.3101	-0.2116
Se mantuvo igual	Acuerdo	-6.1733	-0.0276	0.0708	0.1693
	Desacuerdo	6.1733	-0.1693	-0.0708	0.0276
Empeoró	Acuerdo	-4.5940	-0.5434	-0.3809	-0.2184
	Desacuerdo	4.5940	0.2184	0.3809	0.5434

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON LA PARTICIPACION POLITICA DE LA IGLESIA

		$\lambda$	$t$	$\lambda$	
		ESTANDARIZADO			
¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones con el Vaticano?					
Avance	Acuerdo	10.0500	0.3134	0.3894	0.4653
	Desacuerdo	-10.0500	-0.4653	-0.3894	-0.3134
Es igual	Acuerdo	1.1705	-0.0349	0.0518	0.1386
	Desacuerdo	10.0500	0.3134	0.3894	0.4653
Retroceso	Acuerdo	-7.0462	-0.5639	-0.4412	-0.3185
	Desacuerdo	-10.0500	-0.4653	-0.3894	-0.3134

¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?

Sí	Acuerdo	5.0478	0.1112	0.1818	0.2524
	Desacuerdo	-5.0478	-0.2524	-0.1818	-0.1112
No	Acuerdo	-5.0478	-0.2524	-0.1818	-0.1112
	Desacuerdo	5.0478	0.1112	0.1818	0.2524

Ahora las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?

Acuerdo	Acuerdo	6.6388	0.1946	0.2552	0.3158
	Desacuerdo	-6.6388	-0.3158	-0.2552	-0.1946
Desacuerdo	Acuerdo	-6.6388	-0.3158	-0.2552	-0.1946
	Desacuerdo	6.6388	0.1946	0.2552	0.3158

Ahora las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?

Acuerdo	Acuerdo	2.9210	0.0319	0.0971	0.1622
	Desacuerdo	-2.9210	-0.1622	-0.0971	-0.0319
Desacuerdo	Acuerdo	-2.9210	-0.1622	-0.0971	-0.0319
	Desacuerdo	2.9210	0.0319	0.0971	0.1622

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?

Acuerdo	Acuerdo	6.3485	0.1452	0.2101	0.2749
	Desacuerdo	-6.3485	-0.2749	-0.2101	-0.1452

# ANEXO ESTADISTICO

## INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON LA PARTICIPACION POLITICA DE LA IGLESIA

		$\lambda$		$\lambda$	
		ESTANDARIZADO	(	)	
Desacuerdo	Acuerdo	-6.3485	-0.2749	-0.2101	-0.1452
	Desacuerdo	6.3485	0.1452	0.2101	0.2749

Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza el país o no?

Acuerdo	Acuerdo	7.8353	0.3559	0.4524	0.5489
	Desacuerdo	-7.8353	-0.5489	-0.4524	-0.3559
Desacuerdo	Acuerdo	-7.8353	-0.5489	-0.4524	-0.3559
	Desacuerdo	7.8353	0.3559	0.4524	0.5489

¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al templo?

Diario	Acuerdo	2.0810	0.0141	0.2429	0.4717
	Desacuerdo	-2.0810	-0.4717	-0.2429	-0.0141
Una vez a la semana	Acuerdo	2.6617	0.0418	0.1586	0.2754
	Desacuerdo	-2.6617	-0.2754	-0.1586	-0.0418
De vez en cuando	Acuerdo	-1.3144	-0.1859	-0.0746	0.0367
	Desacuerdo	1.3144	0.0367	0.0746	0.1859
Nunca	Acuerdo	-3.3694	-0.5170	-0.3268	0.1367
	Desacuerdo	3.3694	0.1367	0.3268	0.5170

La Iglesia católica prohíbe el divorcio, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?

Acuerdo	Acuerdo	5.5806	0.1032	0.1591	0.2150
	Desacuerdo	-5.5806	-0.2150	-0.1591	-0.1032
Desacuerdo	Acuerdo	-5.5806	-0.2150	-0.1591	-0.1032
	Desacuerdo	5.5806	0.1032	0.1591	0.2150

La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?

Acuerdo	Acuerdo	-10.6969	-0.3883	-0.3282	-0.2680
	Desacuerdo	10.6969	0.2680	0.3282	0.3883
Desacuerdo	Acuerdo	10.6969	0.2680	0.3282	0.3883
	Desacuerdo	-10.6969	-0.3883	-0.3282	-0.2680

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDA ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE ACUERDO CON LA PARTICIPACION POLITICA DE LA IGLESIA

λ  
ESTANDARIZADO ( λ )

A raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, su opinión sobre el presidente Salinas, ¿mejoró o empeoró?

Mejoró	Acuerdo	6.9253	0.2465	0.3438	0.4411
	Desacuerdo	-6.9253	-0.4411	-0.3438	-0.2465
Se mantuvo igual	Acuerdo	-0.6628	-0.1319	-0.0333	0.0652
	Desacuerdo	0.6628	-0.0652	0.0333	0.1319
Empeoró	Acuerdo	-3.4058	-0.4891	-0.3104	-0.1318
	Desacuerdo	3.4058	0.1318	0.3104	0.4891

## ANEXO ESTADISTICO

### INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE JUSTIFICACION DE LAS RELACIONES CON EL VATICANO

		$\lambda$	$t$	$\lambda$	$t$
		ESTANDARIZADO			
¿Para usted es un avance o un retroceso político el establecimiento de relaciones con el Vaticano?					
Avance	Sí se justifica	16.7313	0.6615	0.7493	0.8371
	No se justifica	-16.7313	-0.8371	-0.7493	0.6615
Es igual	Sí se justifica	-1.8469	-0.1796	-0.0871	0.1053
	No se justifica	1.8469	-0.0053	0.0871	0.1796
Retroceso	Sí se justifica	-11.2288	-0.7778	-0.6622	0.5466
	No se justifica	11.2288	0.5466	0.6622	0.7778
¿Cree usted que los sacerdotes deben tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano?					
Sí	Sí se justifica	5.0476	0.1112	0.1818	0.2524
	No se justifica	-5.0476	-0.2524	-0.1818	0.1112
No	Sí se justifica	-5.0476	-0.2524	-0.1818	0.1112
	No se justifica	5.0476	0.1112	0.1818	0.2524
Ahora las Iglesias pueden tener propiedades en México, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con este derecho?					
Acuerdo	Sí se justifica	6.6388	0.1446	0.2052	0.2658
	No se justifica	-6.6388	-0.2658	-0.2052	0.1446
Desacuerdo	Sí se justifica	-6.6388	-0.2658	-0.2052	0.1446
	No se justifica	6.6388	0.1446	0.2052	0.2658
Ahora las Iglesias deben pagar impuestos por estas propiedades, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta obligación?					
Acuerdo	Sí se justifica	2.9210	0.0319	0.0971	0.1622
	No se justifica	-2.9210	-0.1622	-0.0971	0.0319
Desacuerdo	Sí se justifica	-2.9210	-0.1622	-0.0971	0.0319
	No se justifica	2.9210	0.0319	0.0971	0.1622
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita a los sacerdotes votar en las elecciones?					
Acuerdo	Sí se justifica	6.3485	-0.1452	0.2101	0.2749
	No se justifica	-6.3485	-0.2749	-0.2101	0.1452

# ANEXO ESTADISTICO

## INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBDAS ESTIMADAS EN LOS MODELOS DE JUSTIFICACION DE LAS RELACIONES CON EL VATICANO

		$\lambda$	(	$\lambda$	)
		ESTANDARIZADO			
Desacuerdo	Si se justifica	-6.3485	-0.2749	-0.2101	-0.1452
	No se justifica	6.3485	0.1452	0.2101	0.2749

Se afirma que estas reformas sobre el funcionamiento de las Iglesias en México son necesarias para modernizar el país. ¿Cree usted que con estos cambios se moderniza el país o no?

Acuerdo	Si se justifica	9.1903	0.3559	0.4524	0.5489
	No se justifica	-9.1903	-0.5489	-0.4524	-0.3559
Desacuerdo	Si se justifica	-9.1903	-0.5489	-0.4524	-0.3559
	No se justifica	9.1903	0.3559	0.4524	0.5489

¿Estaría usted de acuerdo o en desacuerdo con que en México la Iglesia pueda participar en política?

Acuerdo	Si se justifica	6.5314	0.1362	0.1946	0.2531
	No se justifica	-6.5314	-0.2531	-0.1946	-0.1362
Desacuerdo	Si se justifica	-6.5314	-0.2531	-0.1946	-0.1362
	No se justifica	6.5314	0.1362	0.1946	0.2531

¿Con qué frecuencia va a la Iglesia o al templo?

Diario	Si se justifica	2.0810	0.0141	0.2429	0.4717
	No se justifica	-2.0810	-0.4717	-0.2429	-0.0141
Una vez a la semana	Si se justifica	2.6617	0.0418	0.1586	0.2754
	No se justifica	-2.6617	-0.2754	-0.1586	-0.0418
De vez en cuando	Si se justifica	-1.3144	-0.1859	-0.0746	0.0167
	No se justifica	1.3144	-0.0367	0.0746	0.1859
Nunca	Si se justifica	-3.3694	-0.5170	-0.3268	-0.1367
	No se justifica	3.3694	0.1367	0.3268	0.5170

La Iglesia católica prohíbe el divorcio, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?

Acuerdo	Si se justifica	5.5806	0.1032	0.1591	0.2150
	No se justifica	-5.5806	-0.2150	-0.1591	-0.1032



**ANEXO ESTADISTICO**

**INTERVALOS DE CONFIANZA PARA LAS LAMBIDAS ESTIMADAS  
EN LOS MODELOS DE JUSTIFICACION DE LAS RELACIONES CON EL VATICANO**

		$\lambda$	$\lambda$		
		ESTANDARIZADO	(	)	)
Desacuerdo	Si se justifica	-5.5806	-0.2150	-0.1591	-0.1032
	No se justifica	5.5806	0.1032	0.1591	0.2150
La Iglesia católica prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, ¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con esto?					
Acuerdo	Si se justifica	3.4759	0.0465	0.1066	0.1668
	No se justifica	-3.4759	-0.1668	-0.1066	-0.0465
Desacuerdo	Si se justifica	-3.4759	-0.1668	-0.1066	-0.0465
	No se justifica	3.4759	0.0465	0.1066	0.1668
A raíz del establecimiento de relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, su opinión sobre el presidente Salinas, ¿mejoró o empeoró?					
Mejoró	Si se justifica	10.4928	0.5054	0.6215	0.7376
	No se justifica	-10.4928	-0.7376	-0.6215	-0.5054
Se mantuvo igual	Si se justifica	1.5412	-0.0242	0.0890	0.2023
	No se justifica	-1.5412	-0.2023	-0.0890	-0.0242
Empeoró	Si se justifica	-7.1192	-0.9063	-0.7105	-0.5148
	No se justifica	7.1192	0.5148	0.7105	0.9063

## BIBLIOGRAFIA

- AGRESTI, A. *Analysis of ordinal categorical data*. New York. John Wiley and Sons, 1994.
- BISHOP, Y. M., S. E. Feinberg, and P. W. Holland. *Discrete multivariate analysis: Theory and Practice*. Cambridge, MIT Press, 1975.
- BLALOCK, H. M., *Estadística Social*. F. C. E., México, 1966.
- BREHM, J., *The Phantom respondents*. The University of Michigan Press, 1993.
- CHEVRY, G. *Práctica de las encuestas estadísticas*. Barcelona. Ariel.
- CHOU, Ya - Lum. *Análisis estadístico*. Editorial Interamericana, México, 1972.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; IFE, México, 1990; 188p.
- DES RAJ, *Teoría del muestreo*. Fondo de Cultura Económica. México, 1992.
- FIENBERG, S. E. *The analysis of cross-classified categorical data*. Cambridge, MIT Press, 1977.
- FODDY, W. *Constructing questions for interviews and questionnaires*. Theory and practice in social research. Cambridge University Press, 1993.
- HAGENAARS, A. *Categorical Longitudinal Data*. Sage Publications, London, 1990.
- HYMAN, H. *Diseño y análisis de encuestas sociales*. Amorrortu, Buenos Aires, 1971.
- KISH, L. *Muestreo de encuestas*. Ed. Trillas, México, 1972.
- LAMADRID SAUZA, J. *La larga marcha a la modernidad en materia religiosa*. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*. Secretaría de Gobernación, 1994.
- NOELLE, E. *Encuestas en la sociedad de masas*. Alianza, Madrid, 1970.
- RICE, J. A. *Mathematical Statistics and Data. Categorical Analysis*. 2nd. edition. Washworth, Boston, 1994.
- SUMMERS, Gene F. *Medición de actitudes*. Ed. Trillas, México, 1986.

VALDEZ ABASCAL R. y ROMERO APIS J.E.; *La modernización del Derecho Mexicano*; Porrúa, México, 1994.

INEGI; *XI Censo General de Población y Vivienda*; México, 1990.